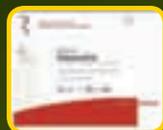


NUEVAS TECNOLOGÍAS



NUEVA WEB

El Colegio de Registradores estrena nuevo portal

electrónico. [P.22]

EL ESTRADO DEL PREPARADOR



NURIA BASSOLS

Directora de la Escuela Judicial. [P.60]

ENTREVISTA

DAVID GISTAU

“La interferencia de la política en el periodismo me parece peligrosa”.

[P.82]



NÚMERO 46

SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2008 • III ÉPOCA

Registadores

DE ESPAÑA

PROCESO DE
BOLONIA

La Universidad del FUTURO



Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,
el Colegio de Registradores de la Propiedad
y Mercantiles de España
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid
Teléfono 91 576 67 80
gta-seguros@terra.es

Registadores
de España

Nº46 • SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2008

Editor

José Antonio Miquel Silvestre

Directora

Leonor Recio Aguado

Subdirector

José Gómez de la Torre

Redacción

Nacho B. Sola,
Cristina Baranda

Fotografía

Ignacio Ballesteros

Colaboradores

Mónica Plaza, Manuel Garaizabal, Francisco Arroyo Álvarez de Toledo, BDO Audiberia Auditores, Alfredo Vigo, Belén Altuna, Sebastián del Rey, Antonio Pau, Teófilo Hurtado, La Ley, Javier Navarro.

Firma invitada

José Antonio Ureta

Publicidad

CIMA, COMUNICACIÓN INTEGRAL Y MARKETING JURÍDICO, S.A.
Tel. 91 577 78 06

Realización gráfica

ARTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA S.L.

Distribución

Ecological Mailing, S.L.

Impresión

PrinterMan

Depósito Legal:

M-6751-2000

Redacción y suscripciones

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91
Fax: 91-562 22 72

Web

www.registadores.org

E-mail

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registadores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

Nuevas tecnologías. [P.22]



El Proceso de Bolonia. [P.8]

- 4 EDITORIAL**
- 7 CARTA DE LA DIRECTORA**
- 8 ESPECIAL PROCESO DE BOLONIA**
- 16 INSTITUCIONAL**
Actividades del Colegio y de los Decanatos Autonómicos
- 22 NUEVAS TECNOLOGÍAS**
- 34 SERVICIO DE ESTUDIOS**
- 36 NOVEDAD EDITORIAL**
- 39 BDO AUDIBERIA**
- 40 RESOLUCIONES DGRN**
- 44 FISCAL**
- 47 OPINIÓN**
Magdalena Vinent
- 48 OPINIÓN**
Antonio Fernández de Buján
- 51 ENTREVISTA**
Eduardo Fernández Estevan
- 52 OPINIÓN**
Juan J. Moralejo
- 56 VIDAS DE NOVELA**
Jesús González Pérez
- 59 OPINIÓN**
Teófilo Hurtado Navarro
- 60 EL ESTRADO DEL PREPARADOR**
Nuria Bassols
- 62 ENTREVISTA**
Antonio Pereira
- 66 CONTRAPUNTO**
- 68 VISIONES URBANAS**
Teotihuacán
- 98 FIRMA INVITADA**
José Antonio Ureta

agenda



DEPORTES

Pau Gasol, nuestro buque insignia en el baloncesto americano.

[P.72]



PROPUESTAS

- Literatura. [P.76]
- Cine. [P.79]
- Gastronomía [P.90]



ENTREVISTA

David Guistau acaba de presentar su segunda novela.

[P.82]



MÚSICA

La Orquesta Nacional de España y una tarde con María Bayo.

[P.84]



VIAJES

Francia en moto, de Cahors a Roscoff.

[P.94]

Un escenario histórico para la reflexión sobre el futuro de la institución registral

La ciudad de Salamanca, cuna de la Universidad española y máxima muestra ibérica de monumentos en piedra arenisca que nos conducen a un esplendoroso pasado cultural que se hace presente en cada curso docente, alberga a primeros de octubre el IV Congreso Nacional de Registradores.

El temario del Congreso gira en torno al Registro del siglo XXI. Los registradores españoles deseamos reflexionar sobre todas las facetas de la institución que administramos, como funcionarios nombrados por el Estado, sin descartar la propuesta de las reformas necesarias para que el servicio que dicha institución presta a la sociedad siga desplegando las tradicionales cotas de eficacia y las acreciente, en el escenario del mundo globalizado que nos toca vivir en esta centuria.

Los sociólogos convergen en calificar nuestro tiempo como el de la sociedad de la información. Pues bien, la institución registral ha sido, desde su nacimiento en pleno siglo XIX, una herramienta de información -y de información segura- para erradicar en las transacciones inmobiliarias y en el entorno societario la oscuridad propia de la clandestinidad del sistema tradicional. Y vaya si lo consiguió.

Ahora se trata de buscar -con mantenimiento de sus fines sustantivos, que obedecen a la necesidad de calmar esa sed de certi-

dumbres jurídicas que toda economía requiere- el mejor modo de prestar el servicio encomendado. Por eso los registradores reunidos en Salamanca aborda-

mos el diseño de la oficina registral, las relaciones con otros profesionales, el acceso a la función, la demarcación, el registro electrónico, la proyección internacional de nuestra función y cuantas otras materias se refieran al Registro y a los registradores.

El Registro de la Propiedad -y también el otro Registro jurídico del que somos titulares, el Registro Mercantil- es precursor, y ahora se engarza, como un elemento más, y no el de menor importancia, en la sociedad de la información. La consulta a los Registros -más rápida gracias a las nuevas tecnologías- ha supuesto un factor de igualación por arriba entre todos los operadores jurídicos y económicos. Sabido es que la información es poder y cuando la información está en manos de pocos, son éstos los que lo ostentan. En materia de publicidad, tanto inmobiliaria como mercantil, esta información, desde la creación de estos Registros, siempre estuvo en manos de todos; y ahora lo sigue estando pero de forma más rápida, más cómoda para el usuario y con mayor fiabilidad.

La consulta a los Registros -más rápida gracias a las nuevas tecnologías- ha supuesto un factor de igualación por arriba entre todos los operadores jurídicos y económicos

De la suma de ponencias y comunicaciones, amalgamadas en las conclusiones que se aprueben en el Congreso, surgirá el que denominaremos Libro Blanco del Registro del siglo XXI, que prometió alumbrar esta Junta de Gobierno colegial cuando era sólo candidatura electoral. Su contenido marca-

rará caminos, sugerirá actitudes, iluminará túneles, abrirá trochas y determinará posiciones corporativas que aprovecharán a quienes nos sucedan en estas responsabilidades colegiales y a las promociones venideras de registradores en el marco de la imparable rueda del relevo generacional. ■

Registros y e-administración

El Gobierno ha anunciado una serie de medidas para reactivar la actividad económica. Dentro del paquete aparece una referencia al sistema de seguridad jurídica que consideramos acertada: el fomento efectivo de las nuevas tecnologías para la remisión telemática de documentos a los Registros de la Propiedad y Mercantiles. Habrá penalizaciones económicas para aquellos operadores jurí-

cos que no pongan a disposición del público los medios electrónicos adecuados para realizar estas gestiones.

Dejar en manos de los consumidores el derecho a obtener rebajas en las facturas sí es un incentivo económico eficaz para forzar el cambio y no las invocaciones voluntaristas dirigidas a los propios operadores. La medida, por otro lado, no es más que una consecuencia de

Bienvenida a los nuevos registradores

Han terminado las pruebas de acceso al Cuerpo de Aspirantes a Registrador de la Propiedad. Damos la bienvenida a cuarenta y ocho felices aspirantes. No serán registradores hasta que tomen posesión de su primer Registro, pero una vez que lo sean, ya nunca dejarán de serlo aunque se jubilen. Es tiempo de felicitaciones pero también de recordarles que el camino empieza ahora. Los nuevos aspirantes deben saber que el estatuto profesional y deontológico al que están sometidos es tan riguroso como alta la preparación que han demostrado. Si se les ha

exigido tanto no es por capricho, sino porque sirven a la sociedad en un puesto de fundamental relevancia. Su firma es inmediatamente ejecutiva. No hay recurso de reposición. Las decisiones de un juez pueden ser revisadas antes de llevarse a la práctica, las de un registrador causan estado jurídico de forma inmediata. Y responden de ello con su patrimonio.

Pero no deben sentir temor. El Colegio estará ahí para ayudarles: recibirán un curso de formación específico, y se les guiará en sus primeros pasos administrativos. No están solos. Pero también han de saber

que el Colegio ejerce y ejercerá las facultades disciplinarias que le corresponden si alguno no sabe o no quiere cumplir con sus obligaciones. Pronto comprobarán que después de la alegría por el aprobado viene el a veces incómodo deber de cumplir con una alta responsabilidad. Y también sabrán que todos somos espejos de todos. Allá donde esté, ante los ojos de la sociedad, un registrador siempre representa a los demás.

Estos nuevos compañeros son la cara amable de la empresa opositora. Pero hay otra cara que muchas veces no se ve. Son los chicos y chicas que no han logrado aprobar. Como siempre, la mayoría no lo consigue. La realidad es aún más dura para aquellos que han conseguido superar uno o incluso dos de los ejercicios. No hay reserva de nota y el que suspende el tercero tiene que volver a empezar. A veces se han consumido juventudes enteras en el empeño.

Un opositor tiene que dedicar al estudio un tiempo precioso: al menos ocho horas diarias, seis días a la semana y además tiene que hacerlo bajo el escrutinio constante del preparador y el cronómetro. Esto es un deporte solitario en el que no hay forma de esconderse en el grupo cuando un día no apetece entrenar. Pero tam-

bién están haciendo algo que sus compañeros de generación no pueden hacer con la misma intensidad: están aprendiendo. Por eso los bufetes suelen recibir de buen grado a los ex opositores.

Los conocimientos son siempre valiosos y la oposición los proporciona a raudales. Quizá por eso resulte algo inquietante la próxima implantación de dos reformas en marcha. El proceso de Bolonia y la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador. Cuando se aplique el sistema previsto, un ex opositor con el título de graduado que hubiera estudiado tres, cuatro o cinco años no podría ejercer como abogado o procurador sin realizar el curso de práctica jurídica con carácter de máster que prestarán universidades y escuelas privadas.

No es un escenario muy halagüeño para quien se plantee la empresa opositora. ¿Es esto lógico? No lo parece si de verdad se persiguen profesionales solventes. No se trata de desmerecer la formación que puedan dar estas escuelas. Seguro que sus alumnos saldrán bien preparados después de superar 60 créditos teórico-prácticos guiados por un abogado o procurador ejerciente. La pregunta es si lo estarán menos quienes estudien en solitario 2.500 horas al año. ■

la Ley Orgánica 11/2007 de 22 de junio de Administración Electrónica, que reconoce el derecho de los administrados a relacionarse telemáticamente con las distintas administraciones públicas.

La declaración coincide con la presentación del nuevo portal del Colegio de Registradores para permitir que cualquier interesado pueda realizar electrónicamente gestiones en un doble sentido (antes el

particular sólo podía obtener información, ahora puede también remitir documentos y recibir notificaciones sin tener que acudir a intermediarios). Para ello será necesario proveerse de cualquiera de las firmas digitales reconocidas: DNI electrónico, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o la del propio Colegio de Registradores.

Hasta ahora esta remisión telemática solo era posible desde las notarías.

Lo que se tiene que conseguir es que el progreso tecnológico se extienda a todas las administraciones y a todas las personas relacionadas con la seguridad jurídica, para que, por ejemplo, los juzgados usen las mismas herramientas tecnológicas que los notarios. Los mandamientos de embargo o las sentencias declarativas de derechos no tienen por qué quedar postergados respecto de las escrituras públicas. ■

PREMIO REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO

Se convoca el PREMIO
«REVISTA CRÍTICA DE
DERECHO INMOBILIARIO»
con arreglo a las siguientes

BASES:

- 1.º La dotación del premio será de 5.000 euros.
- 2.º Se concederá premio al mejor trabajo publicado de entre las diversas secciones de la Revista, cuyo autor opte al premio y sea menor de cuarenta años. Podrá concederse ex aequo con otro autor.
- 3.º No podrán optar al premio aquellos autores que formen parte del Consejo de Redacción de la Revista en el año de la presentación del trabajo.
- 4.º El Jurado estará compuesto por el Presidente del Consejo de Redacción y los Consejeros de Redacción integrados en el Comité Ejecutivo. El Consejero-Secretario de la Revista, actuará también como secretario del Tribunal del Jurado. El Presidente del Jurado será el Presidente del Consejo de Redacción.
- 5.º El premio será objeto de reseña en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.



Hemos vuelto de vacaciones, casi todos, y esta revista llega a sus manos coincidiendo con el inicio del curso escolar y laboral. En este inicio de curso hablamos de la Universidad y su futuro con el proceso de Bolonia como telón de fondo. Este proceso pone en marcha un Espacio Europeo de Educación Superior. En 1999 fue firmado por 29 países europeos y en algunas universidades españolas está

Méndez Pelayo de Santander, también fue presentado el nuevo portal telemático del Colegio en el marco de los debates sobre la Administración Electrónica.

Nuestras páginas más entrañables las ocupan dos registradores: Jesús González Pérez y Jesús González Salinas, padre e hijo. Nicolás Casariego nos siluetea la vida profesional y personal de González Pérez a través de la mirada de su hijo.

Y si este verano el deporte ha sido protagonista en los hogares de todo el mundo, a nuestra revista viene con nombre propio Pau Gasol, uno de nuestros deportistas más internacionales, el primer español en disfrutar una final de la NBA con los Lakers y flamante medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Pekín. Pau nos habla de su experiencia personal en el deporte siempre desde la sencillez y el optimismo que se resume en frases como "siempre afronto la vida con la mente abierta y ganas de disfrutar. El secreto es querer aprender".

Y en la misma línea de figuras del más alto nivel profesional tenemos a la soprano María Bayo, quien en un encuentro con el registrador y crítico musical Javier Navarro nos habla de música y de vida.

La literatura se nos presenta desde dos escritores: Antonio Pereira, entrevistado por el registrador Manuel Ballesteros y David Gistau, columnista habitual que viene a nuestras páginas coincidiendo con su nueva novela.

El cine y la historia están en nuestra revista juntos en los entresijos de la Conjura de El Escorial, la película de Antonio del Real que se estrena estos días en toda España, una superproducción que los lectores de la revista Registradores pueden conocer desde dentro en el relato de la guionista Marta Rivera de la Cruz. ■

La Universidad y su futuro con el Proceso de Bolonia como telón de fondo son el argumento central de este número de inicio del nuevo curso

previsto que entre en vigor en el curso actual.

La Universidad también está en nuestras columnas con el argumento de Bolonia pero desde la perspectiva del recuerdo y la nostalgia y desde la loa y la crítica con las firmas de Sabino Méndez, Xavier Pericay y Javier Esteban.

En lo que se refiere a las novedades que se aportan desde el Colegio de Registradores, la tecnología continúa en su implantación y ampliación de nuevas funciones con el renovado portal de servicios electrónicos y telemáticos, que además de integrar en una única sede electrónica los diversos servicios ya existentes, mejorándolos en muchos aspectos, incluye uno nuevo relativo a la presentación telemática de documentos electrónicos en los Registros. Hasta ahora solo era posible la presentación telemática de documentos notariales y con este nuevo portal se extiende esta posibilidad a documentos judiciales, administrativos y privados. Todo esto se enmarca en la adaptación por parte de los registradores a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Precisamente en los cursos de verano de la Universidad Internacional

LEONOR RECIO
Directora

Lo que se conoce como Proceso de Bolonia, y que dará lugar a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior en 2010, se puso en marcha con la Declaración de Bolonia, firmada el 19 de junio de 1999 por ministros de Educación Superior de 29 países europeos.

El proceso de BOLOLONIA

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO

En este espacio abierto, cuyo objetivo no es otro que alcanzar una educación superior de calidad en todos los países miembros de la Unión, se fomentaría la transparencia, la cooperación inter-universitaria y se removerían los obstáculos a la movilidad de estudiantes, titulados y profesores mediante el recono-

cimiento común de titulaciones, estándares de cualificación y unidades de trabajo lectivo, lo que se conoce como "crédito".

NUEVA ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aunque la Declaración de Bolonia no es una imposición, pues la UE no tiene

competencias en materia educativa, el proceso está en su fase final y pronto serán una realidad los nuevos planes de estudio y la nueva estructura de la educación superior, de inspiración claramente anglosajona. De hecho, en España está prevista su aplicación en algunas universidades en el curso 2008/2009. Y en 6 años, a partir de julio de 2007, todas las universidades deberán haber adaptado su profesorado al nuevo sistema. A partir del curso académico 2010-2011 no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

NORMATIVA ESPECÍFICA

El Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, tiene por objeto estable-

Esculturas de los Ángeles del Conocimiento en la Academia de Bellas Artes de Bolonia.





EUROPEO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

cer las condiciones y el procedimiento por el que las universidades españolas podrán expedir el Suplemento Europeo al Título.

El Suplemento de Diploma (SD) es un documento anexo a un título de educación superior que proporciona una descripción estandarizada de la naturaleza, el nivel, el contexto, el contenido y el rango de los estudios seguidos y completados con éxito por el titulado. El suplemento proporciona transparencia y facilita el reconocimiento académico y profesional de

las cualificaciones (diplomas, títulos, certificados, etc.). Se concederá una mención de Suplemento de Diploma a las instituciones que otorguen un suplemento de diploma a todos los titulados de todos los programas conducentes a un título de primer y segundo ciclos, de conformidad con la estructura y las recomendaciones.

El Real Decreto 1125/2003, de 5 de agosto, establece el sistema europeo de transferencia y acumulación de créditos y el sistema de calificaciones

en las titulaciones de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) es un sistema centrado en el estudiante, que se basa en la carga de trabajo necesaria para la consecución de los objetivos de un programa. Estos objetivos se especifican preferiblemente en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir.

El ECTS se basa en la convención de que 60 cré-

ditos miden la carga de trabajo de un estudiante a tiempo completo durante un curso académico. Hasta ahora, el crédito español rondaba las diez horas de clase, pero el crédito europeo supone añadir tiempo de trabajo efectivo, estudio y periodos de práctica, de modo que el crédito que instaura Bolonia supone entre 25 y 30 horas.

La carga de trabajo para un estudiante en un programa de estudios a tiempo completo en Europa equivale, en la mayoría de los casos, a 1.500 o 1.800 horas por año.

El Real Decreto de 26 de junio de 2007 establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior y de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de ❖

El Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos es un sistema centrado en el estudiante, que se basa en la carga de trabajo necesaria para la consecución de los objetivos de un programa

❖ la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica.

Esta nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales distingue estudios de grado y de postgrado.

El Grado es el primer ciclo de los estudios universitarios. Comprende enseñanzas básicas y de formación general junto a otras orientadas al ejercicio de actividades profesionales. El título de **Graduado** obtenido después de superar 240 créditos debe tener relevancia en el mercado laboral nacional y europeo.

El Postgrado es el segundo nivel de las enseñanzas universitarias y comprende dos ciclos: El **primero**, estaría dedicado a la formación avanzada, multidisciplinar o especializada, y da lugar a la obtención del título de **Máster** y exigiría superar un mínimo de 60 créditos y un máximo de 120 combinando teoría y práctica. El **segundo** tendría como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación y da lugar a la obtención del título de **Doctor**, para lo que hay que superar un periodo de formación y otro de investigación; el periodo de formación lo constituyen 60 créditos de uno o varios máster.

El Real Decreto de 26 de junio de 2007 ha introducido una serie de normas en relación con la formación que deben tener los profesores universitarios, así, el 50% de los profesores de Graduado deben ser doctores. En el caso del Máster, la universidad podrá autorizar la colaboración de profesionales o investigadores que no sean profesores universitarios, bajo la supervisión de uno o varios de los profesores participantes en las enseñanzas. Asimismo, podrá establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones u organis-

mos públicos y privados, así como con empresas o industrias, pero en todo caso, al menos el 50% del profesorado que imparta docencia en un curso de Máster deberá ser doctor.

En el caso de los Másteres cuyos créditos puedan ser reconocidos como periodo de formación del doctorado, todo el profesorado participante en la actividad docente deberá ser doctor. Pero todo el profesorado de un programa de doctorado, tanto en el periodo de formación como en el de investigación, deberá poseer el título de doctor. ■



EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA.

El nuevo sistema tiene repercusiones evidentes en aquellas profesiones que requieren titulación universitaria. Por ejemplo, la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de 30 de octubre de 2006 exige haber superado un curso de formación específico. Cursos que podrán ser impartidos por universidades, públicas o privadas, o por escuelas de práctica jurídica (también pueden ser creadas por los Colegios de abogados), que en todo caso deberán haber celebrado un convenio con una universidad, pública o privada. Además, en estos cursos debe quedar garantizado que, al menos la mitad de los profesores, sean profesionales

colegiados ejercientes.

Estos cursos podrán tener la consideración de cursos de postgrado de 60 créditos, a los que habrá que sumar los que sean necesarios para las prácticas externas, que deberán constituir la mitad del contenido formativo de los cursos, y que se realizarán bajo la tutela de un abogado o procurador ejerciente con más de cinco años de experiencia.

INTERROGANTES

Esta normativa plantea una serie de cuestiones. Si la mitad de los profesores de estos cursos han de ser abogados o procuradores ejercientes, y la otra mitad doctores en Derecho, como exige el RD de 26 de junio para los estudios de Máster, podría no quedar hueco para otros profesionales (notarios, jueces, secretarios de ayuntamiento, registradores, inspectores de Hacienda o inspectores de trabajo) capaces de explicar por experiencia y conocimientos vertientes de la praxis jurídica

esenciales para cualquier abogado o procurador.

Además, no queda claro si los alumnos que opten por continuar en la universidad haciendo un postgrado especializado en alguna materia en particular, podrían luego ejercer sin tener que superar un curso de formación general de práctica jurídica. Algo que no parece tener mucho sentido, dado que, actualmente, en el mundo profesional se prefiere la especialización. Los grandes bufetes trabajan en equipo con técnicas de división de trabajo apoyándose en especialistas.

Otro aspecto a considerar es la desigualdad que puede suponer el nuevo régimen para los estudiantes de Derecho que, habiendo alcanzado el grado, decidan preparar oposiciones frente a los que continúen un año más para realizar el postgrado. Un opositor que no logre el éxito después de tres, cuatro o cinco años de estudio no podría ejercer sin realizar el curso, aun cuando hubiera aprobado alguno de los duros exámenes en que consisten las pruebas de acceso a los distintos cuerpos jurídicos. ■

“ El nuevo sistema tiene repercusiones evidentes en aquellas profesiones que requieren titulación universitaria. Por ejemplo, la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de 30 de octubre de 2006 exige haber superado un curso de formación específico

Por EVA ARRIBAS y
JOSÉ ANTONIO
MIQUEL SILVESTRE

La enseñanza del Derecho ante el proceso de Bolonia

CAMBIOS, DESAFÍOS E INCERTIDUMBRES

A pesar de arrancar desde una fecha relativamente cercana en el tiempo, el ambicioso proyecto de creación de un Espacio Europeo de Educación Superior, lo que coloquialmente conocemos como "Proceso de Bolonia", ha generado un fenómeno de tal magnitud que, aunque cargado de incógnitas, contradicciones y problemas de aplicación práctica, está conduciéndonos hacia una profunda transformación del modelo universitario en el que durante muchas décadas hemos encontrado nuestras referencias.

En realidad, el marcado protagonismo cobrado por la célebre Declaración de Bolonia de 19 de junio de 1999, fruto del acuerdo alcanzado en esta vieja ciudad universitaria por los ministros de Educación de veintinueve países europeos, ha oscurecido el importante dato de que este proceso está siendo construido progresivamente. Así, como destacados antecedentes hay que citar la Magna Charta Universitatum de 18 de septiembre de 1888, la Convención de Lisboa sobre Reconocimiento de Calificaciones de 11 de abril

de 1997 y la Declaración de la Sorbona de 25 de mayo de 1998. Pero ha sido, sobre todo, a través de los encuentros celebrados con periodicidad bianual por los máximos responsables educativos de los países adheridos a la mencionada declaración -actualmente cuarenta y seis- como se han ido ampliando y perfeccionando los objetivos esenciales definidos en ella. Reuniones que, hasta ahora, han tenido lugar en Praga (mayo de 2001), Berlín (septiembre de 2003), Bergen (mayo de 2005) y Londres (mayo de 2007).

Ha sido, sobre todo, a través de los encuentros celebrados con periodicidad bianual por los máximos responsables educativos de los países adheridos a la mencionada declaración -actualmente cuarenta y seis- como se han ido ampliando y perfeccionando los objetivos esenciales



La constante referencia, dentro y fuera de los ámbitos académicos, a esta iniciativa homogeneizadora

adolesce, no obstante, con frecuencia, de un escaso conocimiento de sus verdaderas y poliédricas implicaciones. Por ello, me parece oportuno sintetizar cuáles son los pilares fundamentales sobre los que se pretende sustentar este espacio educativo europeo para cuya definitiva implantación se ha fijado como plazo máximo el año 2010.

❖ **1.** El establecimiento de una estructura de grados organizada en dos ciclos, Grado y Postgrado. Para acceder al segundo ciclo será indispensable haber completado el primero, que deberá tener una duración mínima de tres años y otorgar un título acreditativo de un nivel de cualificación suficiente para permitir el acceso al mercado de trabajo europeo.

2. La implantación de un sistema de títulos comprensibles y comparables de uno a otro país europeo con ayuda de instrumentos como el Suplemento Europeo al Título, que deberá incluir información sobre la trayectoria académica personal del graduado y las competencias y capacidades profesionales por él adquiridas, así como una descripción de su sistema nacional de educación superior.

3. La puesta en funcionamiento de un modelo universal de cómputo de créditos, el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), no basado, como hasta ahora, en el número de horas de docencia, sino en el tiempo de trabajo y estudio del alumno, y destinado a facilitar tanto la acumulación como el reconocimiento de créditos y a promover una mayor circulación de estudiantes en los ámbitos nacional y europeo.

4. La promoción de los flujos de movilidad, mediante la eliminación de los obstáculos al ejercicio efectivo del derecho a la libre circulación de estudiantes, profesores y personal administrativo.

5. El fomento de la cooperación europea encaminada a lograr un progresivo acercamiento de los criterios y la metodología docentes. Se pretende la fijación de standards de evaluación



Uno de los claustros de la Universidad de Bolonia, la más antigua de Europa.

y acreditación de la calidad mutuamente aceptados y trasladables en virtud de la creación de una red europea de agencias nacionales, en la que se integra la española ANECA.

6. El ensanchamiento de la dimensión europea de la enseñanza superior, para lo que se recomienda la introducción de cursos y programas de estudios con contenido u orientación europeos y, en particular, los elaborados conjuntamente por instituciones de diferentes países con el propósito de que sean reconocidos oficialmente en cada uno de ellos.

7. La necesidad de reservar un lugar destacado a la formación continuada (lifelong learning), justificándose por su potencial contribución a la cohesión social, la calidad de vida y la igualdad de oportunidades.

8. La conciliación entre el aumento de la competitividad y las políticas de reducción de las desigualdades sociales y de género y de protección del empleo. Lo que incluye la obligación de los países participantes de procurar unas adecuadas condiciones de vida y de estudio a los alumnos, de tal modo que su posición económica y social no constituya

un impedimento para completar su formación. Por ello, la educación superior es definida como un bien público y una responsabilidad pública.

10. El estrechamiento de los vínculos con un Espacio Europeo de Investigación centrado en el tercer ciclo, de doctorado, del que se pretende un desarrollo paralelo y complementario, que debe proporcionar la base para el desarrollo de una Europa del Conocimiento.

11. El incremento del atractivo y la competitividad del Espacio Educativo Europeo.

13. El aumento de las expectativas de empleo de los graduados y postgraduados.

Es evidente que la creación del Espacio Europeo de Educación Superior se ha convertido, hoy en día, en una incontestable realidad, si atendemos a los enormes avances conseguidos en la materialización de algunos de estos objetivos. Así, podemos mencionar la rapidez y plenitud con la que, con aisladas excepciones, los distintos países europeos han adoptado instrumentos uniformes como el Suplemento al Diploma o el sistema de créditos ECTS, la importante intensificación de las re-

des de movilidad, sobre todo estudiantil, gracias a la generalización de programas internacionales de intercambio y la creación de organismos nacionales encargados del control, evaluación y acreditación de la calidad.

Sin embargo, estos logros no pueden hacer olvidar que el complejo proceso de adaptación a esta nueva realidad está tropezando con importantes obstáculos y dificultades, que también tienen su plasmación en el ámbito del Derecho.

Uno de los aspectos en los que más claramente se observan estos desajustes es en el relativo a la adopción de un esquema homogéneo en la estructura de los grados, pues sigue imperando una enorme diversidad, que se adivina extraordinariamente difícil de reducir ante la resistencia, más o menos abierta, que se está oponiendo frente a la sustitución de unas tradiciones nacionales muy fuertemente arraigadas. Problema al que, en el campo jurídico, se une la inadecuación del modelo educativo de referencia tomado en este proyecto de convergencia. En este sentido, conviene recordar que el espacio cultural en el que, al menos en su primera fase, deben enmarcarse nuestras enseñanzas jurídicas no es el propio de los países anglosajones, y menos aún el estadounidense, donde los estudios de Derecho tienen un carácter de postgrado, sino el de los países continentales con los que compartimos una tradición secular y una co-

munidad de concepciones y de experiencias jurídicas.

Pero si nos fijamos en los países de nuestro entorno más cercano, nos encontramos con que, en general, ha prendido la idea de que los estudios de Derecho tienen muy difícil encaje en este nuevo escenario. Así, el Ministerio de Educación alemán ha excluido los estudios de Derecho y Medicina de la obligación de incorporarse a las directrices de Bolonia, por lo que continúa funcionando la estructura que ha estado vigente durante décadas. Del mismo modo, en Italia, que se había apresurado a proclamar su inmediata adaptación a la nueva organización de los ciclos universitarios, un decreto ministerial de 25 de noviembre de 2005 ha consagrado un retorno a una estructura de grado ordenada, sin títulos intermedios, en cinco cursos y trescientos créditos, mientras que en Francia, tras la fachada de una aparente incorporación a las recomendaciones europeas, se descubre una pura operación de maquillaje del sistema anterior, que permanece casi intacto. Y todo ello sin olvidar la absoluta variedad que impera en el resto de los países adscritos a la Declaración de Bolonia, en los que es posible descubrir todas las fórmulas imaginables de articulación y duración de los dos ciclos.

Preocupante situación que el vigente Real Decreto de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de 29 de octubre de 2007 ha

parecido agravar, al amparar una casi total autonomía de cada universidad en el diseño de sus propios títulos. Lo que, si no se consigue establecer eficaces mecanismos de reconocimiento y convalidación, podría abocar a la grave contradicción de que uno de los principios básicos inspiradores de toda esta corriente de homogeneización, el de la comparabilidad y transportabilidad de los títulos, los grados y los créditos, no ofrezca perspectivas de cristalizar, al menos en un plazo cercano, reduciendo, así, seriamente, las posibilidades de hacer efectiva la libre circulación de estudiantes que tratan de facilitar los programas de intercambio.

Por otra parte, se antoja muy difícil alcanzar el objetivo general de garantizar una alta calidad de la educación jurídica al mismo tiempo que se pretende atraer a nuestras universidades a un creciente número de estudiantes, cuando, además, se corre el riesgo de caer en la tentación de tratar de contrarrestar su deficiente formación previa y las altas tasas de fracaso escolar mediante un constante descenso de los niveles de exigencia.

Un peligro al que se añade el negativo efecto que, sobre su formación, pudiera tener la sensible disminución de los contenidos incluidos en los programas de las distintas materias del Grado en relación con la actual Licenciatura. Y también la preocupante transversalidad de las asignaturas legalmente defi-

nidas en el citado Real Decreto como formativas básicas, ya que por su carácter automáticamente convalidable, permiten, perfectamente, que se cumpla la posibilidad de que un alumno procedente de otra carrera de la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, complete sus estudios del Grado en Derecho sin realizar 60 créditos de los 240 que lo integran. Aunque también es cierto que, si responde a las grandes expectativas creadas, la nueva metodología docente vinculada al sistema de créditos europeo, que se basará mucho más en la adquisición por el alumno de destrezas, habilidades y competencias prácticas que en la tradicional e insuficiente mera acumulación de conocimientos; podría colocar a nuestros egresados en una mejor situación para enfrentarse a los retos de la actividad profesional.

Finalmente, otra importante laguna presente tanto en la Declaración de Bolonia como los demás acuerdos que la han desarrollado reside en la escasa atención prestada a las necesidades y demandas específicas del desempeño profesional. Pues, considerando el inminente escenario de una completa libertad de establecimiento de los abogados y demás operadores jurídicos, en virtud del mutuo reconocimiento de sus títulos entre los países europeos, parece imprescindible trabajar en la fijación de unos estándares comunes mínimos de preparación académica y profesio-

nal, que sean de satisfacción obligada para cualquier candidato al acceso a las diferentes profesiones jurídicas.

Es verdad que la tradicional excepcionalidad española, dentro del panorama europeo, al permitir el ejercicio de la abogacía y de la procuraduría con los únicos requisitos de la obtención de la licenciatura y del registro en el correspondiente colegio profesional, se verá subsanada a partir del año 2011 con la entrada en vigor de la Ley 34/2006 de 30 de octubre, que establece como condiciones adicionales para el mismo la realización de un Máster profesional y la superación de un examen estatal. Sin embargo, mientras no existan disposiciones legales análogas, la simple posesión del Grado en Derecho, cuya suficiencia suscita dudas, seguirá bastando para poder concurrir a las oposiciones de acceso a otras profesiones jurídicas de muy alta exigencia en cuanto al nivel de preparación requerido (jueces, fiscales, abogados del Estado, notarios, registradores, cuadros altos y medios de la función pública...). Por ello, no parece demasiado aventurado sospechar que, en un plazo no muy lejano, también para optar a desempeñar estas profesiones, o al menos algunas de ellas, se convertirá en indispensable la realización de estudios de postgrado dirigidos a facilitar la superación de sus respectivas pruebas de ingreso.

No faltan, en definitiva, razones para recibir con optimismo los profundos cambios que el proceso de Bolonia va a traer aparejados en la formación de nuestros futuros juristas. Sin embargo, restan todavía importantes desafíos e incertidumbres, que solo su completa implantación ayudará a des-
pejar. ■

“ Otra importante laguna presente tanto en la Declaración de Bolonia como los demás acuerdos que la han desarrollado reside en la escasa atención prestada a las necesidades y demandas específicas del desempeño profesional ”

LA MERCANTILIZACIÓN de la Universidad

La idea de una Universidad con mayor movilidad para el estudiantado dentro del marco europeo parece haber solapado todo debate, toda información, sobre un nuevo modelo universitario que ni sus propios promotores parecen defender orgullosos y a viva voz.

En contraposición, tras la aprobación de la normativa que baja a tierra la Declaración de Bolonia (1999), miles de estudiantes hemos salido a la calle para denunciar lo que consideramos un proceso de mercantilización y precarización de los profesionales universitarios, y de la propia institución universitaria. Un proceso impulsado desde los gobiernos europeos, no impuesto por la Unión Europea (que carece de competencias en la materia).

Con la aprobación del Real Decreto 1393/2007 se concretó la nueva estructuración de las carreras, sustituyendo las actuales Licenciaturas y Diplomaturas por el Grado, que se configura de la siguiente manera (Art. 12 RD): de los 4 cursos de que consta el Grado, un curso (60 créditos europeos) se dedica a conocimientos generales de otras carreras de la misma o distintas ramas de conocimiento (de entre las 5 fijadas en el Anexo II del Decreto); hasta 60 créditos podrán destinarse a prácticas en empresa; y entre 6 y 30 créditos para un trabajo de fin de Grado.

Esto supone una pérdida abismal de conocimientos teóricos específicos, al dedicarse a tal fin un mínimo de

un curso y medio, y un máximo de tres cursos. Este será previsiblemente el caso del Grado de Derecho, que, pese a contar con un bajo número de créditos dedicado al trabajo de fin de Grado y a prácticas en empresa, pasará de ser una Licenciatura a tener el contenido específico aproximado de las actuales Diplomaturas.

Al perder especificidad de conocimientos, disminuirá la valoración social y laboral del jurista (y del universitario), disminuyendo la fuerza de los profesionales cualificados en el mercado laboral. También las capacitaciones se verán afectadas en este sentido.

Para acceder a niveles de cualificación y capacitación superiores será necesario acceder a un Máster, de entre uno y dos años de conocimientos muy especializados. La ANECA, un órgano en el que se encuentran representados sectores académicos y empresariales (y por el que deben pasar todos los planes de estudio para ser aprobados), prevé que no será posible acceder a las profesiones jurídicas "fuertes" (abogado, juez, fiscal, notario,...) sin haber realizado un Máster.

Esto supone un problema añadido: la dotación de becas para Másters es meramente simbólica, lo que unido al espíritu de "coste cero" de la educación que trae bajo el brazo la reforma (concretado en un aumento de tasas) provocará una marcada elitización de la educación universitaria.

Para tratar de suavizarlo, el Gobierno ha previsto una fórmula de financiación denominada "crédito-renta", consistente en que los estudiantes solicitan un crédito a una serie de entidades bancarias privadas bajo unas condiciones marcadas por el Instituto de Crédito Oficial, y el Estado financia parte de los intereses. No es casual que, desde hace algunos años, resulte normal ver sucursales bancarias dentro de la mayoría de las universidades de nuestro país al acecho de tan jugoso negocio.

También la estructuración de los créditos con los que se computan los conocimientos adquiridos cambia drásticamente. El Real Decreto 1125/2007, por el que se establece el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS, por

sus siglas en inglés), reduce las clases magistrales a un tercio de las actuales, con mayor valoración de trabajos, asistencia a conferencias, tutorías, etc. Al ser computable, la asistencia a clase pasa a ser obligatoria, y el trabajo en casa aumenta drásticamente (un crédito ECTS supone entre 25 y 30 horas de trabajo) lo que impedirá compaginar estudios y trabajo (el propio Decreto aclara que este modelo universitario está orientado a estudiantes dedicados "a tiempo completo").

Por otro lado, la normativa autonómica ha establecido paulatinamente una fórmula de financiación marcadamente competitiva, supeditando parte de la financiación, entre otros criterios, al número de empresas creadas por los titulados, o al tiempo que estos tardan en encontrar trabajo. Esto supondrá una brecha aún mayor entre universidades de primera y de segunda, y entre titulaciones orientadas al mercado y aquellas que tienen otra función social. Además, fomenta el acceso de formas de financiación privadas, como las llamadas "cátedras-empresa".

En definitiva, esta reforma universitaria identifica, confunde, los intereses sociales y los empresariales. Pero la universidad no debe reducirse a un centro de formación de personal para empresas. Junto a su vertiente laboral, no debe dejar de ser un espacio crítico, un punto de elaboración doctrinal con la máxima autonomía posible de los poderes que ordenan la sociedad. ■



Loa y fracaso de la Universidad

ESCRITOR

La universidad española pierde cada año entre un uno y un seis por ciento de matriculaciones. Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Educación y Ciencia, en los últimos ocho años la población española ha crecido, pero ha habido un descenso de los alumnos universitarios de casi un diez por cien. Los alumnos no son tontos: la universidad no les da lo que necesitan y, como estamos en los tiempos de la movilidad, se van a buscarlo a otra parte. ¿Por qué sucede todo esto?

Si me permiten, intentaré explicarlo con un ejemplo vivido. Hace casi una década, encontré en una universidad un departamento que buscaba respuestas a las preguntas que a mí me interesaban sobre la escritura. Era un departamento moderno, recién formado por gente ágil, trabajadora, apasionada y vocacional. Tuvieron un éxito de matriculaciones enorme. Trataban temas sobre los cuales los alumnos querían saber y que no encontraban en otros departamentos. Eran gente avanzada y previsoras y ya empezaron a hablar por aquel entonces de Bolonia e informar correctamente a los alumnos. A muchos, esa concienciación nos permitió tomar decisiones sobre cursar o no algunas materias que serían decisivas para nuestras vidas. El departamento informaba bien ya que confiaba en su propia calidad y no temía perder matriculaciones. La realidad les dio la razón porque sus números, a pesar de las malas noticias que anunciaba Bolonia, siguieron creciendo hasta tal punto que una inspección de ámbito estatal reconoció sus méritos y amplió la posibilidad de que contrataran profesorado para crecer y expandirse. Lo que hizo su universidad en cuestión con esa posibilidad fue contratar a dos o tres profesores más de griego.

Yo no digo que el griego no sea una cosa importantísima y respetable que hay que proteger. Pero el hecho es que las matriculaciones de griego en aquella casa eran mínimas, puramente episódicas. Y el otro hecho, que ya no es tan episódico, es que la vicedecana de la universidad provenía precisamente del departamento de griego. Los muchachos de aquel departamento, sin sustitutos para cubrir siquiera las bajas por enfermedad, terminaron por renunciar. Sus alumnos nos desperdigamos por el mundo y renunciamos a ser usuarios de la institución.

Otro episodio: por esos mismos días oigo atónito a mi lado en la barra de un bar cercano cómo a una profesora joven, de no muchas luces, su director de tesis la anima a que se presente a unas oposiciones de cierta materia. Ella le dice a su amiga que le ha confesado directamente que de esa materia no sabe nada pero él le ha dicho que eso no importa, que se presente, que él se encarga de todo.

¿Van deduciendo? Endogamia, amiguismo, nepotismo, un frente de mediocridad y funcionarios que cuentan con

la burocracia y no la paideia o los saberes universales como principales metas. A veces, uno sueña con que venga Bolonia y haga saltar todo ese sistema en pedazos pero ni así. Porque Europa está inspirándose más en el sistema de funcionariado que en el americano, a todas luces más operativo.

Yo no digo que el griego no sea una cosa importantísima y respetable que hay que proteger. Pero el hecho es que las matriculaciones de griego en aquella casa eran mínimas, puramente episódicas. Y el otro hecho, que ya no es tan episódico, es que la vicedecana de la universidad provenía precisamente del departamento de griego. Los muchachos de aquel departamento terminaron por renunciar

Recientemente, un manitú de estos asuntos (secretario general o estatal de algo) ha dicho que lo que hay que hacer es contratar a cincuenta mil investigadores para convertirnos en la California de Europa. Exaaaaacto, decimos, cincuenta mil funcionarios de dudosa cualificación a costa del Estado (es decir, de todos nosotros) es justo lo que necesitamos. Ese no ha visto California en su vida. La pujanza universitaria californiana proviene no de los funcionarios sino de que tres de sus universidades están entre las diez mejores del mundo, sin funcionarios, con captaciones de fondos privados y públicos sólo para los posgrados técnicos. Ningún gobierno o secretario de este país ha conseguido hasta la fecha reglamentar aquí ni siquiera UNA universidad que haya entrado entre las cien mejores del mundo. Empecemos por ahí.

Pese a todo ello, sigo recomendado a todo joven que me quiera oír el paso por la universidad. Es una estúpida escuela sobre el funcionamiento del amiguismo, la endogamia y el nepotismo en el género humano. Y de paso, a veces, si te espabilas, hasta se aprenden muchas más cosas. ■

Ana María del Valle, Gonzalo Aguilera y Carlos Ballugera, durante una de las sesiones.



◆ REGISTRADORES EN LA UIMP

LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, ANALIZADA EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

De la mano de registradores, juristas y otros profesionales, y partiendo del ejemplo del Registro de la Propiedad y del Registro Mercantil telemáticos, el seminario *Administración electrónica, registros telemáticos y sociedad de la información* ha reunido a más de una decena de expertos con el fin de analizar las principales características de cómo debe ser la relación telemática del ciudadano con las diferentes administraciones públicas.

Registradores, y por Francisco Javier Orduña Moreno, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia, a lo largo de cinco intensas jornadas diversos profesionales pertenecientes al mundo académico, registral o económico han realizado numerosas intervenciones relacionadas con el desarrollo de la administración electrónica y los registros telemáticos.

La sesión inaugural corrió a cargo de Eugenio Rodríguez Cepeda, de-

Por sexto año consecutivo, el Colegio de Registradores ha estado presente en los Cursos de Verano de la prestigiosa Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP). En esta ocasión, el Colegio de Registradores ha sido el encargado de organizar, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, el seminario *Administración electrónica, registros telemáticos y sociedad de la información*. Gracias al Proyecto de Investigación SEJ2006/11550, perteneciente al citado ministerio, más de una treintena de alumnos han tenido la posi-

bilidad de participar en el seminario. Dirigido por Gonzalo Aguilera Ane-gón, registrador de la propiedad y director del Servicio de Sistemas de Información (SSI) del Colegio de



Fernando de Rosa.



Eduardo Vázquez.



Marcelino Alonso.



Marcos Gómez.



Javier Plaza.



Valentín Barriga.



Los directores presentaron el curso en rueda de prensa.



Eduardo Vázquez y Vicente Fernández.

cano-presidente del Colegio de Registradores, quien esbozó las principales líneas de actuación del Registro de la Propiedad y del Registro Mercantil dentro de la Sociedad de la Información. Por su parte, el director del seminario, Gonzalo Aguilera, disertó sobre los aspectos registrales y fiscales derivados de la presentación telemática en los registros públicos. Además, el director del SSI llevó a cabo una proyección práctica del funcionamiento del Registro de la Propiedad telemático. En la segunda jornada abrió el turno de intervenciones Carlos Ballugera, registrador de la propiedad, que explicó la Ley de protección de datos y su aplicación al ámbito de la publicidad registral. Pero no sólo el Registro de la Propiedad centró la participación de los registradores: la registradora mercantil Ana María del Valle presentó el nuevo Registro Mercantil electrónico adecuado a la directiva comunitaria. A continua-

ción, Valentín Barriga Rincón, registrador de la propiedad y director del Servicio Registral de Protección a los Consumidores y Usuarios y de Medio Ambiente, y Gabriel Gragera Ibáñez, también registrador de la propiedad, aportaron la concepción de las bases gráficas como un elemento más del actual sistema español de seguridad jurídica.

No podían faltar en un seminario de tan específica temática representantes de la Administración. Así, Fernando de la Rosa Torner, consejero de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, y Marcelino Alonso Robles, director general de Modernización de la Generalitat Valenciana, participaron con dos interesantes presentaciones: el conseller explicó a los alumnos los principales avances logrados en materia de administración de Justicia electrónica, mientras que de la Rosa Torner se centró en el ámbito valenciano de la Administración electrónica.

También hubo tiempo para asistir a una demostración de banca electrónica, elemento que tanto ha facilitado la vida al ciudadano: Vicente Fernández González, director de Altamira Online, perteneciente a Caja Cantabria, explicó su experiencia dentro de la sociedad de la información.



Gabriel Gragera expuso los conceptos de las bases gráficas.

Finalmente, en los últimos días del seminario hubo lugar para un profundo análisis jurídico de diferentes leyes y sentencias relacionadas directa o indirectamente con la Administración electrónica: el profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Cantabria, Marcos Gómez Puentes, explicó la Ley 11/2007 de 22 de junio y la relación entre registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. Eduardo Vázquez de Castro, profesor titular de Derecho Civil de la Universidad de Cantabria, vertebró su discurso académico centrándose en la protección de la intimidad y los datos en las telecomunicaciones. Por último, Javier Plaza Penadés, también profesor titular de Derecho Civil pero en la Universidad de Valencia, hizo un repaso a la Ley de firma electrónica. ■



Diversos momentos de la inauguración del seminario.





Luis Pedroche y Gonzalo Aguilera, en la firma del convenio.

CONVENIO ENTRE EL COLEGIO DE REGISTRADORES Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo, y el director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores, Gonzalo Aguilera, han firmado recientemente un convenio de colaboración que permitirá a la Agencia Estatal la obtención de información registral por vía telemática, la presentación tele-

mática de documentos de la AEAT en los Registros, y el intercambio de información de naturaleza mercantil entre los Registros Mercantiles y la AEAT. Con este convenio, tanto el Colegio de Registradores como la Agencia Estatal de Administración Tributaria pretenden agilizar diversos trámites con el fin de ofrecer al ciudadano un mejor y más eficaz servicio. ■

LA REVISTA REGISTRADORES, EN LEGAL TODAY

El portal jurídico Legal Today (www.legaltoday.com), creado y gestionado por Thomson Reuters, ha suscrito un acuerdo con la revista Registradores, órgano informativo del Colegio de Registradores de España, para compartir contenidos con el objetivo de profundizar en su propósito de dar respuesta a las inquietudes profesionales de los juristas de hoy.

Gracias a este acuerdo, Legal Today publicará los editoriales y los mejores artículos de la revista Registradores. Legal Today pretende así ampliar su horizonte y proveer de información veraz a una comunidad jurídica virtual en plena expansión, tomando en cuenta la opinión de unos operadores jurídicos tan relevantes como son los registradores de la propiedad

LA CALIFICACIÓN REGISTRAL, OBJETO DE ESTUDIO

Diez años después de la aparición de este libro, la segunda edición de la imprescindible obra *La calificación registral* ha visto la luz con numerosas incorporaciones y actualizaciones. Los tres volúmenes que componen este título, edición a cargo de Javier Gómez Gállico, registrador de la propiedad y letrado ad-

critado a la Dirección General de los Registros y del Notariado, son un referente dentro del mundo jurídico-

co. La presentación de esta segunda edición tuvo lugar en el Colegio de Registradores y fue presidida

por Julio Pérez Hernández, secretario de Estado de Justicia.

El secretario de Estado, que ha realizado el prólogo de esta edición, estuvo acompañado por

Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente del Colegio de Registradores, y por el propio Javier Gómez Gállico. Además, José María Alfín vicedecano colegial; José Ramón Pardinás, de la editorial Thomson Aranzadi Reuters; Juan José Pretel, director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores; y Luis Monreal Vidal, secretario del Colegio, también formaron parte de la mesa presidencial. ■



El secretario de Estado de Justicia presentó el libro "La Calificación Registral".

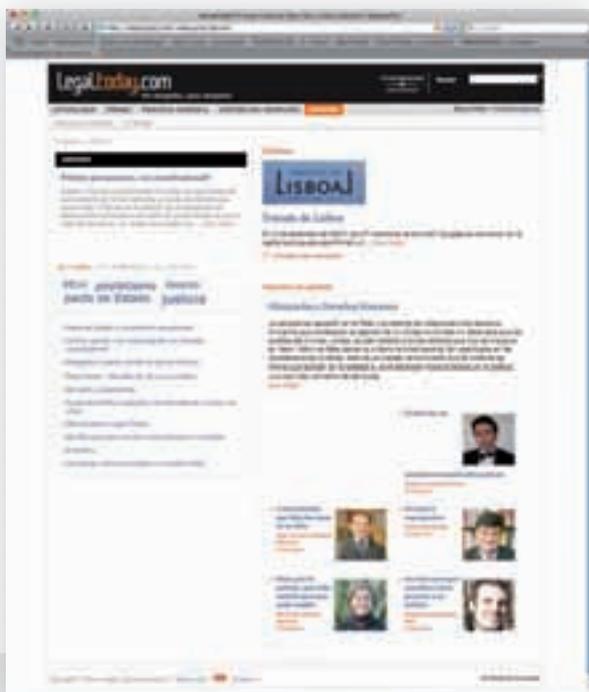
y mercantiles españoles.

La web, basada en el modelo 2.0, pone a disposición del usuario herramientas interactivas y accesibles que facilitan la participación y la publicación de contenidos relevantes en cinco secciones: Actualidad; Gestión del Despacho, subdivida a su vez en Marketing, Recursos Humanos, Estrategia y Gestión del conocimiento; Práctica jurídica; Firmas y Opinión. Con esta estrategia de comunicación, Legal Today se está convirtiendo en el portal jurídico más importante de la comunidad de habla hispana.

Será en Opinión donde se publiquen los edi-

toriales de la revista bajo la firma de su autor. La colaboración ha comenzado con la publicación del editorial de la revista número 44 "Autoritas

frente a potestas o la necesidad de resolver en plazo" firmado por el decano del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda. ■



◆ CASTILLA Y LEÓN

ALFONSO CANDAU, NUEVO DECANO AUTONÓMICO

El Decanato Autonomico de Castilla y León del Colegio de Registradores cuenta desde hace unas semanas con un nuevo



decano: Alfonso Candau Pérez ha sido elegido por los compañeros de Castilla y León máximo representante del Colegio de Registradores en esta Comunidad Autónoma. Candau Pérez sustituye a Jorge Requejo Liberal, registrador de la Propiedad de Valladolid. En la actualidad, Alfonso Candau, que ingresó en el Cuerpo de Registradores en 1996, es el titular del Registro de la Propiedad de Arévalo, en la provincia de Ávila. ■

HOMENAJE AL PROFESOR CUADRADO

El salón de actos del Colegio de Registradores acogió la presentación del libro-homenaje al profesor Manuel Cuadrado Iglesias. El acto contó con la presencia de amigos y familiares del homenajeado que no quisieron faltar en tan significado acontecimiento. Además, numerosos discípulos de Manuel Cuadrado, catedrático de Derecho Civil, no faltaron a la presentación. El acto, presidido por el decano-presidente del Colegio de Registradores, contó con la presencia de Francisco Javier Gómez Gállego, registrador de la propiedad y coordinador de la obra; Mariano Alonso Pérez, catedrático de Derecho Civil; el también cate-

drático de Civil, Joaquín Rams Albesa; Ana Fernández Tresguerres, notario; y José Ramón Pardinás, consejero académico de la editorial

Thomson Reuters Civitas, responsable, junto al Colegio de Registradores, de la publicación de este libro-homenaje. ■



Numero público asistió al homenaje.

◆ **ANDALUCÍA**

EL FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA DE CÓRDOBA, EN LA CÁTEDRA OLIVER DE DERECHO REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MINISTERIO FISCAL



Ha ocupado la tribuna de la Cátedra Bienvenido Oliver de Derecho Registral de la Universidad de Córdoba, el Ilmo. Sr. Don José Antonio Martín-Caro Sánchez, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial. Su conferencia tuvo lugar en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados, bajo la presidencia del decano, Don José

Rebollo Puig, acompañado por el director de la Cátedra Oliver, profesor Don José Manuel González Porras, el director de la Escuela de Práctica Jurídica, don Francisco Acosta Palomino y el subdirector de la Cátedra, don Antonio Manzano Solano, en representación del Colegio Nacional de Registradores. Hizo la presentación del conferenciante el decano

del Colegio de Abogados, que puso de relieve las excepcionales cualidades profesionales y humanas del Sr. Martín-Caro, que se traducen en una fluida relación con los Abogados cordobeses y en el tratamiento que, con el equipo de Fiscales a sus órdenes, ha sabido dar a delicados asuntos, algunos de repercusión nacional.

Registro de la Propiedad y Ministerio Fiscal

es el novedoso rótulo que el Sr. Martín Caro ha puesto a su intervención en la Cátedra Oliver. Debe decirse que ha hecho un desarrollo en profundidad y sistemático de la cuestión planteada, probablemente sin precedentes en la copiosa literatura registral producida desde la primera Ley Hipotecaria de 1861, tan fértil en otras materias. Esperamos ver pronto publicado

en nuestra *Revista Crítica*, la totalidad de su estudio, del que adelantamos un breve apunte en estas notas.

El Ministerio Fiscal es una institución a la que se acude normativamente para atender a las situaciones más diversas: menores, incapaces, ausentes, víctimas de delitos, consumidores, la sociedad en su conjunto; se trate de procesos penales, civiles,

PRESENTACIÓN DE UN NUEVO LIBRO DE DERECHO REGISTRAL



Don Juan José Pretel Serrano, Director del Servicio de Estudios del Colegio Nacional de Registradores, ha intervenido en la presentación en el Colegio de Abogados de Córdoba,

con la colaboración de la Cátedra Bienvenido Oliver, del libro *Instituciones de Derecho Registral Inmobiliario*, editado por el Colegio de Registradores, del

que son autores Antonio Manzano Solano, Registrador de la Propiedad y Director Adjunto de la Cátedra Oliver, y María del Mar Manzano Fernández, Profesora Titular de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de Córdoba. Han acompañado al Sr. Pretel el Director de la Cátedra Oliver, Profesor González Porras, y el Decano del Colegio de Abogados, Don José Rebollo Puig, que cerró el acto destacando la vinculación de los autores con la Universidad y con el Colegio de Abogados. ■

◆ **MURCIA**

HOMENAJE A

La Junta Autonómica de la Región de Murcia acordó en su reunión del 22 de noviembre de 2007 la concesión de la Medalla al Mérito del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España a Manuel Nieto Román, conforme a solicitud instada por Bartolomé Nieto García, Álvaro Martín Martín, registradores Mercantiles de Murcia y antiguos titulares de Cartagena, y por Florentín Daniel Gil Serrano, actual titular del Registro de la Propiedad de Cartagena 2. Con posterioridad se produjo la adhesión expresa a dicha solicitud

LAS OFICINAS DE SA NOSTRA PODRÁN CONSULTAR EL REGISTRO *ON LINE*

contencioso-administrativos o del orden social, orden constitucional, jurisdicción contable o Fiscalía del Tribunal de Cuentas, Registro Civil, urbanismo, seguridad vial, recursos naturales, medio ambiente, patrimonio histórico, etc. La parcela de la publicidad registral inmobiliaria no ha escapado a su campo de actuación. El núcleo central de su intervención se centró en el análisis minucioso y ordenado de los distintos supuestos en los que la legislación hipotecaria contiene referencias al Ministerio Fiscal, en una relación bien estructurada y agotadora de la materia, ordenada en varios

apartados: A) En relación con la inscripción de bienes y presentación de documentos. B) Hipoteca legal en general, en todas sus modalidades. C) En relación con la concordancia entre Registro y realidad jurídica (expedientes de dominio y de liberación de cargas y gravámenes, y actas de notoriedad). D) En relación con los recursos contra la calificación. Y en otro apartado: A) En las normas sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística. B) Legislación notarial. C) Normas sobre incompatibilidad de funciones. Tras su intervención se suscitó un interesante coloquio. ■

El Decanato de Baleares del Colegio de Registradores y la Caixa de Balears han firmado recientemente un convenio para facilitar la calidad del servicio a los clientes de Sa Nostra-Caixa de Balears. Dicho convenio fue suscrito por Silvia Núñez Sánchez, decana autonómica de las Islas Baleares del Colegio de Registradores, y por Pere J. Batle Mayol, director general de Sa Nostra. Además, al acto acudieron, por parte de Sa Nostra, Lorenzo Juliá, subdirector general de Desarrollo Corporativo, Bernardo Juliá, director de Grandes Clientes y Asociaciones, y Sebastián Font, director de Organización y Procesos. Representan-

do al Decanato de Baleares también estuvieron presentes Jesús Seira Gil, vocal del Centro de Estudios, y José Luis Jiménez-Herrera Burgaleta, vicedecano autonómico y delegado provincial de Baleares.

A raíz del convenio firmado, toda la red de oficinas pertenecientes a Sa Nostra podrá acceder on line al Registro de la Propiedad y al Registro Mercantil. El servicio, que funciona a través del servidor web de Registradores de España, facilitará el acceso telemático a los Registros. Desde Sa Nostra se podrán realizar consultas sobre la situación registral de inmuebles o de entidades inscritas en el Registro. ■



La decana de Baleares, con las autoridades que asistieron al convenio.

MANUEL NIETO ROMÁN

de Juan José Bernal-Quirós Casciario, registrador de la Propiedad de Madrid 3, de Ana María Pagán Pérez, registradora de la Propiedad de Alcantarilla, de Eugenio Aguilar Amador, titular del Registro de la Propiedad de Murcia 2, de Alejandro María Bañón González, titular del registro de la Propiedad de Ali-

cante 7, y de José Tomás Bernal-Quirós Casciario, titular del Registro de la Propiedad de Murcia 6.

Manuel Nieto Román, próxima su jubilación, se ha distinguido a lo largo de su dilatada vida profesional en el ejemplar ejercicio de la misma, habiéndose constituido en un imprescindible colaborador

de los respectivos titulares, tanto en la puntual y reglamentaria llevanza de la Oficina, sus libros y dirección del personal, como en la competente y eficaz gestión en su trato con los profesionales y público en general, consiguiendo un elevado nivel de seguridad y confianza, que se ha traducido en el prestigio del que actualmente goza la institución registral de la ciudad de Cartagena.

El acto de imposición se celebró en la sede del Decanato Autonómico el pasado día 20 de junio con una significativa representación de los registradores de Murcia. ■



El Decanato de Murcia reunió a registradores y familiares de Manuel Nieto Román.

LOS REGISTRADORES SE ADELANTAN AL FUTURO

GONZALO AGUILERA ANEGÓN

Vocal Director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España

1.- EL NUEVO PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y TELEMÁTICOS.

La ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, que se aplicará en toda su intensidad a finales del próximo año, constituye un hito fundamental en el proceso del reconocimiento a los ciudadanos de su derecho a relacionarse con las administraciones y servicios públicos por medios informáticos y telemáticos.

Dicha ley, que se convierte en un punto de partida de una nueva generación de derechos de los ciudadanos, los derechos digitales, sitúa a España en la cabeza mundial en esta normativa que actualmente sólo tienen Estados Unidos e Italia, aprovechando los avances tecnológicos para reconocer nuevos derechos y para lograr una administración más ágil, más eficaz y más sencilla, que hará la vida más fácil a los ciudadanos.

A partir de 2009, fecha en la que esta ley tendrá que estar plenamente operativa, los ciudadanos tendrán garantizado poder realizar todas sus gestiones por medios electrónicos, inde-



pendientemente de la administración a la que competan, a través del canal que quieran, las 24 horas del día los 365 días del año.

Conscientes de la importancia de esta ley y de los beneficios que la misma comportará para los ciudadanos, el Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantiles y de Bienes Muebles de España ha desarrollado un nuevo portal de servicios electrónicos y telemáticos que, además de integrar en una única sede electrónica los diversos servicios ya existentes, mejorándolos en muchos aspectos, incluye uno nuevo relativo a la presentación telemática de documentos electrónicos en los registros.

Hasta ahora solo era posi-

ble la presentación telemática de documentos notariales. Con el nuevo portal se extiende esta posibilidad a los restantes documentos susceptibles de inscripción (documentos judiciales, administrativos y privados). Con ello, se contribuye a la modernización de los órganos judiciales en el ámbito de sus relaciones con los Registros de la Propiedad y mercantiles al potenciar el uso de los medios telemáticos, y el progresivo abandono del fax, incrementando la seguridad jurídica al dotar a los documentos judiciales de las mismas posibilidades que a los documentos notariales para obtener la prioridad registral. En este sentido, se está realizando en la Comunidad Valenciana, en colaboración con la Generalitat, el

Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de los Procuradores, una experiencia piloto en tal sentido.

Del mismo modo permitirá hacer realidad el envío de documentos administrativos por vía telemática a los registros en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 24/2005 y la mencionada ley 11/2007. Realidad que ya es constatable en las experiencias que se están llevando a cabo en el ámbito de la Generalitat de Cataluña.

Igualmente, a través del portal, los ciudadanos podrán presentar directamente en los Registros, durante las 24 horas del día de los 365 días del año, documentos privados que fueren susceptibles de inscripción. Dichos documen-

tos, una vez generados, incluso firmados, podrán ponerse a disposición de otros interesados para su revisión y posterior firma, pues el documento puede incorporar varias firmas electrónicas y ser distintas las personas de los firmantes de la que realiza el envío.

De acuerdo con los principios de universalidad y neutralidad tecnológica, solo será necesario disponer de una conexión a internet y cualquier firma electrónica que cumpla los requisitos de la Ley de Firma Electrónica (DNI digital, firma de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la de los propios registradores, etc.) .

El nuevo portal, accesible desde www.registradores.org, coloca a los registradores a la vanguardia tecnológica de los servicios telemáticos. Con él, y tan sólo un año después de la publicación en el BOE de la Ley Orgánica 11/2007 de 22 de junio de Administración Electrónica, los Registradores se adelantan en 18 meses a los plazos marcados por esta normativa para el desarrollo y modernización de la Administración Pública y los Servicios Públicos, garantizando el derecho de los ciudadanos a relacionarse telemáticamente con los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Con ello, se pretende facilitar la vida a los ciudadanos y a los profesionales con un portal que no conoce limitaciones de horario o accesibilidad, que hace efectivo un derecho social y que es universal, ya que está concebido para gestionar todo tipo de documentos mediante la utilización de múltiples sistemas de firma electrónica.

A través del nuevo portal los usuarios no sólo obten-

FIGURA 1



FIGURA 2



drán un ahorro de tiempo y costes, al no tener que acudir físicamente al Registro, sino que podrán hacer sus envíos y consultas desde cualquier lugar y en cualquier momento, sin renunciar a la seguridad que proporciona la plataforma de presentación telemática y de firma electrónica.

Además, por esta misma vía podrán obtener información registral de sus propiedades, sociedades, bienes muebles, etc, consultar el estado de tramitación de sus documentos y recibir notificaciones electrónicas.

Adicionalmente, gracias a los proyectos que lidera el Colegio de Registradores, como IRI (Información de los Registros Iberoamericanos), y a otros en los que participa, tales como EBR (European Business Register) y próximamente EULIS, los usuarios

podrán consultar la información sobre bienes inmuebles, muebles y sociedades de cualquier país europeo y de América Latina y viceversa.

Además de poner a golpe de clic todos los Registros, el nuevo portal reduce los tiempos de gestión y tramitación de los documentos y, desde el punto de vista de impacto medioambiental, supondrá un ahorro de más de 15 millones de hojas, equivalente a más de 20 toneladas de papel.

Desde el punto de vista tecnológico, la nueva plataforma permite el acceso con múltiples certificados de firma electrónica reconocidos y hace uso de los últimos avances en criptografía y tecnología PKI, aumentando la fiabilidad y robustez del sistema.

Con este nuevo lanzamiento, el Colegio de Registradores refrenda su

comprometida apuesta por la modernización de los servicios públicos, iniciada en la década de los 90 con la informatización de los Registros y el lanzamiento de la publicidad registral online y desde 2001 con la digitalización de todos los Registros, el desarrollo de la firma digital, del Sello de Calidad Registral y de la puesta en marcha desde 2002 de la plataforma de envío telemático de cuentas y libros al Registro Mercantil, y más recientemente, de presentación telemática de documentos notariales.

Además, desde el punto de vista del Registro Mercantil, el nuevo portal contribuirá a que la exigencia impuesta por la Directiva 58/2003 de 15 de julio que modifica la primera directiva del Consejo 68/151/CEE de 9 de marzo de 1968, de un Registro Mercantil totalmente electrónico sea una realidad. En este sentido, hay que destacar que ya se dispone de la aplicación informática que permite la gestión y llevanza del Registro Mercantil por procedimientos totalmente electrónicos en cumplimiento de la citada directiva, que es plenamente aplicable al haber transcurrido el plazo para su transposición al ordenamiento jurídico español (el plazo terminaba el 1 de enero de 2007).

2.- EL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO PORTAL.

El acceso al nuevo portal se realiza a través de la dirección electrónica www.registradores.org. Una vez en ella se pulsará sobre la opción "Registro Electrónico", en la parte inferior de la pantalla. **Ver figura 1**

Ello nos llevará a la siguiente pantalla: **ver figura 2.**

En dicha pantalla se observa que, además de los accesos habituales como usuarios abonados o pagos con tarjeta, existen dos accesos fundamentales: con certificado electrónico (acceso privado con firma electrónica) y acceso sin certificado (acceso público no sujeto a identificación). Ello permite, entre otras utilidades, preparar documentos que fácilmente se pueden poner después a disposición de otra persona o funcionario para su revisión, firma y envío.

De entre los diversos servicios electrónicos y telemáticos existentes en el portal (acceso a la publicidad registral, consulta sobre el estado de tramitación de los documentos en los Registros, sistema de notificaciones fehacientes, tablón de anuncios electrónico, etc.) destacan los relativos a la **presentación telemática de documentos** en los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, mediante **una simple conexión a internet y un sistema de firma electrónica** que cumpla los requisitos de la legislación de firma electrónica (DNI digital, FNMT, etc.).

3.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DOCUMENTOS:

En la parte central de la aplicación se encuentra la pantalla principal que contiene toda la información y los componentes necesarios para operar con las distintas funcionalidades del servicio. Al contrario que el resto de elementos, que son

comunes, la pantalla principal es diferente dependiendo del apartado de la web en el que se encuentre el usuario.

Ver figura 4.2. Pantalla principal.

En la parte izquierda de la pantalla se puede acceder a los distintos apartados de la web. Se trata de un menú de tipo desplegable, de manera que, al seleccionar cada una de las opciones se muestran, a su vez, las distintas subopciones de las que consta.

Ver figura 4.3. Menú.

El menú tiene la siguiente estructura:

Registro Electrónico

- Servicios

Presentación

- Nueva
- Presentar libros
- Presentar cuentas
- Cargar
- Histórico de presentaciones

Notificaciones

- Pendientes
- Notificadas
- Caducadas

Política de privacidad

4.- CREAR Y EDITAR PRESENTACIONES

La pantalla **Presentación** permite crear nuevas presentaciones y editar las ya existentes o simplemente consultar sus datos. Desde esta pantalla también se realiza la **firma** y el **envío** de los trámites.

Ver figura 5.1. Presentación. Nueva

La ventana está estructurada en las siguientes pestañas:

DOCUMENTO

Contiene todos los datos de la presentación además de los botones que permiten realizar las principales funcionalidades (Guardar, Firmar y Enviar).

EL COLEGIO IMPULSA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES

CARLOS BALLUGERA GÓMEZ

Registrador de la Propiedad

Declaraciones de ficheros de titularidad privada

En 2006, el Colegio de Registradores, en nombre de todos los registradores españoles, procedió a la declaración, como ficheros de titularidad privada, de unos doce mil archivos, que fueron inscritos en el Registro de la AEPD.

Tras las correspondientes modificaciones, en la actualidad existen inscritos en la Agencia 12.388 archivos de titularidad privada. Tras el verano, como consecuencia de las variaciones ordinarias motivadas por los concursos y por la demarcación en curso, se declararán otros 5.668.

Si comparamos el número total de ficheros declarados ante la AEPD con el declarado por los registradores españoles tenemos lo siguiente. En 2007 había declarados ante la AEPD, 955.713 ficheros de titularidad privada.

El número de tales ficheros declarados por los registradores a esa fecha era, como se ha dicho, de 12.388, es decir, un número mayor que el de todos los declarados por todas las empresas y entidades de la Comunidad de Navarra, o lo que es lo mismo, el 1,3% del total nacional.

Es evidente que el peso económico de los Registros es muy inferior al 1,3% del PIB, lo que nos da una idea de la elevada voluntad de cumplimiento de la LOPD por parte de los registradores españoles y por su Colegio.

Copias de respaldo en el Proyecto SIR

Durante 2007 tuvo lugar el despliegue del proyecto de Seguridad Integral de los Registros (SIR). El objeto del mismo es asegurar un control centralizado de la gestión de las copias de respaldo y de

FIRMAS

Contiene tanto la información de la firma asociada al envío como de las firmas de cada uno de los archivos de la presentación.

Además, a lo largo del ciclo de vida de la presentación, el resultado de las diferentes operaciones que el usuario vaya realizando

se visualizará en un mensaje junto a las pestañas.

Ver figura 5.2. Presentación. Ejemplo de mensaje (Envío correcto).

4.1 ACCESO

Existen distintas maneras de acceder a la pantalla **Presentación:**

los procedimientos de restauración a fin de garantizar un estricto nivel de seguridad de los datos obrantes en los ficheros automatizados de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

El esfuerzo presupuestario que supuso para el Colegio ese proyecto alcanzó la cifra de un millón setecientos mil euros con la participación de 14 trabajadores, once de los cuales eran empleos de nueva creación.

Despliegue e implantación del Documento de seguridad

Con la idea puesta en mejorar la seguridad de los datos de los Registros y de asegurar un elevado nivel de cumplimiento de la LOPD y de su Reglamento, se ha puesto en marcha durante este año un programa de apoyo a la implantación del Documento de Seguridad en las oficinas registrales.

Actualmente, se encuentra ejecutada la primera fase, lo que nos permite afirmar que hoy cuentan con el Documento de Seguridad implantado más del 95% de todos los Registros españoles.

Esta cifra contrasta con la noticia reseñada por el *Diario La Ley* del 8 de julio pasado, según la cual un 42,86% de la PYMES españolas afirma que sus bases de datos no han pasado un proceso de adaptación a la LOPD.

Segunda fase del Documento de seguridad

En la segunda fase de este programa de apoyo está prevista la adaptación del Documento de Seguridad y toda la documentación complementaria de todos los Registros al nuevo Reglamento de la LOPD, aprobado por R. D. de 21 de diciembre pasado, para lo que la Oficina de Seguridad del Colegio empleará 20 personas, de las que 15 son nuevas contrataciones.

Asimismo, se procederá a la realización de las 5.668 notificaciones a la AEPD de ficheros de titularidad privada y la posterior notificación a los colegiados de las inscripciones que, en su caso, se practiquen en el Registro de la AEPD.

También se pondrá en marcha un proyecto de destrucción de soportes que ofrecerá servicio a los Registros para la retirada y destrucción de los mismos, asegurando la imposibilidad de recuperación no autorizada de datos personales.

Ese proyecto acarreará a las arcas colegiales el desembolso de más de dos millones doscientos mil euros y la implicación en la coordinación del mismo de una oficina de cuatro personas.

A ello hay que sumar compromisos presupuestarios adicionales del Colegio en materia de seguridad y protección de datos por

importe de un millón y medio de euros.

Si a ello añadimos el desarrollo de nuevos programas orientados al cumplimiento de la LOPD, como Sygilo, y el compromiso de los Registros, el esfuerzo presupuestario de los registradores españoles en materia de protección de datos supera sólo para este año la suma de seis millones seiscientos mil euros, es decir, mil cien millones de las antiguas pesetas.

Junto a ello, en el segundo semestre de 2008, se encuentra previsto un gasto adicional de nueve millones de euros para la seguridad del archivo por medio de procedimientos de *archiving*.

El almacenamiento seguro de la información y de los datos personales de los usuarios, una vez introducido el uso del documento público electrónico por medio de la presentación telemática, es vital para el funcionamiento de los Registros. El proyecto indicado cubrirá esas necesidades de modo óptimo sobre la base de la tecnología más eficiente.

La Oficina de protección de datos del SSI

Se ha ilustrado con ello el compromiso del Colegio de Registradores en materia de protección de datos y seguridad y, dentro de ellas, también en orden al empleo de nuevos trabajadores.

El compromiso del Colegio con la protección de datos parte de la constatación de que el escaso tamaño de la Oficina Registral se erige, como para tantas pequeñas y medianas empresas, en un obstáculo importante para asumir las complejas obligaciones que impone la implantación de la LOPD.

Por eso, el Colegio asume la necesidad de una acción corporativa decidida y fuerte dirigida a prestar apoyo a los registradores y registradoras en el cumplimiento más estricto y ambicioso de la LOPD, todo ello con la sola mira en el aumento de la calidad del servicio público que se presta en el tráfico inmobiliario.

Ese apoyo se materializa por medio de una Oficina de Seguridad que cuenta con cinco técnicos permanentes dirigidos por una Comisión de Registradores que se encuadra en el Servicio de Sistemas de Información (SSI).

Precisamente, el SSI presta no sólo la orientación directiva, a cargo del vocal de la Junta de Gobierno del Colegio, Gonzalo Aguilera, sino también la base material y técnica para que la Oficina de Seguridad llegue a todas y cada una de las Oficinas Registrales dispersas por España y para que intervenga en el apoyo al cumplimiento de la LOPD en las múltiples aplicaciones colegiales, tales como Ágora, Oficinas Liquidadoras, Sygilo, Intranet o el reciente Portal del Registro Electrónico. ■

CREAR UNA PRESENTACIÓN NUEVA

 Hacer clic en la opción de menú *Presentación*|*Nueva*.

 Hacer clic en el enlace *Nueva presentación* de la pantalla *Carga de presentaciones*. [Ver 5.6. [Carga de presentaciones](#)]

EDITAR UNA PRESENTACIÓN YA EXISTENTE

 Hacer clic en el enlace *Cargar presentación* de la pantalla *Carga de presentaciones*, que da paso a un explorador donde el usuario puede seleccionar el trámite (archivo XML) que desea editar.

[Ver 5.6. [Carga de presentaciones](#)]

4.2 DESCRIPCIÓN

Los datos de las presentaciones se recogen en una serie de campos agrupados en diferentes secciones (*Origen*, *Destino*, *Documento* y *Archivos*) dentro de la pestaña *Documento*,

que, lógicamente, tienen diferente contenido en función del tipo de documento a enviar (judicial, administrativo, privado) y Registro destinatario (propiedad, mercantil, bienes muebles).

Ver figura 5.3. Presentación. Pestaña Documento.

Si se está creando un trámite nuevo, los campos se

presentan vacíos a la espera de que el usuario introduzca los valores correspondientes. En cambio, si se está editando una presentación ya existente, los campos muestran los valores previamente introducidos.

Los campos de carácter obligatorio vienen marcados con *. Para poder enviar una presentación es necesario haber rellenado todos estos campos. De lo contrario, la aplicación muestra un mensaje pidiendo que se completen todos los campos obligatorios y no continúa con la operación. Las pestaña *Documento* también tienen su propia marca *, que desaparece al rellenar todos los datos obligatorios, en señal de que la pestaña ha sido completada.

Además, una presentación no se enviará mientras todos sus campos no tengan un valor correcto. En caso contrario, se notifica en pantalla qué campos no son válidos y no se continúa con la operación.

Para facilitar la entrada de valores correctos, algunos campos permiten introducir un patrón de búsqueda que muestra una lista con todos los valores posibles para que el usuario seleccione uno. Estos campos están indicados con la leyenda **Introduzca todo o parte del nombre**.

Ver figura 5.4. Presentación. El campo Registro es un campo autocompletable.

4.3 TIPOS DE PRESENTACIONES

Ver figura 5.5. Presentación. Tipo de presentación.

A través de la lista desplegable *Tipo de presentación* se determina la naturaleza de los documentos que se van a incluir en el trámite

telemático. Únicamente se puede modificar su valor si el usuario ha entrado en la aplicación sin identificarse (**acceso público**), puesto

que, si ha accedido con un certificado (**acceso privado**) el campo mostrará el valor correspondiente al tipo de entidad asociada a

dicho certificado.

La aplicación trabaja con tres clases distintas de documentos (*privados, judiciales y administrativos*) y,

FIGURA 4.2

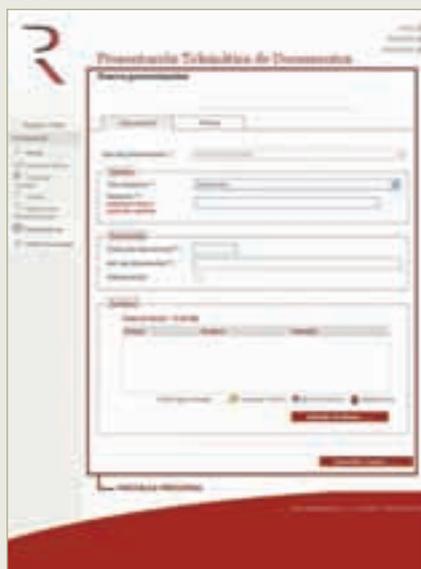


FIGURA 4.3



FIGURA 5.1

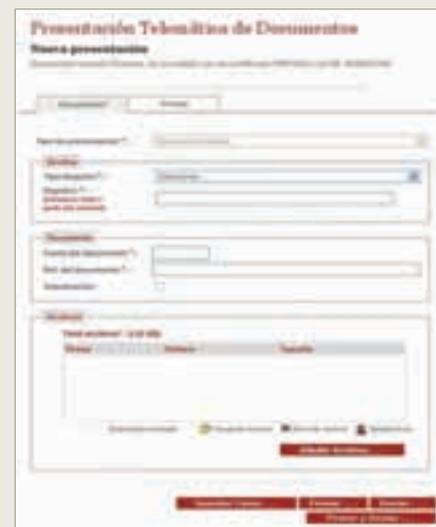


FIGURA 5.2



FIGURA 5.3

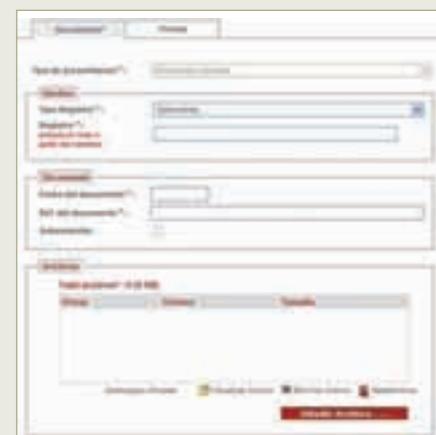


FIGURA 5.4



FIGURA 5.5

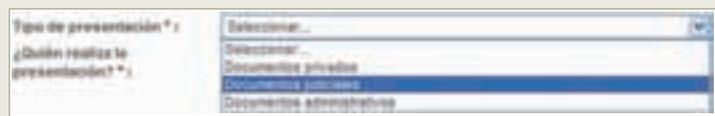


FIGURA 5.6

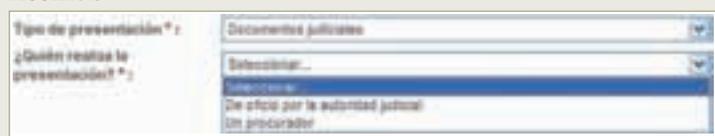


FIGURA 5.19



FIGURA 5.20



FIGURA 5.21



FIGURA 5.23



FIGURA 5.26



FIGURA 5.27



FIGURA 5.30

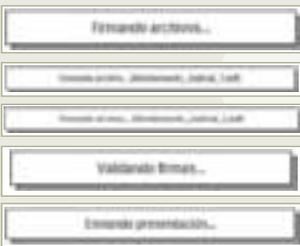


FIGURA 5.31



FIGURA 5.32



FIGURA 5.33



FIGURA 5.34



FIGURA 5.32



te introducir una serie de datos para su tratamiento automatizado como hemos visto, el sistema permite que se adjunte un archivo en cualquier formato (txt, pdf, rtf, xml, etc.) que el usuario previamente haya guardado en una carpeta.

Ver figura 5.19. Presentación. Archivos.

La pestaña consta de los siguientes elementos:

TABLA DE ARCHIVOS

Muestra los nombres de los archivos incluidos en la presentación, además de sus respectivos tamaños y un check para indicar qué ficheros van a ser firmados.

Ver figura 5.20.

Cada archivo de la tabla tiene una serie de iconos con sus respectivas funcionalidades.

Visualizar. Abre el archivo con la aplicación predeterminada en el sistema operativo.

Eliminar. Borra el archivo de la presentación. Antes de proceder al borrado, la aplicación pide confirmación por parte del usuario.

Ver figura 5.21. Presentación. Confirmación de borrado de archivo.

Detalle firma. Da paso a la pestaña Firmas, donde se puede consultar la información relativa a la firma del archivo y el sello de tiempo. Este icono sólo está disponible para aquellos archivos que han sido firmados.

BOTONES

Añadir archivos. Da paso a un explorador donde el usuario puede seleccionar un **fichero** para incluir en la presentación.

Ver figura 5.22. Presentación. Selección de archivo.

en función de este valor, las funcionalidades a las que tiene acceso el usuario son diferentes. En el caso de presentaciones judiciales,

además se incluye una lista desplegable adicional para indicar quién realiza la presentación.

Ver figura 5.6. Presentación.

¿Quién realiza la presentación?

4.4 ARCHIVOS

Además del formulario en estructura XML que permi-

Una vez seleccionado el fichero deseado, la aplicación lo añade a la *Tabla de archivos* y muestra un mensaje en pantalla indicando que la operación se ha realizado con éxito.

Ver figura 5.23. Presentación. Archivo añadido.

4.5 FIRMAR Y ENVIAR PRESENTACIONES

Es importante señalar que, para poder enviar una presentación es imprescindible haberla guardado en un archivo XML. De no ser así, se exige al usuario que la salve antes de proceder con el envío.

Las presentaciones se guardan en archivos XML con el nombre que desee el usuario. La aplicación permite salvar una presentación en cualquier momento del proceso, sin necesidad de haberla completado íntegramente. De esta manera, el usuario puede retomarla más adelante a través de la opción Cargar para terminar de rellenarla y enviarla al Registro.

La última fase del proceso de tramitación telemática es la firma de los documentos y el envío de la presentación al Registro. Esta doble operación se lleva a cabo mediante el botón

 de la pantalla **Presentación**.

Para poder enviar el trámite al Registro se requiere que todos los campos obligatorios estén correctamente completados. Además, en el proceso, únicamente se firmarán los archivos incluidos en la presentación cuyo check *Firmar* tenga la marca . Es indispensable que al menos uno de estos checks esté marcado.

Ver figura 5.26. Presentación. Archivos marcados para firmar.

Cuando se trata de una presentación de *documentos privados*, la aplicación permite realizar la firma y el envío bajo un certificado de firma distinto al del usuario que ha accedido al sistema, al contrario que en las presentaciones de *documentos judiciales o administrativos*, en las que el proceso se lleva a cabo obligatoriamente bajo el certificado de acceso. En este caso, al pulsar el botón  se da paso a un listado con todos los certificados instalados en el sistema.

Ver figura 5.27. Presentación. Certificados.

Una vez seleccionado el certificado, el usuario tiene que volver a pulsar el botón  para continuar con la operación.

Ver figura 5.30. Presentación. Ejemplos de mensajes del proceso de firma y envío.

Al finalizar el proceso, se muestra un mensaje en pantalla indicando que la presentación ha sido enviada correctamente y se le asigna un **identificativo**. Mediante este código identificativo el usuario puede localizar el trámite en el **Histórico de presentaciones enviadas**.

Ver figura 5.31. Presentación. Mensaje de presentación enviada con identificativo.

Hay que tener en cuenta que, una vez enviada una presentación, el usuario ya no podrá modificar sus datos, aunque sí consultarlos. Es por ello que los trámites enviados tienen la pestaña **Documento** deshabilitada .

Además, los archivos que han sido firmados quedan marcados con el icono  que, al pulsarlo, da paso a

LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN TELEMÁTICA DE INFORMACIÓN REGISTRAL DESARROLLADOS POR EL COLEGIO DE REGISTRADORES

ANA DEL VALLE

Registradora mercantil de Cádiz

El progreso técnico de la sociedad actual se sostiene cada día más en el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, la informática y las nuevas tecnologías en general. Es por ello que hoy día se define frecuentemente como sociedad de la información.

Si tenemos en cuenta que los sistemas informáticos se sustentan en una base de datos y un mecanismo de protección, control y gestión de los mismos, es indudable la utilidad de la aplicación de la informática a los Registros, dado que estos constituyen una gran base de datos, cuyo control corresponde al Registrador que, tras calificar los documentos que se presentan en los Registros, decide, conforme a Derecho, lo que puede y debe entrar en esa base de datos, la gestiona y protege, y determina qué datos de los que dispone el Registro, pueden suministrarse a terceros a través del tratamiento profesional de la publicidad formal, tras depurar de la información solicitada aquellos datos que no deban ser publicados, bien por tratarse de datos de carácter personal sometidos a una especial protección o bien por su falta de trascendencia frente a terceros.

En todo lo que concierne a publicidad hay que tener en cuenta que, con arreglo a nuestro Derecho, todos los Registros públicos son bases de datos. Las cuestiones relativas a qué datos deben inscribirse en el Registro, cuáles pueden ser suministrados, quién puede acceder a ellos y de qué manera, qué uso registral o extraregistral pueden tener, es una cuestión que está sometida a la calificación del Registrador que es quien debe supervisar el debido cumplimiento de las leyes de protección de datos.

Si bien en el Registro Mercantil no es necesario acreditar interés para la obtención de información pues ésta se presupone, no

la pestaña **Firmas**, donde se puede consultar la información relativa a la firma del archivo y el sello de tiempo.

Ver figura 5.32. Presentación. Archivos firmados.

Por último, es importante señalar que en el caso de las presentaciones de *documentos privados*, la aplicación también permite llevar a cabo la firma y el envío como procesos indepen-

dientes. Para ello, además del botón , la pantalla *Presentación* dispone de los botones  y  que realizan cada una de las operaciones por separado. Por tratarse de presentaciones de *documentos privados*, tanto la firma como el envío también se pueden llevar a cabo bajo un certificado de firma distinto al del usuario que ha accedido al sistema, e incluso se pueden firmar varias

podemos perder de vista que, como todo Registro, el Mercantil es un fichero sometido a la legislación de protección de datos y por ello, es necesario conciliar la indispensable publicidad registral con las cautelas ineludibles que le impone dicha legislación.

En los últimos años, la seguridad de las transacciones comerciales ha experimentado una notable mejora como consecuencia de novedosos instrumentos de distribución de la publicidad registral, que, por la rapidez y facilidad instrumental del acceso a la información y la idoneidad y fiabilidad de su contenido, han alcanzado un gran predicamento en la contratación.

Se trata de sistemas de distribución telemática o electrónica de información registral, desarrollados por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, como instrumentos de búsqueda, localización y posterior distribución de la información registral desde los Registros hasta el ámbito de control electrónico del propio interesado. En el campo de los Registros Mercantiles este sistema se denomina FLEI, acrónimo de Fichero Localizador de Entidades Inscritas. Esta aplicación informática desarrollada por el Colegio de Registradores viene funcionando ya, a través de internet desde 1999, y su utilización se ha extendido rápidamente. En la actualidad, el uso porcentual de este sistema representa más del setenta por ciento sobre el total de las consultas de publicidad.

A través del FLEI, la información registral acerca de las entidades inscritas en los Registros Mercantiles se pone a disposición del usuario mediante acceso remoto a través de Internet, lográndose una celeridad en la información perfectamente ajustada a las necesidades del tráfico.

El acceso se efectúa a través de la web www.registradores.org, utilizando la opción Registro Mercantil, situada en el margen inferior izquierdo de la página. En esta página se suministra toda la información necesaria para la utilización del servicio así como su importe, dependiendo de la información que se solicite.

Gran parte de la información que proporciona el FLEI se suministra on line desde la base de datos del Registro correspondiente. Cualquiera que sea la información que se solicite, se proporciona un bloque general de datos identificativos que incluye denominación, CIF, CNAE, relación de dominios en la Red si constan inscritos, domicilio, objeto social, datos registrales de la inscripción, si existen o no asientos de presentación vigentes, últi-

mo depósito de cuentas disponible, si existen situaciones especiales –como concurso, cierre de la hoja de la sociedad por falta de adaptación, o de depósito de cuentas o por baja en Hacienda, sociedad en proceso de traslado a otra provincia, o en proceso de fusión, escisión, liquidación, impugnación de acuerdos sociales, solicitud de nombramiento de auditor por la minoría o de acta notarial para la celebración de la Junta General...–.

Puede solicitarse información sobre capital social, administradores y apoderados, actos inscritos publicados en el BORME, relación de cuentas depositadas, libros legalizados, sociedades en las que una persona figura como administrador o apoderado, copia de las cuentas anuales depositadas de diferentes ejercicios, suministro de información continuada... Toda esta información se proporciona *on line*.

En los últimos años se han implementado los servicios ofreciendo nuevos tipos de información que se suministra *off line*, dado que, para ello, es necesario un previo proceso de datos dispersos. Así, se puede solicitar información sobre el contenido de los estatutos sociales, facultades de órganos sociales o apoderados, Reglamentos de Junta o de Consejos, Pactos para-sociales...

Y, por último, búsquedas internacionales por el EBR (European Business Register). Se trata de un servicio asociado al FLEI mediante el cual el usuario español puede pedir información a los Registros Europeos integrados al sistema y a la inversa. A través de este servicio es posible realizar búsquedas de listas, informes, documentos, sociedades y cargos en las mismas, documentos contables depositados, etc. El contenido y alcance de la información dependerá de la legislación correspondiente en cada país y del tipo de documentos de que cada uno disponga procesado.

En conclusión, podemos asegurar que los modernos sistemas de publicidad registral permiten un acceso rápido y sencillo a la información de que disponen los Registros Mercantiles acerca de las entidades, sociedades mercantiles y empresarios sin necesidad de desplazamientos a las oficinas registrales. Es un acceso permanente las veinticuatro horas del día y los 365 días del año, y todo ello desde cualquier lugar para la obtención de una información inmediata sin intermediarios y contando además con la garantía de la permanente integridad de la información. ■

veces los archivos con diferentes certificados (piénsese en documentos que deben contener varias firmas).

4.6 FIRMAS

La información relativa a las firmas asociadas a un trámite puede consultarse en la pestaña *Firmas* de la pantalla Presentación.

Ver figura 5.33. Presentación. Pestaña Firmas.

Por cada firma se incluye su

estado (si es válida o no) y el detalle del certificado con el que se ha llevado a cabo. Además, toda firma viene acompañada de su correspondiente sello de tiempo.

La pestaña está estructurada en dos secciones:

ENVÍO

Incluye las firmas asociadas al envío de la presentación. Obviamente, para que esta sección contenga

datos, el trámite debe haber sido enviado al Registro mediante los botones **Enviar** o **Enviar y Firmar**. [Ver 5.3. **Firmar y enviar presentaciones**]

FICHEROS

Incluye las firmas asociadas a cada archivo de la presentación. Para firmar un archivo basta con marcar su check **Firmar** en la Tabla de archivos y a

continuación pulsar los botones **Firmar** o **Enviar y Firmar**. [Ver 5.3. **Firmar y enviar presentaciones**] Es importante señalar que un mismo archivo puede firmarse con varios certificados distintos.

Ver figura 5.34. Presentación. Archivo firmado con diferentes certificados.

Ver figura 5.35. Presentación. Certificados. ■

EL SISTEMA FLOTTI DE EMISIÓN DE PUBLICIDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD POR MEDIOS TELEMÁTICOS

El contenido de los Libros del Registro de la Propiedad es público para quien tenga interés legítimo en conocerlos, interés que debe ser apreciado por el Registrador territorialmente competente a efectos de facilitar o denegar la información -y conservando constancia de los datos del peticionario y del interés concreto alegado.

La difícil tarea de cohonestar estos principios -impuestos por la legislación registral ininterrumpidamente desde hace casi siglo y medio y desarrollados mucho más recientemente por la de protección de datos personales- con la creciente celeridad que demanda la sociedad a la hora de obtener la información se lleva a cabo mediante una base de datos central en el Colegio de Registradores ("Fichero Localizador de Titularidades Inscritas", "FLOTTI") y su conexión electrónica con cada uno de los 1.061 Registros de la Propiedad que existen en España, lo que evita además al solicitante el desplazamiento a la Oficina en cuestión.

Después de practicarse cada inscripción, los datos esenciales que identifican la finca, el derecho inscrito y su titular -no el contenido íntegro de la inscripción, que se mantiene en el Libro correspondiente bajo la responsabilidad de su Registrador- pasan a la base de datos informática del Registro y se transfieren electrónicamente desde éste al FLOTTI.

Mediante este sistema puede ofrecerse -siempre bajo la responsabilidad de un Registrador- la "nota de localización" de las titularidades inscritas en cualquier Registro de España a favor de persona determinada, para después dirigirse al Registro o Registros que le interesen utilizando el propio enlace electrónico que se le facilita en la misma.

O, si el solicitante lo conoce de antemano, puede acudir directamente al Registro en cuestión para solicitar "nota simple informativa" refiriéndola a una persona identificada por su nombre y apellidos o denominación social, o por su D.N.I. o N.I.F. ("búsqueda por titular") o a una finca concreta a partir de sus datos registrales si dispone de ellos ("búsqueda por datos registrales") o de otros susceptibles de identificarla ("búsqueda por otros datos").

Para ello no tiene más que acceder a la pestaña "ACCESO A REGISTRO ELECTRONICO" al pie de página [web www.registradores.org](http://www.registradores.org), en la que se encuentra toda la información necesaria para la utilización

del sistema. Se dispone además de una línea de teléfono específica para consultas o sugerencias (902-201200), atendida por operarios especializados de lunes a viernes entre las 8.30 y las 18 horas.

El coste de la nota obtenida por FLOTTI es de 9,02 euros más IVA, que pueden hacerse efectivos individualmente mediante tarjeta de crédito -lo que se recomienda a usuarios ocasionales- o abonándose al servicio para satisfacer mediante domiciliación bancaria y de una sola vez todas las notas obtenidas a mes vencido, sin ninguna cuota fija ni asunción de compromiso alguno en cuanto al número de notas a solicitar -opción pensada para entidades bancarias, abogados u otros profesionales y utilizada en la inmensa mayoría de los casos-.

Por las razones antes apuntadas, para procesar la petición es necesario que el solicitante se identifique y exprese el interés legítimo que tiene en la información, considerándose en general suficiente el hecho de marcar una de las opciones típicas que aparecen en pantalla (ser titular de derechos

REGISTROS MÁS RÁPIDOS DE CADA DECANATO TERRITORIAL EN JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2008

DECANATO	REGISTRO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	SAN FERNANDO 2 Y EL PUERTO DE SANTA MARIA 1
ANDALUCIA ORIENTAL	MALAGA 6 Y MELILLA
ARAGON	HIJAR Y BOLTAÑA
ASTURIAS	VILLAVICIOSA Y GIJON 2
BALEARES	PALMA DE MALLORCA 6 Y MAHON
CANARIAS (LAS PALMAS)	MOGAN
CANARIAS (TENERIFE)	GUIMAR Y EL ROSARIO
CANTABRIA	SANTANDER 4, LAREDO Y TORRELAVEGA 1 Y 3
CASTILLA LA MANCHA	ILLESCAS 1, 2 Y 3
CASTILLA LEON	VITIGUDINO Y LEON 2
CATALUÑA	SABADELL 4 Y MARTORELL 2
EXTREMADURA	PUEBLA DE ALCOCER, LLERENA Y DON BENITO
GALICIA	PONTE CALDELAS, ORENSE 2 Y SANTIAGO DE COMPOSTELA 2
LA RIOJA	CERVERA DEL RIO ALHAMA Y LOGROÑO 3
MADRID	MADRID 37
MURCIA	CARTAGENA 1
NAVARRA	ESTELLA 1
PAIS VASCO	PORTUGALETE Y BARACALDO
VALENCIA	DENIA 2

sobre la finca, investigación para contratar o interponer acciones, etc.) o de indicarlo de manera específica.

En esta misma página se ofrece la posibilidad de indicar una "Referencia", que puede ser útil a quien formula al tiempo diversas solicitudes para identificarlas al recibirlas.

En cualquier caso, y centrándonos en las notas de finca o derecho determinado, al procesarse la solicitud se reenvía al Registro competente, de lo que se informa al solicitante mediante un correo electrónico a la dirección señalada por éste. Este proceso se realiza automática e ininterrumpidamente y es prácticamente instantáneo, aunque puede demorarse unos segundos dependiendo del tráfico telemático existente.

Recibida en un Registro de la Propiedad la petición de una nota simple informativa, se aprecia en primer lugar la propia competencia territorial y la existencia del interés legítimo en el solicitante, se prepara la nota a partir de

dicha solicitud y de la base de datos informática y se examinan los Libros de Inscripciones para comprobar su exactitud y añadir o corregir, en su caso, los datos que sean necesarios. Esta tarea exige lógicamente la presencia física en la Oficina y un plazo de tiempo para realizarla, tiempo que dependerá de diversos factores como la complejidad de la información concreta -piénsese en el caso de fincas de historial muy antiguo o respecto de las que esté en trámite de despacho algún título-, el momento en que se reciba la petición -suelen recibirse muchas a última hora de la mañana de los días laborables- o la eficacia del registrador y su personal.

El Registro emisor envía la información por medios electrónicos internos y en formato abierto al Colegio de Registradores, en el que se convierte en formato no manipulable y se remite al e-mail señalado por el solicitante.

En la práctica todo este proceso se realiza en brevísimo plazo y -lo que es más importante- sin merma de la fiabilidad de la infor-

mación. Estando establecido como plazo máximo el de "las 24 horas siguientes a la solicitud" (Resolución DGRN de 10-04-2000) el tiempo medio de expedición de los miles de notas FLOTI libradas por el conjunto de los registradores ronda la hora y cuarto.

Concretamente, en lo que va de año 2008 la peor media mensual ha sido la de 1:21 en marzo, coincidiendo con la puesta en marcha de muchas nuevas Oficinas a causa de la Demarcación; después ha ido bajando progresivamente a 1:19' en abril, 1:16' en mayo, 1:13' en junio, 1:12' en julio y sólo 59' en agosto.

En este último mes nada menos que 969 Registros de han presentado tiempos medios inferiores a dos horas hábiles, estando otros 65 entre dos y tres, 19 entre tres y cuatro y sólo 8 por encima de este plazo, sin que ni uno solo de los 1.061 Registros de España haya llegado a un tiempo medio superior a cinco horas.

Resultados que esperamos seguir mejorando, pues "es un acicate y estímulo para todos nosotros prestar nuestros servicios, cada día, con mayor calidad, rapidez y seguridad".

Son palabras de Miguel Verger Amengual, titular del Registro de Sabadell-4 que habitualmente encabeza nuestras estadísticas internas... pero que en el último mes se ha visto superado por los tres de Illescas, que en una sana rivalidad entre ellos han obtenido "ex aequo" el mejor tiempo de todos los de España. ■



JAVIER SERRANO FERNÁNDEZ
*Director de FLOTI
 Servicio de Sistemas de Información del
 Colegio de Registradores*

TIEMPOS MEDIOS DE LOS DECANATOS EN JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2008

DECANATO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	1:14	1:11	1:01
ANDALUCIA ORIENTAL	1:15	1:10	0:57
ARAGON	1:28	1:30	1:17
ASTURIAS	1:09	1:05	0:46
BALEARES	1:24	1:24	1:09
CANARIAS (LAS PALMAS)	1:11	1:10	0:55
CANARIAS (TENERIFE)	2:11	2:11	1:38
CANTABRIA	1:28	1:37	1:04
CASTILLA LA MANCHA	0:58	0:59	0:43
CASTILLA LEON	1:15	1:06	0:51
CATALUÑA	1:13	1:09	0:57
EXTREMADURA	1:20	1:17	1:09
GALICIA	1:27	1:24	1:15
LA RIOJA	1:07	0:57	0:50
MADRID	1:08	1:15	1:09
MURCIA	1:17	1:30	1:01
NAVARRA	1:14	1:18	1:06
PAIS VASCO	1:08	1:08	0:49
VALENCIA	0:57	1:01	0:46

EL ANUARIO 2007 DE LA ESTADÍSTICA REGISTRAL INMOBILIARIA

Por cuarto año consecutivo se publica el Anuario de la Estadística Registral Inmobiliaria. Lo que comenzó como la "versión en papel", con un contenido informativo más amplio que los trimestrales Informes de Coyuntura, se ha convertido en un referente de la información inmobiliaria e hipotecaria española.

Este año, en sus 152 páginas, con profusión de mapas y tablas de resultados para los analistas e instituciones, se obtiene un amplísimo desglose informativo de un conjunto de variables del mercado inmobiliario e hipotecario, elaboradas a partir de los datos de las escrituras de compraventas de bienes inmuebles y constituciones de hipotecas. Por primera vez, se incluye un apartado de "Contexto económico", detallando el comportamiento de importantes variables económicas y sociales vinculadas con el mercado inmobiliario para ayudar a interpretar mejor la información de la publicación. Se proporcionan resultados sobre compraventas de vivienda, distribución de dichas compraventas (nueva, usada, libre, protegida, según superficie), nacionalidad en las compraventas, superficie de las mismas, plazos en la transmisión, distribución del crédito hipotecario según tipo de entidad financiera, según tipo de bien inmueble objeto de financiación, importe de crédito hipotecario contratado por vivienda y por metro cuadrado, tipos de interés e índices de referencia, duración de los contratos de crédito hipotecario, cuota hipotecaria mensual y porcentaje respecto al coste salarial...

A lo largo de este documento se ratifica el proceso de ajuste del

mercado inmobiliario, dando lugar a una importante bajada del número de compraventas de viviendas registradas (788.518 en 2007), especialmente presente en vivienda usada, cuyo peso relativo se ve reducido con respecto a las compraventas de vivienda nueva. Curiosamente esta circunstancia ha llevado a que la superficie media por vivienda transferida se haya incrementado, ganando peso relativo las compraventas de vivienda de mayor superficie. Las compraventas de viviendas por extranjeros han sido del 8,29%, algo más bajas que en el año 2006 (8,97%).

El mercado hipotecario también ha mostrado importantes signos de enfriamiento, con una pérdida de cuota de mercado en la concesión de nuevos créditos hipotecarios por parte de las Cajas de Ahorros, motor tradicional durante el ciclo alcista. El endeudamiento hipotecario, tanto por vivienda como por metro cuadrado, ha moderado sus tasas de crecimiento, al igual que los plazos de contratación, que han finalizado con un resultado medio de 28 años. Este conjunto de circunstancias no ha conseguido mejorar la accesibilidad al mantenerse el ritmo de crecimiento de la cuota hipotecaria y de su peso relativo con respecto al coste salarial, consecuencia fundamentalmente del constante crecimiento de los tipos de interés.

Con la publicación de cada Anuario el Colegio de Registradores ha intentado incorporar una novedad informativa. El año pasado fueron las compraventas de vivienda según nacionalidad, con una importante repercusión ya

que hasta entonces dicho dato se desconocía, siendo considerada una variable de gran relevancia, especialmente como uno de los factores explicativos de la demanda de vivienda durante los últimos años. En esta ocasión la novedad ha sido una variable no menos interesante, como son los plazos medios de posesión de una vivienda, obtenidos a través de la identificación del momento de transmisión precedente de una muestra representativa de las transmisiones del año 2007. Con ello se ha podido conocer que el plazo medio de posesión de las viviendas transmitidas durante dicho año fue de 7,33 años. Este dato confirma el perfil inversor del demandante de vivienda español. Esta realidad cuenta si cabe con una mayor constatación al comprobar cómo la segmentación de dicha variable refleja que más de una tercera parte de las transmisiones de vivienda del año 2007 se habían comprado hace menos de tres años. Asimismo, la división de resultados por trimestres mostró cómo con el paso de los mismos el periodo de posesión de la vivienda se alargaba, en coherencia con la reducción del número de compraventas y, en consecuencia, la mayor dificultad para su transmisión.

Con todo ello, un año más, el Colegio de Registradores ha tratado de cumplir con el objetivo inicial en la creación de la Estadística Registral Inmobiliaria, como era, partiendo del proceso de los datos procedentes de los Registros de la Propiedad, trasladar a la sociedad la más amplia radiografía posible de los mercados inmobiliario e hipotecario.

JOSÉ MELÉNDEZ PINEDA
Director de Proceso - CPE



NO RECORDARÁ EN QUE LUGAR DEL HOTEL
HA DEJADO EL ESTRÉS




SUIE HOTEL RESORT ***** L

Descansar en Suites de 64 m² con terraza de 12 m² y todas las comodidades imaginables. Relajarse junto a la piscina, en la playa o en el Centro de Talasoterapia, mientras sus hijos lo pasan en grande en Kikoland. Deleitarse con una exquisita gastronomía en cualquiera de sus restaurantes. Pasear por su centro de ocio... ¿A qué espera para disfrutar de unas merecidas vacaciones? Princesa Yaiza Suite hotel Resort, vacaciones de verdad.

Avda. Papagayo, 6
35580 Playa Blanca · Lanzarote · España
Tel +34 928 519 222 · Fax +34 928 519 179
info@princesayaiza.com

www.princesayaiza.com

JORNADAS SOBRE DERECHOS Y CONTROL DE LA LEY



En la Sede de la Fundación tuvieron lugar unas jornadas, el pasado 13 de junio, bajo el título **DERECHOS Y CONTROL DE LA LEY: EL PAPEL DE LOS CONSEJOS DE GARANTÍA ESTATUTARIA**.

El ponente principal fue Roberto Romboli (Catedrático de Derecho Constitucional y Justicia Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Pisa, Italia.), con su ponencia titulada *I consigli di garanzia statutaria nella esperienza italiana*.

En su exposición hizo referencia a la reforma constitucional italiana de 1999 y 2001, por la que se ha producido una profunda modificación del ordenamiento regional y de sus relaciones con el ordenamiento estatal, con la finalidad de reforzar el sistema de las autonomías. Se ha llevado a cabo una reforma

en temas de competencia, legislativa, reglamentaria y administrativa, de la forma de gobierno regional, de la autonomía financiera, y, sobre todo, de la autonomía estatutaria.

Tras la modificación del artículo 123 de la Constitución, el Estatuto regional ha sufrido cambios en su naturaleza de fuente, en el procedimiento de formación, en el ámbito de competencia y en el siste-

ma de los controles.

La consecuencia de esta reforma es la apertura de una nueva fase “constituyente” para las regiones ordinarias, para la aprobación de los “nuevos” estatutos. Se ha creado un órgano –los consejos de control estatutario– cuyo modelo directo es el español.

La intervención de Romboli recorrió de manera breve las razones que han llevado a la creación de los consejos de control estatutario, descartando las hipótesis alternativas, las soluciones que se han tomado y los problemas prácticos y jurídico-consti-

tucionales que han surgido en Italia y, por último, desarrolló algunas consideraciones sobre la naturaleza y la función que puede considerarse atribuida a dichos nuevos sujetos, mencionando el caso, también *sub iudice*, de la ley regional calabresa impugnada por el Gobierno estatal ante el Tribunal Constitucional, quien debería pronunciarse al respecto en breve.

El contraponente fue Marc Carrillo López (Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pompeu Fabra y miembro del

En Italia, la consecuencia de esta reforma es la apertura de una nueva fase “constituyente” para las regiones ordinarias, para la aprobación de los “nuevos” estatutos. Se ha creado un órgano cuyo modelo es el español

Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya). Su conferencia se tituló Constitución y Estatuto: El Consejo de garantía estatutaria en Cataluña.

El profesor Carrillo señaló cómo la descentralización política institucionalizada por la CE de 1978 no ha pasado desapercibida para la organización de la función consultiva, de manera que el Consejo de Estado no la monopoliza y el punto de inflexión que reconoció la plena constitucionalidad de la existencia de órganos consultivos en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas (CCAA) se encuentra en la STC 204/1992, de 26 de diciembre.

El proceso iniciado con las reformas estatutarias en 2005, en primer lugar, en la Comunidad Valenciana y, poco después con la aprobación de lo que ya se ha dado en denominar los Estatutos de nueva generación, el control de los Consejos Consultivos llamados a dictaminar sobre las reformas estatutarias han desarrollado un juicio de constitucionalidad en todos los ámbitos del Derecho Constitucional incluido el referido a los derechos y libertades, que en ningún caso les era ajeno en el ejercicio de su función consultiva anterior a las reformas. Lo cual ha cobrado especial significado cuando se ha tratado de emplear la Constitución como único parámetro posible para enjuiciar la labor legislativa del Parlamento de la Comunidad Autónoma, antes de que el texto del proyecto de la reforma estatutaria fuese debatido en Cortes Generales. ■



FUNDACIÓN COLOQUIO JURÍDICO EUROPEO JORNADA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DISTINCIÓN ENTRE NORMAS Y PROPOSICIONES NORMATIVAS

La Fundación Coloquio Jurídico Europeo acogió en su sede el día 27 de mayo, una nueva jornada, en la que el ponente principal **Eugenio Bulygin**, Profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad de Buenos Aires, centraba su primera ponencia en la **“importancia de la distinción entre normas y proposiciones normativas”**.

Bulygin señaló cómo surgen graves consecuencias por la falta de una clara distinción entre estas dos entidades. Tanto positivistas como antipositivistas incurrir en esas confusiones. Propuso como ejemplos de los primeros, la teoría de Kelsen sobre la inexistencia de lagunas normativas consecuencia de la “complitud” del orden jurídico; o la posición de Raz ante “la ausencia de lagunas cuando el Derecho guarda silencio”, o la de Coleman y los enunciados jurídicos. Y citó al antipositivista, Ronald Dworkin que asegura que la confusión entre normas y proposiciones normativas se halla en su uso de la expresión “proposición de derecho”, y en sus intentos de refutar el positivismo jurídico mediante el uso y abuso de las fórmulas lógicas.

Juan Carlos Bayón, profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, fue su contraponente, con su ponencia titulada **Sobre el principio de prohibición y las condiciones de verdad de las proposiciones normativas (algunas observaciones a Eugenio Bulygin)**. En primer lugar, mostró que de su análisis del “principio de prohibición” se sigue que el carácter completo del Derecho es contingente, pero no que en los casos de ausencia de regulación las obligaciones del juez estén totalmente indeterminadas por el Derecho, lo que resulta discutible si se aceptan la tesis de la equivalencia

pragmática entre ausencia de regulación y permisión y la tesis de la asimetría en cuanto a la justificación de decisiones estimatorias y desestimatorias.

En segundo lugar, sostuvo cómo la posición de Bulygin acerca de las condiciones de verdad de las proposiciones normativas referidas al Derecho no es clara, oscilando entre un punto de vista que hace depender la objetividad del Derecho del acuerdo en el seno de la comunidad jurídica (y asume el concepto de verdad como correspondencia) y otro que se abriría a la posibilidad de la existencia de desacuerdos genuinos acerca del Derecho y se inclinaría más bien hacia alguna clase de concepción coherentista de la verdad.

El seminario de la tarde trató sobre la **Creación judicial del Derecho**. Bulygin, comenzó hablando de la doctrina de la división de poderes, para señalar la existencia de dos tipos de sentencias judiciales: las declarativas y las normativas. La decisión judicial debe estar justificada. El Juez debe usar la norma general dictando una norma individual y debe siempre resolver el proceso. Hay veces que los jueces se ven obligados a modificar el Derecho, lo que les está prohibido por ser tarea propia del legislador. Por último, dedicó parte de su exposición a exponer las tesis contrarias de Juan Ruiz Manero y Fernando Atria.

Su contraponente fue **Manuel Atienza**, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante, que aclaró alguno de los aspectos criticados por el ponente, referidos a alguno de los puntos sostenidos por Atria y Ruiz Manero. El debate posterior puso de manifiesto la realidad práctica y los problemas cotidianos con los que se enfrentan nuestros Tribunales de Justicia. ■

Jornadas de Regulación del Mercado Hipotecario

Varios autores |



Con el subtítulo *Jornadas Sobre la Ley por la que se modifica la ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia* este libro recoge las interesantes participaciones que tuvieron lugar en esta cita científica jurídica organizada por el Colegio de Registradores.

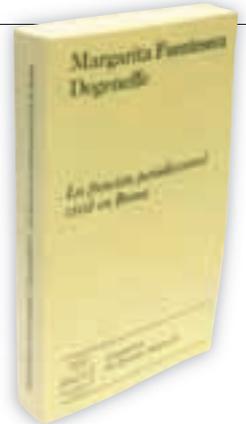
Entre los ponentes, Fernando Canals Brage (La accesoriad de la hipoteca en la ley 41/2007), Ángel Valero Fernández-Reyes (La modificación de los préstamos hipotecarios y la llamada hipoteca recargable), José Luis Valle Muñoz (El mercado secundario de refinanciación hipotecaria tras la reforma llevada a cabo por la ley 41/2007 de 7 de diciembre), o Rafael Sanz Company (Reforma de la normativa hipotecaria. Problemática en la aplicación de la Ley). ■

La función jurisdiccional civil en Roma

Margarita Fuenteseca Degeneffe | 7 €

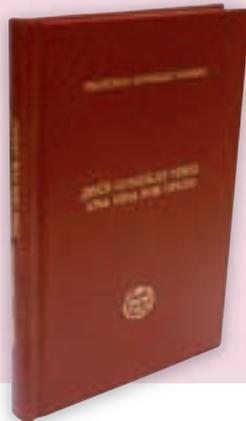
La colección **Cuadernos de Derecho Registral** vuelve a acertar de pleno, ya que nos trae un interesante escrito que gira en torno a la doble función jurisdiccional que desarrollaba el *iudex* (*iudicium* y *arbitrium*) y tiene la intención de aclarar la función y la finalidad que cumplió la *iurisdictio* civil en Roma desde sus orígenes. Ésta tendría por objeto la declaración del *ius* mediante un *iudicium* o un *arbitrium* y su finalidad sería la reparación in natura.

En las hojas de este libro se pretende demostrar que la distinción entre la función judicial y la función arbitral es una de las claves explicativas de la formación histórica del concepto de *iurisdictio* civil romana. ■



Jesús González Pérez: una vida por oficio

Francisco González Navarro |



El autor, catedrático de Derecho Administrativo, ha querido, con estas líneas, dar a conocer, de manera cercana y familiar, la trayectoria humana y profesional de Jesús González Pérez, registrador de la propiedad jubilado. González Navarro parte, para la gestación de esta biografía, de un homenaje que dieron a Jesús González Pérez en la ciudad de

Buenos Aires: cincuenta y cinco profesores de Derecho Administrativo argentinos escribieron una impresionante obra homenaje al registrador español. Con un importante trasfondo filosófico próximo al ideario orteguiano, Francisco González Navarro repasa alguno de los capítulos más importantes en la vida de Jesús González Pérez. ■

El derecho urbanístico del siglo XXI

Varios autores |

El **Colegio de Registradores**, en colaboración con la editorial Reus, publica estos tres volúmenes que constituyen el libro homenaje a Martín Bassols Coma, con motivo de su jubilación. El primer tomo, *Urbanismo y vivienda*, contiene artículos, entre otros, sobre la Ley del Suelo, el patrimonio municipal en la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo o el régimen jurídico y económico de la transmisión de licencias urbanísticas. Por su parte, el tomo segundo, *Ordenación del territorio y urbanismo*, nos aproxima a cuestiones como la expropiación forzosa de los lugares de culto y cementerios, el urbanismo y la edificación sostenible o las implicaciones urbanísticas

de la restauración de ríos. Finalmente, el tercer volumen, *Urbanismo y Estado de las Autonomías*, repasa la diferente legislación en materia de urbanismo que existe en Comunidades Autónomas como Galicia, Andalucía o Canarias, al tiempo que se estudia la Constitución Española en lo relativo a materia urbanística o se adentra en la influencia del derecho comunitario europeo y sus consecuencias en el Derecho español. ■



Código civil concordado con la legislación de las Comunidades de Galicia, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña y Baleares

Carlos Rogel Vide, coord. |

Con la coordinación del catedrático de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid, Carlos Rogel Vide, el extenso volumen recoge las concordancias existentes entre los artículos del Código Civil y los artículos de la legislación civil de aquellas Comunidades Autónomas que contaron en su momento con compilaciones de Derecho Civil llenas de singularidades y tradiciones his-



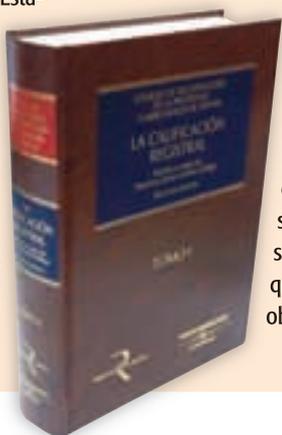
tóricas. Podremos encontrar, tras un capítulo que recoge las leyes civiles de dichas Comunidades Autónomas, estudios preliminares referidos a estas Comunidades (Aragón, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Navarra y País Vasco); posteriormente, el lector hallará el Código Civil concordado con la legislación civil autonómica. ■

La calificación registral

Francisco J. Gómez Gállico, ed. |

Hace más de una década vio la luz la primera edición de una obra que en la actualidad se ha hecho imprescindible para todos los estudiosos y expertos en materia registral: *La calificación registral*. Esta primera edición, que se gestó siendo José Poveda Díaz decano del Colegio de Registradores, contó con la presentación de la entonces secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega. Julio Pérez Hernández, secretario de Justicia en la actualidad, es el encargado de presentar esta segunda edición. Para Pérez Hernández, como

señala al inicio de sus palabras, “la calificación registral es uno de los hechos y actos jurídicos de mayor relevancia para la vida cotidiana de tantos ciudadanos”. Por eso, por la importancia de esta figura jurídica, multitud de autores escriben, en los tres volúmenes que configuran la obra, aportando su particular visión: evolución histórica de la calificación, su fundamento, los recursos contra la misma, la calificación en el Registro Mercantil, los defectos de calificación o la calificación de escrituras públicas son sólo una exigua representación de las materias que están incluidas en esta obra mayor. ■



Los bienes de las entidades locales y el Registro de la Propiedad

Basilio J. Aguirre Fernández | 24 €

En esta obra encontramos, por un lado, un detenido estudio sobre materias doctrinalmente tan discutidas como, por ejemplo, la eficacia del Registro respecto a los bienes de dominio público. Además, con un claro enfoque práctico (con reproducción literal de normas estatales y autonómicas, y de numerosos fallos jurisprudenciales), se hace un análisis pormenorizado de los requisitos necesarios para poder inscribir los diferentes actos y negocios afectantes a los bienes de las Entidades Locales: procedimientos de inmatriculación, actos de adquisición, conservación, uso, enajenación y gravamen. ■



Homenaje al profesor Manuel Cuadrado Iglesias

Francisco J. Gómez Gállico, coord. |

Los dos volúmenes que conforman este título se convierten en un merecido homenaje a este catedrático de Derecho Civil. Más de ochenta catedráticos, profesores, registradores o notarios escriben sobre diversas materias relativas al Derecho Civil. Temas generales, como la reforma estatutaria y territorialidad en el Derecho Civil, el Código Civil o la protección civil de los médicos, y materias específicas (derechos de la personali-



dad, derecho de familia y régimen económico matrimonial; derecho contractual y de consumo; derechos reales, hipotecario y registral; urbanismo o responsabilidad civil) hacen del *Homenaje al profesor Manuel Cuadrado Iglesias* una obra indispensable para todos aquellos que quieran ampliar sus conocimientos sobre el Derecho Civil. ■

Cómo comprar una vivienda en España



P A S O A P A S O



1

Buscando
la vivienda
adecuada

2

La firma
del contrato



3

El pago
de los
impuestos



4
La inscripción
en el Registro
de la
Propiedad



5

Los costes
que genera la
compra
de una vivienda

Solicite gratuitamente la guía
"Cómo comprar una vivienda en España paso a
paso" en los Registros de la Propiedad
o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede
consultarla en www.registradores.org

Registradores de España

Equipos de trabajo en entornos multinacionales

El concepto de empresa multinacional o de trabajos en entornos multinacionales es tan antiguo como el comercio, sin embargo no ha sido hasta esta última década cuando los expertos se han dado cuenta que la multiculturalidad y la cohesión en los equipos de trabajo es más importante que el control que se pueda ejercer por parte de los responsables últimos de los proyectos internacionales.

De esta forma, los proyectos de carácter plurinacional, se lideraban, y en muchos casos se ejecutaban, por personas procedentes de los países originarios de las empresas. Esto, generalmente, provocaba que los trabajadores “locales” no estuvieran suficientemente motivados e integrados en dichos proyectos.

Cada día es más usual que las empresas españolas constituyan o adquieran subsidiarias en otros países, y por tanto realicen y lideren iniciativas con equipos multinacionales. Este tipo de equipos ofrecen grandes ventajas ya que, entre otras, crean una visión global del negocio aportando el conocimiento de las realidades locales y, al estar presentes en las diferentes localizaciones, están en mejor posición para asegurar que la metodología y los procedimientos se aplican conforme a lo planificado.

Sin embargo, no todo son facilidades; los problemas culturales y de idioma, así como que en el equipo existan demasiados miembros de una misma nacionalidad puede acabar en la exclusión de una o más personas del mismo. Incluso el “exceso de educación” en las relaciones entre miembros de un equipo puede llevar a que se repriman sentimientos o ideas que podrían ser importantes en la ejecución de los trabajos.

Entonces, ¿cómo conseguimos que personas con culturas muy distintas a las nuestras se respeten, colaboren y en general se sientan parte importante de un grupo? En primer lugar debemos asumir que en el equipo existen diferentes culturas y valores que deben ser respetados por todos los miembros, pero no olvidar que se forma parte de un equipo y que hay que trabajar como tal. La confianza y el compromiso en los equipos son cruciales para el éxito de estos proyectos.

Asimismo, la comunicación (intercambio de ideas e información), debe ser efectiva, por lo que el uso de tecnologías que la favorezcan ha de ser un tema que no se debe menospreciar. El uso de videoconferencias o intranets en las que se puede compartir

información son herramientas muy útiles y cada vez más comunes, pero mantener reuniones “cara a cara” fortalece las relaciones entre los miembros de un equipo y facilita la solución de conflictos. La “distancia”, entendiéndola no solo como algo físico sino también emocional, debe minimizarse al máximo por lo que el conocimiento personal entre todos los miembros del equipo, o devolver llamadas y correos electrónicos en el menor tiempo posible favorece la cohesión del mismo y evita que las personas más alejadas físicamente del líder del proyecto se sientan olvidadas. Como en cualquier equipo de trabajo los cometidos y tareas de cada persona deben estar claramente definidas pero teniendo siempre en cuenta las diferencias culturales que existen.

Para finalizar, un ejemplo real de cómo el conocimiento (o desconocimiento) de valores y culturas diferentes a las nuestras puede influir de manera decisiva en el éxito o fracaso de un proyecto: Un directivo británico se reúne en India con el consejo de administración de una sociedad para tratar de cerrar un negocio. Las horas pasan y el directivo británico tiene la sensación de que las negociaciones no avanzan. En un momento dado, el presidente de la compañía le pide que le acompañe a dar un paseo. Esto extraña al directivo, pero evidentemente acepta. Lo que no espera es que nada más salir de la sala de reuniones le coge de la mano y se la mantiene así mientras bajan en el ascensor y durante todo el recorrido por las calles de Delhi, mientras comentan cuestiones personales sin ninguna relación aparente con el contrato que se estaba negociando. El directivo británico no sabe qué hacer, pero decide no apartar la mano y “seguirle el juego”. Cuando vuelven a la sala, el presidente informa a los miembros de su consejo de administración y a la delegación británica que esa misma mañana se cerraría el contrato en los términos expuestos antes de su paseo. ¿Qué hubiera pasado si el directivo británico hubiera apartado su mano (únicamente porque en su entorno cultural esto no se considera “normal”) y hubiera centrado la conversación exclusivamente en el contrato? ■

Por CARLOS GARCÍA DE LA CALLE,
GERENTE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.



La cancelación y la suerte de los asientos que se apoyan en el cancelado

Según la R. 02.06.2008 (BOE 24.06.2008), no puede cancelarse una hipoteca sobre la que recae un embargo, sin que intervenga en el procedimiento el titular de éste. El supuesto era así: se presenta en el Registro mandamiento en el que se ordena una cancelación de hipoteca por consignación de la deuda; el Registrador suspende la cancelación por no haber intervenido en el procedimiento el titular de una anotación de embargo que recae, precisamente, sobre el derecho de hipoteca cuya cancelación se solicita. La Dirección resuelve que «las exigencias del principio de tracto sucesivo han de confirmar la nota recurrida toda vez que no consta de la documentación presentada que en el procedimiento del que dimana el auto calificado haya intervenido el titular de la anotación. Como ha señalado reiteradamente este Centro Directivo, el principio constitucional de protección jurisdiccional de los derechos e intereses legítimos (cfr. art. 24 CE) impide extender las consecuencias de un proceso a quienes no han sido partes en él, ni han intervenido de manera alguna [...]. Con lo anteriormente dicho, no se infringe el art. 118 CE, que obliga al Registrador a cumplir las resoluciones judiciales firmes, pues, para que ello sea así es preciso que la inscripción que se solicita no incurra en indefensión».

Aparentemente, la doctrina de la resolución resulta impecable: no puede cancelarse una hipoteca sobre la que recae un embargo, sin que intervenga en el procedimiento el titular de éste. Porque ese titular tiene derecho a no quedar en indefensión; a poder discutir la procedencia de la cancelación; a pedir que en el expediente de consignación se ponga el dinero a su disposición para trocar, por subrogación real, su embargo sobre el crédito hipotecario en un embargo sobre el dinero con el que se paga la deuda; a alegar que el embargo se notificó al deudor y que, por tanto, éste ya

no podía pagar la deuda sin intervención del acreedor embargante, en una aplicación analógica y en sentido contrario de los arts. 1527 C.c. (El deudor que antes de tener conocimiento de la cesión satisfaga al acreedor quedará libre de la obligación) y 176 RH (La inscripción de cesión de créditos hipotecarios, cuando no constare en el Registro que se ha dado conocimiento al deudor y éste pagare al cedente, podrá cancelarse con el documento que acredite dicho pago, sin perjuicio de las responsabilidades a que se refiere el artículo 151 de la Ley-), puesto que el embargante es cesionario, si no del crédito hipotecario, sí de la facultad de realización de valor que la hipoteca implica.

Todo esto es cierto: es un principio elemental de justicia que el acreedor embargante no puede resultar perjudicado por la cancelación de la hipoteca. Lo que puede preguntarse a continuación es si para conseguir la indemnidad del embargante, que es tercero respecto al pago del crédito hipotecario, es necesario mantener la hipoteca vigente, no solo frente a él, sino también frente a cualquier otro tercero. Porque el mantenimiento de la hipoteca permitiría que el acreedor hipotecario intentase la ejecución, que transmitiese fraudulentamente el crédito hipotecario en favor de un tercero ignorante de la consignación, o que el crédito hipotecario fuese embargado de nuevo por otros acreedores del acreedor hipotecario; y todo eso en perjuicio, también injusto, del titular de la finca, que ya había consignado el importe de la deuda y pretendido la cancelación de la hipoteca.

La solución entre ambos extremos injustos es la de cancelar la hipoteca en cuanto inscrita en favor del acreedor hipotecario, pero sin perjuicio del embargo, que, por supuesto, no se cancelaría. El precepto fundamental del Derecho Hipotecario, el art. 34 LH dice que el tercero hipotecario protegido será mantenido en su adquisición [...] aunque después se anule o resuelva el del otorgante...; de manera que está admitiendo a la vez el mantenimiento del tercero y la resolución de su causante. Y una aplicación muy específica de esa idea se hace en el art. 107 LH, cuando dice que podrán también hipotecarse: 1.º El derecho de usufructo, pero quedando extinguida la hipoteca, cuando concluya el mismo usufructo por un hecho ajeno a la voluntad del usufructuario. Si concluyere por su voluntad, subsistirá la hipoteca hasta que se cumpla la obligación asegurada, o hasta que venza el tiempo en que el usufructo habría naturalmente concluido a no mediar el hecho que le puso fin; no dice que no pueda cancelarse el usufructo extinguido prematuramente, sino que subsistirá la hipoteca; la eventual ejecución de ésta supondrá

El Tribunal Supremo se ha definido en la misma línea: La S. 12.03.2007 declaró la innecesariedad de dirigir la demanda de rescisión de compraventa contra el banco acreedor hipotecario posterior; y la S. 25.02.2008, en un caso en que se pedía la rescisión de unas donaciones por fraude de acreedores

la resurrección del usufructo en beneficio del acreedor hipotecario y del rematante.

Ese resultado puede sorprender si no se piensa que el tracto es requisito para hacer la inscripción, pero no para la hoja registral en su totalidad; incluso se ha llegado a sostener que no es posible la cancelación de una inscripción si en ésta se apoya otra posterior; y esa parece la tesis de esta R. 02.06.2008. No es así: La R. 29.12.1999 se plantea «si procede cancelar la inscripción de dominio practicada en virtud de título declarado nulo en proceso penal, seguido contra todos los otorgantes, cuando dicha inscripción es el soporte jurídico de asientos posteriores (una anotación de demanda en que se ejercita una acción pauliana contra ese mismo título registral y una anotación de embargo a favor de la Seguridad Social por deudas de uno de los compradores, actual titular registral de una cuota indivisa del bien), cuyos titulares no han tenido ninguna intervención en el procedimiento seguido»; la Dirección recuerda los arts. 24 CE (amparo judicial), 1.252 C.c. (eficacia «inter partes» de la sentencia) y 40.2 LH (en ningún caso la rectificación del Registro perjudicará los derechos adquiridos por tercero a título oneroso de buena fe durante la vigencia del asiento que se declare inexacto); y concluye que todo eso «no obsta para que, sin perjuicio de esos asientos posteriores, pueda reflejarse registralmente la nulidad del título que motiva esa última inscripción de dominio, a fin de evitar que el Registro siga abierto a nuevos actos dispositivos que fraudulentamente y amparados en su apariencia tabular pudieran celebrar posteriormente esos titulares registrales actuales». Y la R. 24.02.2001 contempla un caso en que «se ordena en procedimiento penal la cancelación de determinada inscripción por tratarse de una venta que constituye alzamiento de bienes; en el procedimiento tiene intervención como responsable civil la sociedad compradora; con posterioridad a la inscripción a favor de dicha compradora, existe una anotación de embargo a favor de un tercero. El Registrador deniega la cancelación por no haberse demandado a este embargante»; y la Dirección mantiene el criterio del Presidente del Tribunal Superior: «Debe cancelarse la inscripción de dominio, sin perjuicio de que subsista la anotación de embargo»; ya que «los asientos posteriores que traen causa de otro cuyo título ha sido declarado nulo, no pueden ser cancelados como consecuencia de una declaración de nulidad del primero, si en el procedimiento en que se declara dicha nulidad no han intervenido los titulares respectivos»; lo que no obsta a que, «sin perjuicio de esos asientos posteriores, pueda reflejarse registralmente la nulidad del título que motiva la última inscripción de dominio».

El Tribunal Supremo se ha definido en la misma línea: La S. 12.03.2007 declaró la innecesariedad de dirigir la demanda de rescisión de compraventa contra el banco acreedor hipotecario posterior; y la S. 25.02.2008, en un caso en que se pedía la rescisión de

Aparentemente, la doctrina de la resolución resulta impecable: no puede cancelarse una hipoteca sobre la que recae un embargo, sin que intervenga en el procedimiento el titular de éste. Porque ese titular tiene derecho, entre otras cosas, a no quedar en indefensión o a poder discutir la procedencia de la cancelación

unas donaciones por fraude de acreedores, pero no la de una hipoteca constituida por los donatarios, confirmando la de primera instancia, rechaza la excepción de litisconsorcio pasivo necesario, porque «la parte actora no está solicitando la rescisión de la hipoteca que grava el bien aludido, sino que está solicitando únicamente la rescisión de la donación [...] la hipoteca continuará, aunque se rescinda la donación por la que adquirieron los hipotecantes propietarios de la finca en cuestión y sin perjuicio de que por la parte actora se inste en su día el procedimiento que por la materia o la cuantía correspondiera contra el banco acreedor»; y dice claramente que «es errónea la premisa de que parte la Audiencia: el que la donación sea rescindible por fraude de acreedores no lleva consigo la rescisión de los actos o negocios llevados a cabo por el donatario si los adquirentes son de buena fe (art. 1295.3 C.c.); la Ley Hipotecaria también los desprotege cuando hubiesen sido cómplices en el fraude (art. 37.4.b LH)».

Pero ahora, la Dirección, que había establecido esa elaborada doctrina en las resoluciones citadas, se olvida de ellas; y en los «vistos» no cita más que la R. 08.06.2007, que se ocupaba de un caso en que judicialmente se declaran resueltos unos contratos de cesión de bienes a cambio de alimentos por cumplimiento de la condición resolutoria inscrita; las fincas estaban inscritas a favor de subadquirentes, y «no consta que los mismos hayan sido demandados o notificados del procedimiento»; la doctrina fue que la resolución de la cesión no puede inscribirse porque «en el procedimiento del que dimana el auto calificado no han intervenido los titulares registrales de las fincas». En ese caso, la calificación negativa tenía menos importancia, porque cancelar la cesión y mantener la titularidad posterior no hubiera servido de nada a los cedentes, que, evidentemente, lo que querían era recuperar el dominio; incluso les interesaba mantener la inscripción donde estaba la condición resolutoria, para poderla oponer a los terceros en juicio posterior. ■

Por PEDRO ÁVILA NAVARRO,
Registrador de la Propiedad de Girona 4

Legitimación del Registrador para recurrir las resoluciones de la DGRN

La interpretación que ha de darse a la expresión “derecho o interés” del artículo 328-4 de la Ley Hipotecaria, ha sido ya objeto de diversos pronunciamientos jurisdiccionales, y parecen quedar claras al menos dos cosas: 1) el legislador (ley 24/2005) no ha eliminado la legitimación del Registrador para recurrir las resoluciones ni ha pretendido hacerlo; 2) el interés a que se refiere el art. 328 LH y que le legitima para recurrir no puede ser un interés particular o personal.

La Sentencia de 14-1-2008 AP Alicante es bastante clarificadora al respecto: a) En la redacción originaria del artículo 328 LH (ley 24/2001) el Registrador carecía de legitimación para interponer la demanda; b) Dicha situación cambia radicalmente con la ley 53/2002, que le legitima para recurrir las resoluciones estimatorias de los recursos interpuestos contra su calificación negativa; c) Con la ley 24/2005 el Registrador tendrá legitimación para recurrir las resoluciones revocatorias de sus calificaciones cuando afecten a un derecho o interés del que sea titular (la aparente discordancia entre la exposición de motivos, que parece negarle legitimación- y el texto de la ley, que se la concede, debe resolverse a favor de éste último, y se explica –Sentencia 29-2-2008 AP Badajoz– porque aquella correspondía con la inicial propuesta para el articulado, que posteriormente no vio la luz). d) El derecho o interés a que se refiere el artículo 328 LH no puede ser un interés particular, ya que entonces el Registrador no podría calificar el título, por incompatibilidad (art. 102 RH), y supondría negar siempre la intervención del Registrador, en contra del art. 328 y del espíritu del art. 24 CE en cuanto merma la tutela judicial efectiva de estos profesionales) sino al interés en el mantenimiento de la misión o función pública que tiene encomendada e incluso el interés en la protección de los derechos de los terceros. En definitiva, no se trata de un interés en los documentos calificados sino en las consecuencias de la revocación de la calificación.

Repasemos los argumentos esgrimidos por algunas sentencias en pro de la legitimación del Registrador para recurrir:

- El art. 24 CE –tutela judicial efectiva–: Sentencia de 3-6-2004 del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba, confirmada por la Audiencia Provincial.
- El interés directo que tiene el Registrador en defender su criterio: Sentencia de 14-3-2007 del Juzgado de Primera Instancia nº 53 de Barcelona, máxime teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 327-10 LH -Sentencia de 3-6-2004 del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba, confirmada por la Audiencia Provincial.

- El artículo 18 LH, “que responsabiliza al Registrador, atribuyéndole por tanto legitimación”: Sentencia de 12-11-2007 del Juzgado de lo Mercantil de Madrid nº 4.
- El principio de responsabilidad y el de defensa de la legalidad registral: Sentencia de 6-2-2008 del Juzgado de Primera Instancia nº 48 de Madrid: “la doctrina mayoritaria al interpretar dicho precepto ha señalado que el interés a que se refiere la norma no puede ser un interés particular o privativo del Registrador, sino que ha de basarse en dos principios, el de responsabilidad y el de defensa de la legalidad registral”.
- La Sentencia de 11-12-2007 AP Valencia, considera palmario el interés de la Registradora en cuanto en la resolución se anunciaba la posibilidad de incoación de expediente disciplinario.
- El interés, ligado a su función pública en virtud de los principios fundamentales de responsabilidad y de defensa cualificada de la legalidad registral -Sentencia de 26-9-2007 del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Málaga-.
- La defensa cualificada de la legalidad registral y de la respectiva función registral, y, por extensión, la defensa de los terceros: Sentencia 29-2-2008 AP Badajoz (que, menciona al Registrador como fiscal de los ausentes del procedimiento registral, en expresión feliz de D. Jerónimo González), poniendo el acento en el derecho a la tutela judicial efectiva, que impone a los órganos jurisdiccionales una interpretación amplia y no arbitraria, irrazonable o excesivamente restrictiva de la legitimación activa para acceder a los procesos judiciales (interpretación restrictiva que es prohibida por el TC), considera que el “interés” o “derecho” del Registrador no puede ser el particular, ya que en tal caso se habría abstenido de intervenir y nunca podría ser demandante, sino que puede consistir en una ventaja o utilidad jurídica derivada de la anulación de la resolución, y que por aquel derecho o interés debe interpretarse la defensa cualificada de la legalidad registral y de la respectiva función registral, y, por extensión, la defensa de los terceros, concretamente de aquellos que resultarían perjudicados si no se pudiese recurrir contra la resolución DG revocatoria de la calificación registral negativa, que lógicamente serían personas diferentes de las que hubieran promovido el recurso que, a la postre, estime la DG. ■

Por JUAN CARLOS CASAS ROJO,
Registrador de la Propiedad



- despachos
- puestos operativos
- recepciones
- sillería
- salas de espera
- salas de juntas
- salas audiovisuales
- almacenaje
- bibliotecas
- auditorios
- complementos
- divisiones
- cortinas
- iluminación

Exposición y venta

en **Manuel Tovar, 10**

Telf.: 91 729 22 82
Fx: 91 729 15 85
28034 Madrid



FISCALIDAD DE LOS GASTOS DE FORMACIÓN

El objeto del presente comentario es analizar las principales implicaciones fiscales que conlleva el pago por parte de una sociedad de gastos de formación a sus empleados.

Prestaremos atención a las consecuencias que se derivarían tanto para los trabajadores en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como para la sociedad a los efectos del Impuesto sobre Sociedades.

1. CONSIDERACIÓN DE LOS GASTOS DE FORMACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El artículo 17 de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, LIRPF) determina que se considerarán **rendimientos íntegros del trabajo** todas las contraprestaciones o utilidades, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, dinerarias o en especie, que deriven, directa o indirectamente, del trabajo personal o de la relación laboral o estatutaria y no tengan el carácter de rendimientos de actividades económicas.

De conformidad con el artículo 42.1 de la LIRPF, los gastos de formación sufragados por una sociedad a sus trabajadores constituirían **rentas en especie** al tratarse de la utilización, consumo u obtención, para fines particulares, de bienes, derechos o servicios de forma gratuita o por precio inferior al nor-

mal de mercado, aun cuando no supongan un gasto real para quien las conceda. Cuando el pagador de las rentas entregue al contribuyente importes en metálico para que éste adquiriera los bienes, derechos o servicios, la renta tendrá la consideración de dineraria.

No obstante lo anterior, el artículo 42.2 de la LIRPF establece que **no tendrán la consideración de rendimientos del trabajo en especie** las cantidades destinadas a la actualización, capacitación o reciclaje del personal empleado, cuando vengán exigidos por el desarrollo de sus actividades o las características de los puestos de trabajo.

En este sentido la Consulta de la Dirección General de Tributos V0417-05, de 18 de marzo de 2005 interpreta que:

"(...) Del citado precepto se desprende que la consideración o no de rendimiento del trabajo en especie de los gastos en que incurra la empresa, depende de la adecuación de los contenidos formativos en que consista la actualización, capacitación o reciclaje, a las necesidades derivadas del desarrollo de las actividades o de las características de los puestos de trabajo de los distintos empleados a quienes vayan dirigidos los cursos seminarios o

"masters". Siendo ésta una cuestión de hecho, no corresponde valorarla a este Centro directivo.

No obstante lo anterior, cabe señalar que el hecho de que la iniciativa para recibir la formación parta del propio empleado, en el marco del "Plan de Compensación Flexible", no es determinante por sí mismo del incumplimiento de los requisitos establecidos en la letra b) del apartado 2 del artículo 46 del TRLIRPF(...)".

En el supuesto de que se trate efectivamente de una retribución en especie, el artículo 43 de la LIRPF determina que las cantidades destinadas a satisfacer gastos de estudios y manutención del contribuyente **se valorarán por el coste para el pagador**, incluidos los tributos que graven la operación.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 de la LIRPF y 102 y siguientes del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la entidad pagadora de la retribución en especie deberá proceder a practicar el correspondiente **ingreso a cuenta**.

Por otro lado, es importante indicar que el artículo 7 apartado j) de la LIRPF establece que **estarán exentas** las becas públicas y las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen especial regulado en el **Título II de la ley 49/2002**, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, percibidas para cursar estudios reglados, tanto en Espa-



Por PABLO ALVAREZ DE LINERA GRANDÁ,
Abogado-economista
Socio de Garrigues.
Despacho de Oviedo



ña como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Finalmente, para el caso en el que sea el **propio receptor de los rendimientos del trabajo** el que asuma los gastos para su formación, la vigente normativa relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no prevé ninguna deducción de tales gastos en su propia Declaración-liquidación del citado impuesto.

2. CONSIDERACIÓN DE LOS GASTOS DE FORMACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El apartado 3 del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante TRLIS) dispone que en el régimen de estimación directa la base imponible, supuesto normal de determinación, se calculará corrigiendo, mediante la aplicación de los preceptos establecidos en la citada Ley, el resultado contable determinado de acuerdo con las normas previstas en el Código

Cuando el pagador de las rentas entregue al contribuyente importes en metálico para que éste adquiera los bienes, derechos o servicios, la renta tendrá la consideración de dineraria

de Comercio, en las demás leyes relativas a dicha determinación y en las disposiciones que se dicten en desarrollo de las citadas normas. Por tanto, los gastos de formación se considerarán **gasto fiscalmente deducible** en el Impuesto sobre Sociedades, en el sentido de la Consulta de la Dirección General de Tributos 1369-99, de 27 de julio de 1999:

“(…) Siendo gasto contable de la entidad el importe satisfecho por los cursos de formación que se imparten de forma externa a sus administradores para mejorar el desarrollo de sus funciones, y sin que puedan calificarse de liberalidad, tendrá la consideración de gasto fiscalmente deducible a los efectos de determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (...)”

Por otra parte, podría ser aplicable la **deducción por gastos de formación profesional** prevista en el artículo

40 del TRLIS. Este precepto dispone que la realización de actividades de formación profesional dará derecho a practicar una deducción de la cuota íntegra del 4% de los gastos efectuados en el período impositivo, minorados en el 65% del importe de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades, e imputables como ingreso en el período impositivo. En el caso de que los gastos efectuados en la realización de actividades de formación profesional en el período impositivo sean mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicará el porcentaje establecido en el párrafo anterior hasta dicha media, y el 8% sobre el exceso respecto de ésta.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, se considerará formación profesional el conjunto de acciones formativas desarrolladas por

una empresa, directamente o a través de terceros, dirigido a la actualización, capacitación o reciclaje de su personal y exigido por el desarrollo de sus actividades o por las características de los puestos de trabajo. En ningún caso se entenderán como gastos de formación profesional los que, de acuerdo con lo dispuesto en la LIRPF, tengan la consideración de rendimientos del trabajo personal. De modo que, esta previsión es coherente con lo expuesto antes en relación con la consideración de los gastos de formación a efectos de la tributación individual del trabajador.

Es necesario destacar que los porcentajes de deducción, señalados con anterioridad, son aplicables exclusivamente para el ejercicio 2007. La deducción comentada es reducida de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Décima del TRLIS, según la cual los porcentajes aplicables para los períodos siguientes son:

- Ejercicio 2008: 3% de los gastos efectuados y 6% para el caso de los gastos que excedan de la media de los efectuados en los dos años anteriores.
- Ejercicio 2009: 2% de los gastos efectuados y 4% para el caso de los gastos que excedan de la media de los efectuados en los dos años anteriores.

- Ejercicio 2010: 1% de los gastos efectuados y 2% para el caso de los gastos que excedan de la media de los efectuados en los dos años anteriores.

Para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2011 el artículo 40 del TRLIS que regula esta deducción queda derogado por lo que, la misma, no será aplicable a partir de dicha fecha.

3. GASTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Especial mención merece la **Disposición Vigésimo Quinta de la LIRPF** que establece que los gastos e inversiones efectuados durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, para habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, cuando su utilización sólo pueda realizarse fuera del lugar y horario de trabajo, tendrá el siguiente tratamiento fiscal:

- En el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**: dichos gastos e inversiones tendrán la consideración de gastos de formación en los términos previstos en el artículo 42.2.b) de esta ley.
- En el **Impuesto sobre Sociedades**: dichos gastos e inversiones darán derecho a la aplicación de la deducción prevista en el artículo 40 del TRLIS.

Entre los gastos e inversiones a que se refiere esta disposición adicional se incluyen, entre otros, las cantidades utilizadas para proporcionar, facilitar o financiar su conexión a Internet, así como los derivados de la entrega, actualización o renovación gratuita, o a precios rebajados, o de la concesión de préstamos y ayudas económicas para la adquisición de los equipos y terminales necesarios para acceder a aquélla, con su software y periféricos asociados. ■



En ningún caso se entenderán como gastos de formación profesional los que, de acuerdo con lo dispuesto en la LIRPF, tengan la consideración de rendimientos del trabajo personal

Campus virtuales y derechos de autor

DIRECTORA GENERAL DE CEDRO



Las universidades son, por su propia naturaleza, espacios de investigación y fuentes de creación en donde circula una gran cantidad de información. Para facilitar la difusión y el acceso a este conocimiento entre profesores y alumnos, en muchas ocasiones se fotocopian páginas de obras impresas y otras, cada vez más, se escanean y se publican en los campus virtuales. Estas reproducciones suelen ser de fragmentos de libros y de revistas y son facilitados por los docentes a los alumnos para ampliar o complementar conocimientos. En este proceso es fundamental respetar los derechos de los titulares de esos contenidos –muchos profesores y editoriales de las propias universidades– con el fin de promover en este ámbito de la sociedad el desarrollo cultural y científico del país.

CEDRO, que es la asociación que representa y defiende a los autores y a los editores de obras textuales, promueve este acceso legal a copias de fragmentos de libros y revistas en el ámbito universitario. Desde su creación, hace ahora veinte años, siempre ha mantenido una estrecha relación con el mundo de la universidad, incluso hace una década llegó a un acuerdo con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas para asegurar el uso responsable de las fotocopias de obras protegidas en los centros españoles. Hoy, la mayoría de los servicios de reprografía de las universidades disponen de la autorización necesaria para hacer fotocopias de páginas de libros y revistas, es decir, respetan los derechos de autor.

Sin embargo, la tecnología ha traído consigo nuevos hábitos a los que la universidad no ha sido ajena. La copia mediante fotocopia está dejando paso al escaneado y publicación de esas reproducciones en las intranets que ya poseen gran parte de las universidades españolas. Y ahora es ahí, en los campus virtuales, donde las autoridades universitarias deben garantizar a los autores y editores que sus obras se están utilizando de forma legal, es decir, contando con la autorización necesaria para ello.

CEDRO ofrece a las universidades licencias que les permiten escanear y poner en sus campus virtuales pequeños fragmentos de libros y revistas para que las puedan consultar los estudiantes y profesores autorizados. De esta manera, los autores y editores de las obras reproducidas autorizan el uso de sus obras y perciben de CEDRO las regalías que les corresponden por ellos. Ya son varias las universidades que cuentan con esta autorización, Santiago, La Coruña, Oberta de Catalunya e Intenacional de Cataluña.

En España, los autores y editores reconocen que la reproducción parcial de las obras para enriquecer los contenidos educativos, es una necesidad. Sin embargo no deben afectar a la normal explotación de la obra (según los cálculos de CEDRO, el 50 % de las fotocopias de obras protegi-

das que se hacen en España se llevan a cabo en el ámbito educativo) ya que, de lo contrario, se pondría en peligro la continuidad de la investigación, la creación, la innovación, la cultura y el progreso de este país.

Por ello es necesario que Administración, autoridades educativas, profesores y alumnos estén concienciados sobre la necesidad de respetar la propiedad intelectual para conseguir una sociedad desarrollada que apoye a los creadores, a los editores y a la industria cultural en su conjunto.

Para ampliar información o solicitar la licencia de CEDRO, puede contactar con el Departamento de Licencias por teléfono (91 702 19 71), por correo electrónico (licencias@cedro.org) o a través de nuestro sitio web en Internet (http://www.cedro.org/licencias_asistente.asp). ■



CEDRO, que es la asociación que representa y defiende a los autores y a los editores de obras textuales, promueve este acceso legal a copias de fragmentos de libros y revistas en el ámbito universitario

Ciudadanía y universalismo en la

CATEDRÁTICO DE DERECHO ROMANO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Para el Ordenamiento Jurídico de Roma, en materia de nacionalidad, el hombre libre, o bien era ciudadano romano, *civis*, y por ende, miembro de pleno derecho de la ciudad-estado, que era la *civitas* romana, o bien era un no ciudadano, *peregrinus*, esto es una persona que, no obstante tener su residencia en el territorio estatal romano, no tenía reconocida la ciudadanía romana. A las personas que, pertenecientes a otros pueblos, vivían fuera del orbe romano, se les daba la denominación de bárbaros, *barbari*, o se les encuadraba en la categoría de enemigos, *hostes*, cuando pertenecían a comunidades con las que Roma tenía relaciones hostiles.

Una posición intermedia, entre estas dos categorías, se correspondía con la condición de los latinos. Los *latini veteres*, antiguos latinos, tenían una posición jurídica privilegiada, en cuanto que se les reconocía la plenitud de derechos en el ámbito familiar y patrimonial, así la posibilidad de contraer matrimonio, *ius conubii*, con ciudadanos romanos, el ejercicio del comercio, *ius commercii*, la potestad de testar o ser nombrados herederos, *testamentifactio*, la legitimación para el ejercicio de acciones ante los tribunales de justicia, *ius actionis*, la posibilidad de adquirir la ciudadanía trasladando su domicilio a la ciudad de Roma, *ius migrandi*, etc...

Tenían, sin embargo, restringidos sus derechos políticos, dado que, si bien podían votar en las asambleas populares, *ius suffragii*, no podían desempeñar cargos públicos, *ius honorum*. La denominación de latinos obedecía a que, en sus orígenes, designaba a los miembros de las comunidades establecidas en el Lacio, *Latium* -que era, y es, una región natural, situada en la parte central de la península itálica-, e integradas en una confederación de ciudades libres, la Liga Latina, sobre la base de un tratado de alianza, concertado por sus representantes políticos, el año 493 a C., Foedus Cassianum, así denominado por haber sido el cónsul romano Casio, quien propuso a los latinos un pacto, en pie de igualdad, para defenderse frente a enemigos comunes.

Posición semejante a la de los antiguos latinos, era la que ostentaban los miembros de las colonias fundadas por Roma. Con posterioridad, el estatuto jurídico de latino, se concedió asimismo, aunque con mayores limitaciones, en especial en el ejercicio de los derechos políticos, a comunidades enteras, así Vespasiano, otorgó la condición de latinos, *ius latii*, a todos los españoles, *hispani*, en el año 74 de C., lo que, en la práctica, supuso que, en muy pocos años, accediesen a la ciudadanía romana la mayor parte de los españoles.

Aún a riesgo de resultar en exceso esquemática, podría ser la descrita una síntesis de la concepción de la ciudadanía en Roma, respecto de la que cabría hablar, por tanto, de grados, en cuanto al reconocimiento de derechos por la comunidad política romana. Iría de más a menos, desde la situación de los ciudadanos, *cives*, que eran los únicos a los que se aplicaba en su totalidad el derecho público y privado romano, -lo que era una consecuencia, por otra parte, del principio de la personalidad del derecho, que caracteriza, en buena medida, el mundo antiguo-, hasta los peregrinos que, como ya se ha indicado, no serían propiamente extranjeros, en el sentido de pertenecientes a otra comunidad, sino personas libres no ciudadanas, habitantes del territorio estatal romano, a quienes se habría ido reconociendo, de forma paulatina, derechos; -circunstancia ésta que explica la expresión de "*ciudadanos de segundo grado*", con la que se refieren a ellos algunos autores-. En este esquema, los antiguos latinos, ocuparían una posición privilegiada, en cuanto a su status jurídico.

Roma pasa a ser en el siglo IV, la comunidad dominante del Lacio; en el III, de la península itálica, y en el II, de los territorios y pueblos colindantes con el mar Mediterráneo. Decía Ortega, al respecto, que nos cuentan la historia de Roma, con un ritmo creciente tan próximo a la perfección, que más que una crónica, parece que estamos escuchando una sinfonía. Roma anexiona, conquista o se alía, en su política expansiva, pero ello no le impide respetar la autonomía administrativa y las aportaciones culturales de otros pueblos, en no pocas ocasiones, al propio tiempo que asimilar la cultura griega, latinizándola. Romanizar llega, por todo ello, a ser sinónimo, conforme al canon cultural de la época, de civilizar o latinizar, con la significación de transmisión de la cultura clásica.



experiencia jurídica romana

A finales de la República, la imposibilidad de gobernar un gran territorio estatal, que se extiende por todo el Mediterráneo, el *mare nostrum*, en expresión de los romanos de la época, se hace cada vez más patente. El voto, ejercitado de forma directa, en las asambleas populares en Roma, por cientos de miles de ciudadanos, muchos de los cuales viven a gran distancia de la *civitas*, se convierte en una utopía. Por otra parte, la anualidad y la colegialidad de las magistraturas comienzan a ser una rémora que paraliza la actividad política y provoca enfrentamientos entre los colegas. César, consciente de que no se pueden gobernar tantas naciones, tantos pueblos, desde una ciudad, intenta la transformación de la polis en una cosmópolis, extender la ciudadanía, respetar la autonomía de las provincias y controlar el ejército, pero es asesinado en los idus de marzo del año 44.

Veinte años de guerras civiles y guerras exteriores, alumbran el nacimiento de una nueva fórmula política, cuyo primer y principal protagonista, Augusto, afirma en sus memorias que tiene igual *potestas* que sus colegas en las magistraturas, pero que es el primero en *auctoritas*. La nueva etapa política, conocida como Principado, ante la aversión del pueblo romano a la monarquía, alude a que hay una persona, el *princeps*, que está a la cabeza del Estado. Augusto restablece la paz, pero esta paz, le cuesta a los romanos, la pérdida de la libertad.

La concesión de la ciudadanía a todos los habitantes libres del Imperio, por el emperador Caracalla, en una época, el siglo III d.C., en la que el territorio estatal, se extendía a través de tres continentes y de decenas de miles de kilómetros, supuso la desaparición definitiva de las categorías de peregrinos y latinos, así como el reconocimiento legal de la vocación universalista de Roma, lo que confirió asimismo un nuevo contenido al término de *peregrini*, con el que se hizo referencia, a partir entonces, a todas aquellas personas que pertenecían a pueblos extranjeros a Roma, a los que se había conocido, con anterioridad, con la denominación de *barbari*.

La reflexión sobre las ventajas e inconvenientes que produjo la decisión política de vincular ciudadanía con residencia, con la consiguiente universalidad que supuso la atribución del status de ciudadano, con independencia de etnias y culturas, con mínimas excepciones, a todos los habitantes del territorio estatal romano -lo que hizo escribir a Ihering, en el Espíritu del Derecho Romano que: "Roma representa el triunfo de la idea de universalidad sobre el principio de las nacionalidades"-,

podría aportar elementos nuevos y reflexiones de interés al actual debate planteado sobre las nociones de nacionalidad y ciudadanía.

En el fragmento que conocemos de la Constitución Antoniniana, de Caracalla, promulgada en el año 212, se afirma: [...] *Otorgo a todos cuantos se hallan en el orbe, la ciudadanía romana [...], pues conviene que todos los ciudadanos no sólo contribuyan [...] sino que también participen de la victoria, y esta constitución manifiesta la grandeza del pueblo romano [...]*. Aunque Caracalla se dirige en su Constitución a todo el orbe, es claro que sólo afecta al orbe romano.

Desde la consideración de la historia, en afortunada expresión de Portalis, como física experimental de la legislación, y del Derecho, como un agregado lógico e histórico de experiencias colectivas, estamos, en suma, ante realidades ya planteadas y, en buena medida, satisfactoriamente resueltas, en un mundo como el romano; en el que también se produjeron, tanto las tensiones que supusieron la afluencia masiva de personas a la Roma republicana, en busca de trabajo y de mejores condiciones de vida, atraídas por la pujanza económica y el esplendor de la ciudad, como el multiculturalismo producido por la integración de personas pertenecientes a poblaciones de universos culturales muy alejados del romano, la globalización económica y los movimientos de secesión en el marco del territorio estatal.

La cuestión de la concesión de la condición de ciudadano a personas de otras comunidades, había adquirido ya una especial relevancia en la Roma de los últimos siglos de la República al convertirse en bandera electoral por uno de los dos grupos políticos mayoritarios, y en asunto especialmente polémico en los debates entre los candidatos, en los que no faltaban agrias referencias al patriotismo o falso patriotismo de los contendientes. En los primeros siglos de nuestra era, el debate sobre ciudadanía se replantea, pero ahora ya en el marco de las disposiciones legales, favorables, en ocasiones, y restrictivas en otras, al otorgamiento de la libertad, y la consiguiente ciudadanía, a quienes carecían de aquella, en lo que constituye el punto más negro de la historia de la Antigüedad, y cuyo cuestionamiento, en la praxis política, se produce, de forma especial, por obra de los ideales representados por la filosofía estoica y el pensamiento cristiano.

La historia de la humanidad se nos presenta, en definitiva, también en este punto, como un proceso continuado y gradual, con sus hitos, altibajos y retrocesos, de lo que Hegel denominó la larga marcha de la humanidad hacia la libertad. ■

EL SECRETARIO DE ESTADO CON LA ÚLTIMA PROMOCIÓN DE ASPIRANTES AL CUERPO DE REGISTRADORES



El Secretario de Estado, Julio Pérez, la directora general de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales, el decano del Colegio de Registrado-

res, Eugenio Rodríguez Cepeda, y miembros de la Junta de Gobierno y el Tribunal de oposiciones, asistieron a la celebración de la tradicional cena de

final de oposiciones que se realiza tras la celebración del cuarto ejercicio que pone fin a unos exámenes que comenzaron un año antes.

Eduardo Fernández Estevan nos cuenta su experiencia en la preparación de unas oposiciones que, tras muchos años de esfuerzo, le han llevado al número uno.

¿Por qué decidió preparar las oposiciones al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España?

Me decidí durante la carrera: he tenido en casa la enorme suerte de disfrutar y admirar el ejemplo de mi padre, que me permitió conocer de primera mano la labor de un Registrador; además estuve trabajando en dos ocasiones en el Registro de Jerez de la Frontera y en la Universidad tuve como profesor de Derecho Mercantil a otro gran Registrador, Joaquín Lanzas, por lo que no me resultó difícil elegir esta oposición.

¿Cuánto tiempo ha tardado y cuál ha sido su disciplina de estudio estos años?

Entre ocho y nueve años. Al comienzo no era demasiado organizado y me costó bastante adaptarme al ritmo de la oposición, pues requiere de organización, continuidad y adaptación a unos hábitos de estudio y a un tipo de preparación distinta a la de la carrera: hay que seguir un horario (unas nueve o diez horas diarias que luego se incrementan en época de exámenes), cantar los temas, controlar el tiempo, actualizar su contenido y respetar el día de descanso, ya que la oposición no depende de una semana buena o mala sino de un trabajo continuado de meses y años en el que son normales los altibajos.

¿Era la primera vez que se presentaba?

No, ya me había presentado en varias ocasiones con anterioridad y con suerte dispar: me he retirado, suspendido y aprobado en precedentes con-

La revista Registradores ha realizado esta entrevista con el número 1 de la promoción, Eduardo Fernández Estevan, en el que se representa el esfuerzo de los 26 hombres y 20 mujeres que han llegado al cuarto y último ejercicio.

vocatorias, y en este punto quiero subrayar la importancia de las tres preparadoras que he tenido, Reyes Muñoz y Elena Múgica en Sevilla y Carmen de Grado en Madrid, que me animaban a continuar y confiaron en mí cuando suspendía y han influido decisivamente en mi aprobado y en el puesto que he obtenido.

¿Qué le ha parecido lo más duro del proceso de oposición?

Hay tantas cosas: la espera ante la siguiente convocatoria

que siempre se retrasa; el número del sorteo, que incide notablemente en la preparación de los exámenes; los nervios de las semanas previas y los días de pasillo o el hecho de que todo el trabajo y esfuerzo dependa de la lucidez de un día, o la larga preparación del práctico. Tras aprobar, quisiera animar a quienes, mereciéndolo también, no han podido acceder en esta ocasión, pero que ingresarán sin duda en la siguiente promoción como por ejemplo:

"La mayor alegría con diferencia es haber aprobado", comenta Fernández Estevan.



Roberto, Nacho, M^a Eugenia, María, Cristina, Maricruz, Patxi, Jesús, Víctor, Javier...

¿Cómo ha asimilado el ser el número uno de la oposición?

La mayor alegría con diferencia es haber aprobado. En cuanto al puesto, han influido muchos factores: en esta ocasión he tenido suerte tanto con el número del sorteo como con los temas que me tocó exponer y bastante tiempo y muy buenos preparadores para encarar el tercer ejercicio. Además, considero que hay en esta promoción muchas otras personas que lo merecían y que, por pequeños detalles, han tenido una puntuación menor.

¿Se ha tomado algún descanso especial?

Sí, después de una oposición tan exigente y larga como ésta que se ha prolongado durante poco más de un año, todos hemos podido disfrutar de la recompensa de un largo verano de descanso, viajes, etc... En septiembre comenzamos un curso en Madrid y luego tendremos nuestro primer congreso en Salamanca, la jura como miembro del Cuerpo de Aspirantes y, ya a finales de año, nuestro primer Registro.

¿Qué apoyos importantes ha tenido en este tiempo?

La familia, tanto mi padre como mi madre y sus "advertencias" con los descansos o mis hermanos que incluso me acompañaron a algún examen, las llamadas de mi abuela y tíos para animarme, recuerdo también el cariño de mis abuelos, ya fallecidos, Lola y Eduardo, o el constante apoyo de mis amigos en Sevilla y de los que luego he tenido la oportunidad de conocer aquí en Madrid en la residencia de opositores, la simpatía de las secretarías de la academia... ■

Traducir

CATEDRÁTICO DE FILOLOGÍA GRIEGA. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

T*raduttore, traditore*, archisobado adagio italiano que nunca quedará sin decir en cuanto salga a conversación el tema de si se puede y en qué medida se puede traducir de una lengua a otra. Traiciones y desbarres de traductores los hay a cientos, pero en esto de si se puede traducir bien hay que hacer como cuentan que, ante las pirulas mentales que exponía Zenón de Elea, hizo el cínico Diógenes –o, mejor, Diógenes el Cínico para demostrar el movimiento: dar unos pasos, es decir, traducir unas páginas, por ejemplo, de Kant y su “Fundamentación de la metafísica de las costumbres” por García Morente, o de Joyce y su “Ulises” por Dámaso Alonso, o de Shakespeare y sus “Sonetos” por García Calvo, o de Goethe, Hölderlin y Rilke por José María Valverde, o, en fin, de Edgar Allan Poe y sus “Cuentos” por Julio Cortázar. Con esos y mil ejemplos más, podemos pasar de hacerle mucho caso a las invocaciones a la presunta intraducibilidad de tales o cuales contenidos exclusivos y decisivos de tal o cual *Volkgeist* o ‘espíritu popular’, de tal o cual *Weltanschauung* o ‘visión del mundo’ y otras “divinas palabras” que el nacionalismo romántico alemán acuñó y que todavía sobreviven, ya más bien monsergas, para pompa de algunas pirulas nacionalistas atentas a cuartear y acantonar el espíritu humano más allá de lo debido.

Pero dejaremos cierto y claro lo del *traditore* para, por ejemplo, esos prospectos multilingües de electrodomésticos e informática en los que puede y suele ocurrir que con el texto inglés te entiendas perfectamente y con la versión española o te quedes a oscuras o vayas directo al cortocircuito o a fundir el disco duro.

El abanico de posibles traiciones del traductor a la lengua de salida, a la de entrada, o a ambas es de trescientos sesenta grados + IVA, pero insistimos en que traducir es necesidad más que frecuente y sobradamente posible, incluso rutina “a tanto el folio”, aunque deje de ser fácil en cuanto nos metemos en vericuetos que tanto da que sean de ambigüedades y figuraciones de la función poética como que sean de precisiones del tecnicismo seco y escueto: de todos los ámbitos, niveles y usos de la comunicación lingüística podemos traer ejemplos de que hay que traducir con competencia alta y que no es tarea trivial.

En cabeza de citas ilustres pongamos al cura que en el “donoso y grande escrutinio” que con el barbero hizo en la librería Don Quijote (I, 6) expone su censura o reserva frente a «todos aquellos que los libros de verso quisieren volver en otra lengua: que, por mucho cuidado que pongan y habilidad que muestren, jamás llegarán al punto que ellos tienen en su primer nacimiento». Y pongamos también al ingenioso hidalgo (II, 62) y su crítica a la traducción «como no sea de las reinas de las lenguas, griega y latina...» y su tesis de que «el traducir de lenguas fáciles ni arguye ingenio ni elocución, como no le arguye el que traslada ni el que copia un papel de otro papel».

Tal vez se pase Don Quijote en lo de la facilidad de las “lenguas fáciles”, pero en su devoción a las lenguas griega y latina he de darle las gracias, y no por espíritu de cuerpo, sino en nombre de tantos y tantos y tantos -¡sí,

En fin, esto de lengua natural, viva, coloquial... frente a terminologías es un grave problema de traducción con peliagudas manifestaciones en los estudios medios y universitarios, donde son cada vez más y peores los vacíos y las flojezas de diccionario

tres veces tantos!- alumnos para los que la traducción de Homero o de Virgilio tiene más de acierto, chiripa o azar ante un rompecabezas que de conocimiento ante un texto no sólo con “sentido”, sino incluso sensato.

¿Sensato, dice usted?: «Atenea parió una aceituna» es lo que el alumno ha entendido en el texto del mito de la disputa con Posidón por la soberanía sobre el Ática. Bueno, en realidad el texto quería decirnos que «Atenea plantó un olivo» y lo mejor que se puede hacer con el alumno para corregir su examen tal vez sea hacerle ver que, con insensateces como la de



diosas pariendo aceitunas no habría una Filología Clásica dedicada a recordar y celebrar equis valores éticos y estéticos de mitos e historias de griegos y de romanos. En fin, el alumno se nos perdió entre su indigencia lingüística y su presunción de que aquellos eran tiempos y tipos muy distintos a los actuales.

Sea nuestra segunda cita el teólogo y filósofo Friedrich Schleiermacher y su «Sobre los diferentes métodos de traducir» con la sabia constatación de que la traducción puede ser necesaria incluso entre hablantes de una misma lengua y dialecto, pero de clase, temperamento, sensibilidad... diferentes y «más aún, nuestras propias manifestaciones tenemos a veces que traducírnoslas después de cierto tiempo, si queremos volver a asimilarlas como es debido».

Y Ortega y Gasset y su «Miseria y esplendor de la traducción» sea nuestra última cita con su discurso sobre traducir como faena intelectualmente humilde y, sin embargo, exorbitante. De nuestro filósofo quiero destacar y compartir que un libro científico (o técnico) está escrito en una terminología a la que se ha traducido previamente la lengua viva; de ahí que sea más fácil traducir de una lengua a otra libros escritos en esa terminología, generalmente fría y meramente denotativa, acuñada y pactada por quienes la necesitan, que traducir libros en lengua viva, abierta a la variedad de acepciones, a la figuración, a la ambigüedad, a la connotación... Y así nos volvemos a

la primera cita cervantina y podríamos extendernos a que puede haber menos distancia entre dos textos coloquiales de, por ejemplo, lenguas española y francesa que entre un texto coloquial y otro texto técnico o rebotante de cultismos, ambos de lengua española: recordemos el chascarrillo que cuentan de García Lorca, que, al escuchar lo de «que púberes canéforas te ofrenden el acanto» de Rubén Darío, pidió repetición porque sólo había entendido «que».

En fin, esto de lengua natural, viva, coloquial... frente a terminologías es un grave problema de traducción con peliagudas manifestaciones en los estudios medios y universitarios, donde son cada vez más y peores los vacíos y las flojeras de diccionario, las bases de lectura literaria, histórica, científica... con las que se le hacen transitables y asimilables los manuales al alumno. ¡Bueno!, los manuales andan un tanto de capa caída, pero su caquéctico sucedáneo, el mazo de apuntes, no puede prescindir de niveles de diccionario obligados a estar muy por encima de la sequía coloquial y del rastacuerismo vulgar. Repárese en que un triste montón de disparates “académicos” no son más que cortedades y vulgaridades de diccionario.

Quede para otra ocasión el *traduttore* que es *traditore* a pautas y modelos que ya tenía marcados por buenas traducciones previas y tradiciones de uso respetables. A textos litúrgicos me refiero y sobre ellos algo habrá que decir en próxima ocasión. ■

POSTGRADO EN MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

TITULACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

ENERO – JUNIO 2009 (150 horas)

DIRIGIDO A:

Licenciados, diplomados, personal de las administraciones públicas, personal de empresa y estudiantes universitarios con un 90% de sus créditos habilitados para la obtención del Título.

OBJETIVOS:

- 1 Estudio en profundidad de la realidad económica-jurídica española y europea en materia de Medio Ambiente, planeamiento, urbanismo y construcción.
- 2 Profundización en el conocimiento de las fuentes normativas y jurisprudenciales en materia de Medio Ambiente y Urbanismo.
- 3 Capacitación para la interpretación y aplicación teórico-práctica en el campo de la ordenación del territorio, planeamiento y construcción.
- 4 Capacitación para la praxis, institucional, profesional, empresarial y administrativa de los alumnos.

DIRECTORES
DEL

POSTGRADO:

**Prof. Dr. Alfonso
Hernández-Moreno**
Catedrático de
Derecho Civil de la
Universidad de
Barcelona.
Abogado.

**Dr. Juan María
Díaz Fraile.**
Registrador de la
Propiedad.
Letrado adscrito a
la Dirección
General de los
Registros y del
Notariado.

LUGAR DE
IMPARTICIÓN:

Facultad de
Derecho de la
Universidad de
Barcelona.
Avda. Diagonal, 684
08034 Barcelona

PRECIO:
1.900 €

INFORMACIÓN:
CIDDRIM

Tfno. 93 245 65 12
Fax. 93 231 11 71
e-mail:
info@cidddrim.com
www.cidddrim.com
www.ub.edu/dret/po
stgrau/index.php

ORGANIZACIÓN:
CIDDRIM

(Centro para la
Investigación y
Desarrollo del
Derecho Registral
Inmobiliario y
Mercantil), con la
colaboración del
Colegio de
Registradores.



¿Trasvase? según, gracias

DOCTOR EN BIOLOGÍA. DIRECTOR GENERAL DE ERF. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Hacemos uso de algún trasvase casi siempre que bebemos agua embotellada. Suele proceder de una cuenca distinta de la que nos hallamos. Se trata de un trasvase, pues. Ínfimo, pero trasvase. Nadie se alarma, y con razón: lo irrelevantemente cuantitativo quita hierro a lo inequívocamente cualitativo.

La escala determina pertinencias. Casi todo vira de excelente a pésimo a medida que se manifiesta en escalas progresivamente improcedentes. La sal es un potenciador del sabor o un emético poderoso, depende de la concentración. Un parque fuera de escala acaba siendo un desierto verde; o un parterre grotesco, si es demasiado chico. Con los trasvases ocurre lo propio. Empeñarse en bendecirlos o maldecirlos por principio es una actitud cerril rayana en el sectarismo.

Los romanos se hartaron de trasvasar. Tenían a quien parecerse: muchas culturas de la antigüedad habían trasvasado antes. De los árabes, ya ni hablemos. Irrigaban o conducían agua a sus ciudades, sin preguntarse por la cuenca de procedencia. La pertinencia de los trasvases se plantea muchos siglos después, al saber más –es cierto que pueden causar problemas en las cuencas cedentes, e incluso en las receptoras– y, sobre todo, cuando la escala se exalta. De nuevo la cualidad depende de la cantidad.

En 1959 entró en funcionamiento el trasvase del Ter al área de Barcelona, que pertenece a las cuencas del Besòs y del Llobregat. Tras unos 70 km de recorrido intubado, el agua del Ter no se vierte al Llobregat o al Besòs, sino que se inyecta en el sistema de abastecimiento urbano e industrial. Por eso siempre se habló de traída de aguas, nunca de trasvase. ¿Dónde está la diferencia? En la escala perceptiva: las aguas se desdibujan en los caños de millones de usuarios, en tanto que los ríos de las cuencas receptoras no experimentan recrecimiento alguno. Pero es un trasvase de 200 hm³ anuales. Y el caso es que aún hoy casi nadie habla del trasvase Ter-Besòs/Llobregat, traten de encontrarlo en el casi infalible buscador Google.

En España hay otros trasvases menos elípticos. El más conspícuo es el Tajo-Segura, inaugurado en 1979, tras décadas de proyectos y obras. Supone un recorrido de 300 km desde los embalses de Entrepeñas (Guadalajara) y Buendía (Cuenca) al embalse del Talave (Albacete). Se trasfieren unos 300 hm³ anuales, con constantes rife-rafes entre cedentes (Castilla-La Mancha) y receptores (Murcia, Alicante y Almería).

Pero el conflicto mayúsculo surgió con el desestimado trasvase del Ebro que preveía el finiquitado PHN (Plan Hidrológico Nacional). Se proponía trasvasar nada menos que 1.050 hm³ a las cuencas del Júcar (315 hm³), del Segura (450 hm³), de Almería (95 hm³) y también a las propias cuencas internas de Cataluña (200 hm³). Al Ebro no le sobran estos volúmenes. En realidad, le viene faltando agua. Esos 1.050 hm³ eran mu-

chísimo en términos absolutos y todavía más en términos relativos: en épocas de estiaje, cuando menos agua llevaría el río, es cuando más demandarían las igualmente agostadas cuencas receptoras. Era un despropósito escalar, amén de un agravio financiero (lejos de repercutir los elevados costes de la obra sobre los usuarios finales, les dejaba el agua a mitad de precio que a los cedentes).

Además, el Ebro ya soporta un trasvase, una moderada cesión de 120 hm³ anuales (de los que se ejecutan apenas 80) a las comarcas meridionales de Cataluña. Por cierto: esos 80 hm³, sumados a los 40 que excepcionalmente y por una sola vez se preveía transferir al área de Barcelona (2008) a causa de la extrema sequía, justo totalizan la concesión ya permitida, son tremendamente inferiores a las aportaciones catalanas al Ebro a través del Segre y están muy por debajo de los 1.050 hm³ previstos en el PHN, de modo que quienes se rasgaban vestiduras deberían revisar sus números.

Los romanos se hartaron de trasvasar. Tenían a quien parecerse: muchas culturas de la antigüedad habían trasvasado antes. De los árabes, ya ni hablemos. Irrigaban o conducían agua a sus ciudades, sin preguntarse por la cuenca de procedencia

Se ha hablado de otro gran trasvase, el del Ródano a las cuencas internas catalanas (330 km). Presenta unas características escalares del todo diferentes a los anteriores. Se trataría de captar entre 7 y 15 m³ por segundo (200-450 hm³ anuales) de un río cuyo caudal medio es de 1.700 m³ por segundo. El Ródano ni se enteraría, pero surgen serios interrogantes de gestión y una pregunta capital: ¿le basta a Cataluña con su agua?

Le bastaría y le sobraría si pudiera utilizar los caudales del Segre y, más aún, si cambiara su modelo de gestión hidrológica (rescate de aguas depuradas, riego agrícola eficiente, supresión de pérdidas en la red, desaladoras estratégicas, aprovechamiento directo de las aguas pluviales, etc.). La Generalitat de Catalunya está justamente implementando ese modelo, el más avanzado de todo el estado. En el nuevo contexto, que funcionará antes de 2010, bastará con modestos trasvases internos. Volvemos a la discreta escala cuantitativa que no produce desajustes cualitativos. Los verbalismos declamatorios y los fundamentalismos de uno u otro color dejarán, entonces, de tener sentido, si nunca lo tuvieron. Ese es el camino para toda España, creo. ■

D. Jesús González Pérez es un ilustre jurista, especialista en contencioso administrativo, y un profesional completo que ha sabido aunar con brillantez durante más de cincuenta años la práctica y la teoría del derecho. Abogado,

registrador, escritor, catedrático, es un trabajador incansable y vocacional que, aún hoy, a los ochenta y tres años de edad, continúa en la brecha.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Siempre en la brecha



Sobre él comparto con su hijo mayor, D. Jesús González Salinas, también destacado jurista, abogado, registrador y catedrático, como su padre. Cordial, educado, buen conversador y dueño de un fino sentido del humor, González Salinas me recibe en su despacho situado en la segunda planta del edificio del Registro Mercantil, en el madrileño Paseo de la Castellana. Nada más saludarnos me confiesa que lleva una mañana terrible de trabajo, pero eso no le impide enfrentarse a la entrevista con la mejor de las disposiciones. Me cuenta que su padre nació el 17 de noviembre de 1924 en Peñaranda de Bracamonte, un pueblo salmantino con bellas iglesias, de donde era originaria su abuela. Allí

vivió hasta los siete años, cuando la familia se mudó a Madrid, donde ya vivían los abuelos. “De la niñez, nos ha hablado de los bombardeos sobre Madrid durante la Guerra Civil. Creo recordar que llegó a presenciar como un hombre era alcanzado por una explosión”. Tras el instituto, cursó estudios universitarios de Ciencias Políticas y Derecho, y coincidió con Manuel Fraga Iribarne. En 1947 se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid, y así comenzó su carrera profesional.

Mientras preparaba las oposiciones a Registros, conoció a Patuca Salinas, la que sería su mujer. Se casaron en cuanto González Pérez aprobó, en 1951. Patuca Salinas, una mujer muy inte-

ligente, enérgica, excelente ama de casa y con grandes dotes diplomáticas, no tardó en darse cuenta de qué madera estaba hecho su marido: hubo viaje de bodas, sí, pero fue para tomar posesión de su cargo de registrador. Llegaron los hijos, cinco, y sus nombres esconden una historia que muestra el sentido del humor del jurista. Al mayor le llamaron Jesús, como el padre. A la abuela aquello le pareció muy soso. ¿Qué era eso de poner un solo nombre a los nietos? González Pérez tomó nota. Al segundo lo llamaron Francisco Javier, por el santo. Ya iban dos nombres, no uno. Con el tercero, se explotó: Alejandro (por el abuelo), Matías (por un joven falangista asesinado) y Augusto (por el empe-

En colaboración con otros juristas (Eduardo García de Enterría, Fernando Garrido Falla...), con el estado de derecho como objetivo, ayudó a que, todavía bajo la dictadura de Franco, se comenzara a respirar en España algo de seguridad jurídica





Estudió Derecho, pero lo que más le interesaba era la carrera de Filosofía y Letras. Ocurrió que los mejores profesores eran los de Derecho y, además, se le daba especialmente bien

rador romano). Poco a poco, le fue cogiendo gusto. El cuarto se llama Pedro Sebastián (por San Sebastián) Emiliano (por Emiliano Zapata). Y con su única hija, rizo el rizo: Esperanza (por la abuela) Sofía (por Sofía Loren) Anastasia (por su Alteza Imperial la Gran Duquesa de Rusia). Se supone que la abuela, por fin, quedó complacida.

Para definir a su padre en el ámbito profesional, González Salinas repite un término: multidisciplinar. Se ha dedicado al Derecho Procesal Administrativo, siendo discípulo del procesalista Jaime Guasp, letrado del Consejo de Estado y catedrático de Derecho Procesal. En Derecho Civil, privado, siguió la estela del civilista Federico de Castro y Bravo, y

pertenece a los “Viris” (de “iuris viris”, hombres del Derecho), un grupo de amigos ya veteranos que fueron letrados de la Dirección General de los Registros. Y en cuanto al Derecho público, al Administrativo, fue discípulo de otra gran figura, Antonio Royo Villanova. Al recibir el encargo de llevar su despacho durante un tiempo, comenzó a decantarse cuál sería su especialidad. En colaboración con otros juristas (Eduardo García de Enterría, Fernando Garrido Falla...), con el estado de derecho como objetivo, ayudó a que, todavía bajo la dictadura de Franco, se comenzara a respirar en España algo de seguridad jurídica. Poco a poco, el Derecho Administrativo español fue creciendo, madurando, hasta convertirse, gracias a hombres como él, en una especialidad puntera, respetada y estudiada

en Hispanoamérica, Italia o Alemania.

Pero con González Pérez hay más, siempre más. En 1958 obtuvo la cátedra de Derecho Administrativo. Su labor pedagógica es otra de las puntas de su estrella. La siguiente, el despacho, Jesús Pérez Abogados, al que en 1984 se dio forma de sociedad, y que hoy lleva su hijo Pedro. “Allí —confiesa Jesús hijo, con orgullo— me dejé los ojos”. Y la última, la escritura, con la que ya coqueteó en el instituto, donde escribió algunos relatos. La suya ha sido una vida siempre escribiendo, siempre corrigiendo pruebas del siguiente libro. Uno de ellos es el ya clásico “Tratado de Derecho Procesal Administrativo”. Y otro, muy especial, fue escrito por sus compañeros, y reúne los prólogos a varias de sus obras y una semblanza suya escrita por D. Francisco

González Navarro, catedrático de Derecho Administrativo y magistrado del Tribunal Supremo.

Cuando le pregunto a González Salinas cómo es su padre en el ámbito familiar, sonríe. Como es lógico, es un padre de su época, es decir, de los que, delimitadas sus responsabilidades, necesitaba su propio espacio para cumplir con ellas, con los niños lejos. Pero, eso sí, cuando estaba con ellos se lanzaba a tumba abierta, como en lo demás. Jesús recuerda los “auguri”, expresión italiana que significa “Felicidades”, y que en su familia cobró otro sentido. “Lo asocio con los dulces”. González Pérez traía a casa panettone, regalo de unos amigos italianos. Y, poco a poco, el grito de “¡Auguri!” proferido por su padre, se convirtió en la promesa de una fantástica excursión para tomar helados y horchatas. “Sin limite. Podíamos tomar horchatas hasta hartarnos”. Y la exigencia para con sus hijos era callada. Se sobreentendía que cada uno debía buscar la excelencia en aquello que hacía. “El único premio que recibí de mis padres cuando estudiaba fue una ra-

Nicolás Casariego junto a Jesús González en un momento de la entrevista.

❖ dio transcontinental, de barco, cuando terminé la carrera con el mejor expediente. Fue un detallazo”. Le pregunto a González Salinas, si, dado que comparte una carrera profesional semejante a la de su padre, él siempre quiso seguir su estela. “Todo lo contrario”, responde, sin dudarle. Estudió Derecho, sí, pero lo que más le interesaba era la carrera de Filosofía y Letras. Ocurrió que los mejores profesores eran los de Derecho y, además, se le daba especialmente bien. Y cuando su padre le dijo que para entrar en el despacho había que ir con una oposición de las grandes bajo el brazo, la primera a la que pudo presentarse era Registros. “Tuve suerte. Al final, aquí estoy”, comenta, señalando su despacho. Así que, ya sabemos, se puede llegar al mismo destino por caminos diferentes.

¿Y las aficiones de su padre? “Si trabajas mucho, tienes que divertirse también mucho”. González Pérez y su mujer salían prácticamente todas las noches al cine, al teatro o a cenar con los amigos. También es un buen comedor, goloso. Y viajero, sobre todo con destino a Hispanoamérica, dónde su prestigio es enorme. Es gran lector de ensayo e Historia, y también de novela policíaca. Quizá, en la novela policial González Pérez encuentre esa relajación para la mente que todo traba-



Jesús González Pérez, siguió la estela del civilista Federico de Castro y Bravo, y en cuanto al Derecho público fue discípulo de otra gran figura, Antonio Royo Villanova.

jador incansable necesita: las historias son ordenadas, y se resuelven. Aficionado al fútbol, es colchonero, seguidor del Atlético de Madrid, y fue amigo de Jesús Gil, el que fuera presidente del club. Para su hijo Jesús, uno de los recuerdos más gratos de su infancia es el de las comidas en casa de sus abuelos en General Mola para ir después al estadio Metropolitano, hoy Vicente Calderón, con su padre. Eso sí, abandonaron la asistencia a los partidos: demasiados nervios, demasiada pasión. ¿Un vicio? Los cigarrillos, pero cuando se hizo evidente que era perjudicial para la salud, hombre de voluntad férrea, lo dejó de golpe. Eso sí, mantuvo los puros hasta hace unos años, y la caja, por cierto, la heredó Jesús hijo. Pero si hay una afición que destaque sobre las otras, es la de caminar. Gran anda-

Jesús González en su despacho del Registro Mercantil de Madrid.



rín, pasea para hacer ejercicio y ordenar sus ideas. “A veces, cuando regresa de un paseo, no para de hablar”.

D. Jesús González Pérez sigue, no cesa. Escribe, corrige pruebas, lee, viaja. Camina desde Diego de León, donde se encuentra la vivienda familiar, hasta la Plaza de la Villa. Un día a la semana imparte su curso de doctorado, al que acuden muchos sudamericanos y profesores de otras asignaturas, que le adoran. Una ley de incompatibilidades le obligó a abandonar el Registro: prefiere el despacho. Su base de operaciones durante los fines de semana está en El Escorial, en una vivienda hecha a su medida, para que pueda trabajar a gusto. Y cuando va a una finca cerca de Guadalupe, sus hijos tratan de que no se lleve nada para escribir, de que “sólo corrija”. Relajarse y descansar, lo que se dice relajarse y descansar, sólo lo hace en la playa, con los amigos, buenas comidas, paseos y el mar.

Hasta aquí el perfil de D. Jesús González Pérez a través de la mirada de su hijo mayor. Para D. Jesús un abogado debe ser el ministro de la paz social. Para sus queridos nietos, él es, sencillamente, “el abuelito Duracel”. ■

Mi padre fue un gran lector de ensayo e Historia, y también de novela policíaca. Quizá, en la novela policial encuentre esa relajación para la mente que todo trabajador incansable necesita



La lección de Muscle Shoals

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

El sonido de las aguas cayendo inútilmente por los vertederos de la presa de Muscle Shoals, Alabama, debió de recordar al protagonista de nuestro relato al ruido y furia con que, según Shakespeare, cuenta un idiota la historia del mundo.

Las necesidades bélicas de la I Guerra Mundial, en especial el nitrato para la fabricación de explosivos, alentaron la construcción de la presa. Pero Estados Unidos intervino en 1917, casi al final de la contienda. Alcanzada la paz al año siguiente, su utilidad militar quedó en entredicho y una maraña de intereses regionales bloqueó todos los intentos de destinarla a usos civiles, en particular la producción de electricidad.

Para un hombre como nuestro protagonista, antiguo secretario adjunto de la armada durante la Gran Guerra, semejante desperdicio de recursos sería lamentable en cualquier circunstancia. Pero en 1933, donde a pocos metros de lo que podría ser una majestuosa central hidroeléctrica que abasteciera a gran parte del Cinturón Bíblico, los habitantes del valle de Tennessee alumbraban todavía sus cabinas con lámparas de queroseno y cocinaban en hornos de leña, era una vergüenza.

Aquella abundancia en medio de la escasez, característica de la Gran Depresión, necesitaba encauzarse, nunca mejor dicho, con brazos firmes. Para aquel indignado espectador, eso no suponía un problema. Al igual que otros muchos en su penosa condición, había desarrollado unos músculos de atleta a fuerza de cargar con el peso de su cuerpo. Cuando toda una nación estaba de rodillas, él se atrevió a erguirse, no gracias a las toscas prótesis de acero que usaba en sus apariciones públicas, sino al afán de superación. Estamos hablando, por supuesto, de Franklin Delano Roosevelt.

Aquella visita a Muscle Shoals marcó profundamente al presidente de los Estados Unidos. Una de sus primeras medidas fue crear la Tennessee Valley Authority, encargada no sólo de generar y distribuir la energía producida por aquella presa, sino de crear más presas y embalses, producir fer-

tilizantes, combatir la erosión del suelo y la deforestación, trazar un acueducto navegable de más de mil kilómetros, mejorar los servicios sanitarios y educativos, desarrollar instalaciones recreativas y atraer nuevas industrias a la región.

Muchas de las medidas del New Deal fueron inútiles para combatir la virulenta crisis que se desató en 1929. La moratoria en los créditos hipotecarios a los más necesitados resultó uno de los espejismos más dolorosos. De nada servía a una familia en quiebra prolongar otros diez años su agonía. Su deuda no sólo no dejó de crecer, merced al implacable mecanismo del interés compuesto, sino que en nada facilitó la salida de su angustioso presente. El propio presidente reconoció la injusticia de trasladar a las generaciones futuras la carga de los errores de su tiempo.

Tras el desprestigio del keynesianismo por sus nefastos resultados en la década de los setenta, muchos economistas se preguntan cómo funcionaron tan bien sus premisas en los años treinta. ¿Fue pura casualidad? ¿Las circunstancias eran propicias? ¿El New Deal salió bien a pesar del New Deal? ¿O había algo más? Probablemente, lo había.

Junto a reformas de poca o nula trascendencia práctica, unas veces por bienintencionada torpeza, otras por resuelta demagogia, se tomaron decisiones que no sólo sanearon la economía sino que beneficiaron a las generaciones futuras. Realizarlas no fue fácil; implicaban renunciar en parte a la feroz independencia, tan querida desde los tiempos de Thomas Jefferson, de los estados de la unión con respecto al gobierno federal.

Sin embargo, el sacrificio valió la pena. Cuando otras naciones, víctimas de la bulimia económica de la década anterior, se echaron en brazos de los regímenes totalitarios como ilusoria salvación, Estados Unidos consolidó su democracia. Hizo falta una tragedia para que el individualismo norteamericano comprendiera que verter agua al mar antes que dar de beber al sediento no puede considerarse ahorro.

En la actualidad, por más que el respeto al sufrimiento de los que vivieron aquella época nos impide comparar su situación con la nuestra, España también está en crisis. Como entonces, nuestros políticos se enfrentan a un enemigo que lucha en mil frentes. Algunas tácticas darán buen resultado.

Otras no. Y habrá buenas estrategias que no podrán ponerse en práctica si no prescindimos antes de ciertos “blindajes” en los Estatutos de Autonomía, que convierten un bien de dominio público nacional, según la Constitución y la Ley del Agua, en propiedad particular de las Comunidades Autónomas.

Mientras el presidente Roosevelt contemplaba aquel monumento al despilfarro, la familia Carter entonaba el himno “Will the circle be unbroken?” en la radio de su elegante Ford. Setenta y cinco años después, nos hacemos la misma pregunta. ■

Quando toda una nación estaba de rodillas, él se atrevió a erguirse, no gracias a las toscas prótesis de acero que usaba en sus apariciones públicas, sino al afán de superación. Estamos hablando, por supuesto, de Franklin Delano Roosevelt

Nuria Bassols

DIRECTORA DE LA ESCUELA JUDICIAL DE BARCELONA

En el Tibidabo, con unas impresionantes vistas sobre Barcelona, se encuentra la Escuela Judicial. Un antiguo centro de menores es hoy el lugar donde durante dos años y tras aprobar la oposición se forman los jueces antes de acceder a su primer destino.

La directora de la Escuela Judicial de Barcelona, Nuria Bassols, es juez y fiscal, habiendo aprobado con veinticuatro años ambas oposiciones. Desde entonces ha ejercido como jueza y magistrado en diversos juzgados y tribunales, siendo la primera mujer en España en acceder como magistrado a un Tribunal de Justicia de una Comunidad Autónoma, la de Cataluña. Desde hace dos años dirige la Escuela Judicial. Por su cercanía desde una posición tan privilegiada con estas oposiciones será un referente muy importante en una eventual reforma del sistema de acceso a la judicatura.

¿Cómo se ingresa hoy en la judicatura?

Hoy día el acceso a los cuerpos de jueces y fiscales está unificado en su inicio mediante una oposición que consta de tres exámenes, uno primero tipo test, y otros dos orales, con un temario de cuatrocientos veintisiete temas entre los que destacan materias como Derecho Civil, Penal, Constitucional y Procesal. Una vez superadas estas pruebas, el

opositor elegirá entre ser juez o fiscal dentro del número de plazas que para cada cuerpo se hayan convocado. A partir de aquí, la formación de ambos cuerpos es diversa, los jueces pasarán por la Escuela Judicial que está aquí en Barcelona y la formación de los fiscales continuará en Madrid, con una fórmula distinta que era también, en un comienzo, la de los jueces y que sigue siendo, por ejemplo, la de los secretarios judiciales, o los médicos forenses. Los futuros jueces y juezas aquí, en la escuela, completarán su formación, desempeñando también prácticas en juzgados de toda España. Si bien te puedo decir que hay un proyecto en marcha para crear una escuela para fiscales muy similar a esta en que estamos y que se está potenciando en la actualidad.

¿Cuál es el tiempo medio de preparación de esos exámenes?

En la actualidad la media se encuentra en cinco años y medio de estudio, que teniendo en cuenta que las oposiciones se celebran anualmente, son bastantes años de estudio intenso.

Y después de esos cinco años y aprobadas las oposiciones, continúa la formación de los jueces por tanto.

¿En qué consiste esa formación adicional?

Hay que reconocer, que dada la estructura actual del sistema de acceso, consideramos que los opositores aprueban sabiendo mucho Derecho, el conjunto del ordenamiento jurídico, que es sin duda imprescindible para el desempeño de nuestra función. Pero es necesario completar ese conocimiento con una gran carga de práctica jurídica. Además, después del esfuerzo intelectual que supone la oposición, consideramos que hay que hacerlo, en la medida de lo posible, de manera amena. Por ello se utiliza mucho el método del caso, se hacen teatros en los que se simula la vista oral de un juicio, con actores contratados y profesionales, etc... además de conferencias, clases y puestas en común.

La escuela judicial que ahora tenemos se creó hace once años y tomó el modelo de la Escuela de Burdeos francesa. Ahora es un referente en Europa. Por aquí han pasado más de cuatrocientos magistrados extranjeros, y existe en la actualidad un convenio de cooperación con estados del Magreb y árabes para la formación de sus jueces. Considero que es un verdadero éxito esta iniciativa que fue criticada en sus comienzos.

Hoy en día parece que surgen algunas voces críticas con el sistema de acceso a la judicatura, incluso el ministro de Justicia habló de una reforma del sistema para que los opositores en-



La presión mediática siempre es muy fuerte para con los jueces, estamos continuamente en el punto de mira

traran más en contacto con la realidad. ¿Sería necesaria tal reforma realmente?

La presión mediática siempre es muy fuerte para con los jueces, estamos continuamente en el punto de mira de los medios de comunicación, sólo hay que leer la prensa para darse cuenta de ello. Pero hay que tener en cuenta que los jueces son humanos y a veces, como todo el mundo, se equivocan. Éste tema es importante, porque aquí, en la Escuela, noto esa tensión en los que se preparan para ser jueces, sobre todo con relación a temas tan sensibles para la opinión pública como son la violencia de género o los abusos sexuales.

Con relación al sistema de acceso a la judicatura, yo siempre digo que lo de menos es el nombre que se le dé al mismo. Hoy día se le llama oposición y en Grecia, por ejemplo, también se le llama así. Pero en otros países como en Francia se llama examen de estado. Además, hay otros países como en Alemania, en que para la selección, se tienen en cuenta los mejores expedientes y se completa con la formación en una escuela judicial. Lo importante es conseguir un sistema que sea realmente objetivo y que consiga que accedan los mejor preparados.

Para entender la situación actual de dicho sistema de acceso, hay que tener en cuenta que en los últimos años, debido al gran número de jueces y fiscales que hacían falta, considero que ha bajado el nivel medio de conocimientos



exigidos al opositor. Ésto sin duda afecta a la imagen de la institución. Se entiende perfectamente, que en cuerpos de gran prestigio como son el de registradores y notarios en que se ha mantenido un nivel y una exigencia muy alta para el ingreso en los mismos, no se haya formulado esa cuestión, si es un sistema que sigue funcionando muy bien, ¿para qué cambiarlo? Las palabras del ministro en su día, creo que se malinterpretaron. Su intención no es otra tal y como dije, que los mejores de entre los licenciados en Derecho accedan a la judicatura, y que habría que buscar un medio para conseguirlo. Junto a ello hay que evitar que los futuros jueces que luego van a ejercer su función en contacto directo con la realidad, permanezcan tantos años desconectados de ella. Esto redundaría sin duda en

beneficio de toda la comunidad.

¿Cómo consideras que sería esa hipotética modificación de las oposiciones a judicatura?

Evidentemente debe quedar una gran base teórica, es fundamental para el posterior desarrollo de la función ese conocimiento extenso de nuestro ordenamiento jurídico cuyas normas debemos luego aplicar. A la vez, las pruebas deben seguir reuniendo la objetividad, neutralidad e igualdad necesaria para cualquier ciudadano que quiera acceder a las mismas. Ahora bien, partiendo de esas premisas básicas, considero que habría que evitar esa falta de contacto con la realidad que tanto afecta a nuestros opositores, los cuales, como he dicho antes, pasan una media de cinco años y medio en contacto únicamente con los li-

bros y en su caso con el preparador. En mi opinión, podría articularse estableciendo distintas fases en el desarrollo de la oposición intercalando períodos más prácticos y algunas pruebas en que se valoraran, asimismo, las aptitudes psicológicas de los aspirantes. Creo, sin embargo, que no hay una fórmula magistral para ello, que es una cuestión de gran trascendencia y a adoptar, no unilateralmente por el ministerio, sino teniendo en cuenta a todas las partes, por ello puedo decir que hay programadas reuniones con las distintas asociaciones judiciales para tratar el tema. Y la solución sería, en su caso, consensuada.

Por último, ¿consideras que los jueces españoles están bien preparados para su función?

Considero que podemos estar orgullosos de los jueces que tenemos. Su preparación, es muy completa. A la gran base teórica que consiguen con la oposición se añade una fuerte formación práctica que reciben aquí y en los juzgados a los que se asignan en prácticas, consiguiendo así un bagaje completo con el que enfrentarse a la realidad. Las hipotéticas reformas de que hemos hablado, serían en propio beneficio de los opositores, evitando esos largos años de destierro sin contacto con el mundo y animando así a que los mejores sean los que desempeñen esta función tan importante para la sociedad como es la de ser juez. ■

Podemos estar orgullosos de los jueces que tenemos en España. Su preparación, es muy completa

Antonio Pereira

ESCRITOR

Hay algo que permanece a lo largo de mi escritura en verso o en prosa: el poder de sugerencia de la palabra

Manuel Ballesteros nos introduce en esta ocasión en el género del cuento, de la mano de uno de los maestros de la narrativa breve española, Antonio Pereira, quien apasionadamente nos habla de la tradición que este tipo de historias ha tenido en nuestra literatura.

Antonio, no hay duda de que eres uno de los maestros de la narrativa breve española. Un género, el cuento, que tiene más tradición en otras literaturas que en la nuestra. ¿A qué crees que se debe esto?

En la literatura española el cuento sí tiene tradición, pero los últimos tiempos no le fueron favorables. La causa no es única, y se me ocurre apuntar

varias. Los periódicos abandonaron la costumbre de insertar cuentos, y así se perdió una masa de seguidores. Los escritores de narrativa vieron que la publicación de una novela comportaba un halo mediático que raramente se daba en la salida de un libro de relatos. Cualquier autor español de cuentos parpadeaba de asombro ante un caso como el de Maupassant, que publica las pocas páginas de su "Boule de suif" y se le abren los salones de París... Por estas y otras causas, decir cuento en España se hizo limitativo, confinándolo al cuento para niños.

Los lectores de obras de ficción se inclinaron por la novela y los editores, como es natural, siguieron el gusto de la clientela... Sin embargo, cabe

decir que las cosas están cambiando para bien, basta ver las mesas de novedades en las librerías y la atención de la crítica en los suplementos literarios.

Sin embargo en tu tierra, León, sí hay tradición de narrativa breve. Una tradición que puede decirse que encabezas tú. ¿Hay algo en la tierra que explique esa mayor inclinación hacia el cuento?

En la montaña leonesa los inviernos de otro tiempo eran duros y, en parte, se vivían bajo la nieve. Esto llevaba a la gente en los atardeceres y las noches hacia el interior de las casas, donde obviamente no había televisión, ni hábito de lectura, y los vecinos se reunían junto al fuego contando historias. Yo soy leonés, pero no de la Montaña, sino del Valle del Bierzo, de clima más suave. Pero también en mi pueblo hay tradición de

gusto por la narración oral. Desde muy joven me ha gustado escuchar relatos de hechos reales o de fabulaciones, tanto da, y esto ocurría y sigue ocurriendo en las tabernas, en las tiendas, en las ferias, en las esperas del ambulatorio o en el coche de línea... Todo esto puede explicar que en León se esté dando una buena cosecha de escritores de cuentos. Esto es cierto, sí, pero no que yo "encabece" ese fenómeno literario, como amablemente me adornas en tu pregunta.

"Me gusta contar" es el título de uno de tus libros. Pero también una novela es contar. ¿Cuál es la diferencia entre la novela y el cuento: sólo cuestión de extensión?

Aparentemente sí. El cuento es un texto breve, formulado para ser leído de una sentada, mientras que la novela suele extenderse de modo que el lector conviva con los personajes durante días o semanas. Pero hay otras diferencias, más de fondo. Por "economía procesal" citaré a Cela: "El cuento se cuenta; la novela acontece. El agua que no mueve molino es la sustancia del





cuento; el agua mientras mueve el molino es la sustancia de la novela.”

Has escrito narrativa breve, pero también novela y poesía. Sin embargo, tengo oído que prefieres considerarte poeta. ¿Qué paralelismos y divergencias hay entre poema y narración breve?

Para mí no hay ni lo uno ni lo otro. Escribo desde los trece años (me fastidia aquella precocidad) y la sensación que tengo es que sólo he escrito poesía. Al menos eso me he propuesto: procurarle al lector una emoción por medio de la palabra. Cervantes en el Quijote no es menos poeta que Garcilaso en sus Églogas.

“Si dudas entre dos palabras elige la más clara. Si hay empate, quédate con la menos prestigiosa”: es uno de los preceptos de tu decálogo para narradores. Puesto en la tesitura de escoger entre utilizar una lengua “literaria” o una lengua “normal” parece que te inclinas por ésta. Esto, ¿es aplicable también a la poesía?

Déjame que te aclare. La preferencia que citas corres-

ponde a la etapa más avanzada de mi escritura. Anteriormente me cautivaba el ornato verbal. Pero hay algo que permanece a lo largo de mi escri-

tura en verso o en prosa: el poder de sugerencia de la palabra, el emplazamiento de cada una para vivificar el discurso, la astuta –estoy confe-



El cuento es un texto breve, formulado para ser leído de una sentada, mientras que la novela suele extenderse de modo que el lector conviva con los personajes durante días o semanas

sándome- alternancia del término culto con el coloquial.

Aunque has sido un escritor solitario, quizá, como poeta, se te podría encuadrar en la generación del 50 y dentro de ella, entre los que han hecho una poesía narrativa y utilizado un lenguaje coloquial. ¿Te sientes, en efecto, más identificado con José Agustín Goytisolo, Ángel González o Badosa que, por ejemplo, con Valente?

No lo tomes a soberbia, pero en mi quehacer literario no me siento identificado con nadie. Mis libros fueron tardíos en su publicación. Esto hizo difícil colocarme dentro de una generación. Tuve, eso sí, amistad con algunos de los poetas que citas, y aún diría, pensando en Enrique Badosa, que mantengo relaciones de honda fraternidad.

¿Alguna vez has mencionado la relación de tu estilo narrativo con la oralidad? ¿Puedes hablar-nos de esto? ¿Qué elementos de la narración oral permanecen o deben permanecer en el cuento?

La sencillez. La confianza y la amistad hacia el lector. A veces me lo dicen: “Leerte es como estar oyendo tu voz”. Cuando escribo un cuento y dudo de su calidad, me lo leo a mí mismo en voz alta, y si la prueba de la oralidad funciona, puede que no sea un mal cuento.

Uno de tus libros lleva por título “Historias veniales de amor”. Y, en



"Cervantes en el Quijote no es menos poeta que Garcilaso en sus Eglogas", afirma Pereira.

❖ **efecto, hay en tus narraciones con frecuencia erotismo, aunque un erotismo que no saca a la escena lo obscuro. Exactamente al contrario de lo que ocurre en mucha de la literatura y del cine actual, que se complace en exhibirlo, ¿qué opinas de esta tendencia contemporánea y qué papel tiene el erotismo en tu obra?**

Fue una tendencia provocada por la novedad que suponía, pero alcanzó sus propios límites y se agotó en sí misma. Hoy la pornografía no vende, aburre. Yo no la cultivé nunca. Sí puede encontrarse en mi narrativa ejemplos de un erotismo suave, que empleo a ciencia y conciencia de su utilidad si el asunto lo pide. Nada que pueda servir para fomentar las pasiones del lector normal. El poeta Garciasol, contertulio habitual en las tardes madrileñas del Gijón, decía con ironía y afecto que en mis relatos había un "erotismo diocesano".

Otro de los rasgos de tu literatura es el humor. Un humor suave y, me parece a mí, nada negro, optimista ¿Qué papel tiene en tu obra el humor?

El mismo que en mi vida. Con los años, uno se hace su propia filosofía, y si aprende a reírse —mejor, a sonreírse— de sus tribulaciones, estará capándolas por lo menos en un noventa por ciento.

Lo primero que se siente uno inclinado a decir al hablar de Antonio Pereira (Villafranca del Bierzo, León, 1923), es que estamos ante todo un caballero, un señor. Alguien, siguiendo al diccionario, que se porta con generosidad, con dominio y libertad en el obrar, gravedad y mesura en el porte, que actúa con cortesía. Y el segundo rasgo que uno destacaría de Pereira es su sentido del humor: caballero también, galaico, brumoso y zumbón, hecho de inteligencia y de escepticismo, pero también de cariño e indulgencia. Todo lo cual, pudiera pensar alguien, quizá sirva para describirle a él, pero nada nos dice de su obra. Y sin embargo no es así. Porque lo que queda dicho de nuestro autor es aplicable a lo que ha escrito.

Como poeta se estrenó Pereira, en contra de lo habitual, un poco tardíamente, con más de cuarenta años, con "El regreso" (Adonais, Madrid, 1964) y como poeta ha seguido, si no llevo mal la cuenta, con hasta nueve libros más (hay que citar especialmente "Contar y seguir", Plaza y Janés, Barcelona, 1972, una recopilación de todo lo anterior), hasta el último, "Meteoros" (Calambur, Madrid, 2008) que es una antología a la que se añade, además, un libro inédito "Viva voz", que cierra el volumen. Un libro, este "Viva voz" que ha recibido este año 2008 el premio Quevedo del Ayuntamiento de Madrid. La suya es una poesía bien medida, temblorosa, verdadera y clara en la que el acercamiento a la verdad, al misterio, al misterio de la verdad, que es en lo que la poesía consiste, con la utilización de la lengua coloquial, de la lengua hablada. Ni está reñida con la claridad tampoco, una claridad que es aquí, como en Ortega, la cortesía del poeta.

Y aunque ha declarado nuestro autor que todo lo que escribe es poesía, (y no es pretensión vana, porque en literatura hay que elegir entre la poesía o el olvido) lo cierto es que su especialidad es el cuento. Más de una docena de libros de cuentos que va desde "Una ventana a la carretera"

(1967), hasta "Me gusta contar" (1999) (un título en que casi da cuenta de sí) o el último "La divisa en la torre", (2007), pasando por "El ingeniero Balboa y otras historias civiles" (1976), "El síndrome de Estocolmo" (1988), "Picassos en el desván" (1990) o "Las ciudades de Poniente" (1994), por citar algunos. Una narrativa, la suya, breve, eficaz, en que los cuentos parten, desde su primera línea, disparados hacia el final. Una narrativa que es, como su autor, al mismo tiempo viajera cosmopolita y local. Una narrativa llena de vitalidad, en que se entrecruzan constantemente un erotismo educado, suave, "venial" diría Pereira, el sentido del humor, la ternura y la inevitable nostalgia berciana.

Premio Leopoldo Alas, premio Fastenrath de la Real Academia de la Lengua, premio Castilla y León de las Letras, premio Torrente Ballester; ha sido siempre Antonio Pereira un escritor independiente, no adscrito a ninguna generación o escuela, sin otros vínculos que los que mantiene y mimica con Úrsula, su mujer, y con León y el Bierzo, su tierra ("Siempre me han gustado las alas, pero sin renunciar a las raíces"). A pesar de todo lo cual, o precisamente por lo cual, puede decirse que, sin discusión, encabeza una importante escuela de narrativa breve, la leonesa, y, amigo de todo el mundo, como el Kim de Kipling, es mirado por escritores de todos los palos con cariño y simpatía, con admiración y con respeto. ■



Por calidad y por años de servicio, ocupas uno de los primeros números del escalafón de escritores leoneses. ¿Hay una escuela literaria leonesa?

Desde mediados del siglo pasado, o un poco antes (tiempos del cura Lama y de "Espa-

daña", que algo o mucho tienen que ver en el asunto), León está produciendo buenas cosechas de escritores. Sin embargo, yo no acierto a ver una escuela leonesa, aglutinadora de características homogéneas. Cada cual escribe —por fortuna— con su propia per-

sonalidad, aunque usemos denominaciones geográficas entrañables como "escuela de Astorga" (los históricos y brillantes Leopoldo y Juan Panero, Luis Alonso Luengo, Gullón,...) o literatura del Bierzo o de la Montaña o de Tierra de Campos. ■



AQUÍ FALTA UN COLEGIO.

La desigualdad en América Latina excluye a millones de niños y niñas del acceso a una educación de calidad. Con tu colaboración trabajamos para que este derecho se haga realidad.

Entreculturas.

EDUCAR ES DAR OPORTUNIDADES



ONG Jesuita. 902 444 844
www.entreculturas.org

Donde las luces (De Bolonia a Bolonia)

Xavier Pericay

ESCRITOR

Legados a cierta edad —aquella en que los años que tenemos son ya también, de forma irremediable, los que ya no tenemos—, a todos nos invade la nostalgia. Y proyectamos el recuerdo hacia un tiempo feliz, compensatorio. Pues bien, ese tiempo no es nunca, o casi nunca, el universitario. Quienquiera que repase los libros de memorias más o menos contemporáneos, comprobará hasta qué punto la universidad suele salir en ellos malparada. Es verdad que, en la gran mayoría de los casos, esa universidad posee el lúgubre trasfondo de la dictadura. Pero, incluso cuando no lo posee —pienso, por ejemplo, en las páginas que dedica Josep Pla en *El cuaderno gris* a la de su época, coincidente con la primera guerra mundial—, o incluso cuando la figura preclara de algún profesor emerge entre tanta ruina, la sensación general de aridez, de triste vaciedad, permanece. No, decididamente, la universidad del pasado no fue en absoluto modélica.

Como tampoco lo es, sobra decirlo, la del presente.

Aparte de un título cuyo valor no cesa de depreciarse, poco más alcanzan a sacar nuestros jóvenes de sus años universitarios. Si acaso, algún viaje erasmiano o algún ligue ocasional de similar naturaleza. (Lo cual no es que esté mal, por supuesto; pongamos que está, simplemente, fuera de lugar.) En cambio, en lo tocante al saber, la universidad, por lo común, ni sabe ni contesta.

Y no parece que la del futuro vaya a comportarse de modo muy distinto. Bolonia se encuentra ya a la vuelta de la esquina. Conocemos, pues, sus premisas. Y lo que de ellas puede inferirse no resulta demasiado halagüeño. O mucho me equivoco o la universidad de mañana no será más que una prolongación de nuestra actual enseñanza obligatoria y posobligatoria, la que se implantó en 1990 con la Logse y que la Loe se ha limitado a bendecir. Pero no una simple prolongación en el tiempo, como cabría esperar, sino una prolongación en el tiempo y el espíritu. Porque lo que en verdad destaca del modelo boloñés es lo que podríamos denominar el *lazarillismo*, o sea, esa concepción del estudiante como alguien dependiente, sujeto a una tutela constante, alguien que no ha asumido su condición de adulto y que, en consecuencia, sigue precisando que otro decida por él y le vaya señalando el camino. Con el peligro, claro está, de que un patrón de este

tipo derive fácilmente en el puro adoctrinamiento.

Eso por un lado. Porque Bolonia también es la entronización del pragmatismo, la concepción de las carreras universitarias como un instrumento meramente utilitario. Toda licenciatura deberá responder, en adelante, a los requerimientos del mundo laboral. Cuando ese requerimiento no se dé, tampoco se darán unos estudios que a nada conducen —a nada tangible, medible en términos productivos—, en la medida en que no cubren necesidad ninguna. No hace falta decir que semejante modelo va a comportar, si no el arrasamiento absoluto, sí la laminación de las humanidades. Y la generalización de algo parecido a lo que son hoy en día los másters. Esto es, una enseñanza cien por cien aplicada.

Por descontado, nada tiene que ver el actual espíritu de Bolonia con el que presidió, allá por el siglo XI de nuestra era, la fundación de la Universidad de Bolonia. Ni con el que permitió, en los siglos sucesivos, la creación de tantos centros de estudios superiores a lo largo y a lo ancho del viejo continente. En aquellos tiempos, el saber no era un último reducto, sino la fuente primera. El conocimiento era un legado, un legado que la humanidad iba transmitiendo y enriqueciendo de generación en generación. Las obras de nuestros antepasados eran permanentemente actualizadas a través de la enseñanza. Y, en este proceso, la enseñanza superior ocupaba, como su nombre indica, la instancia suprema. Allí donde las luces estaban llamadas a expandirse para hacer del mundo un mundo mejor.

Este mundo, por supuesto, ya no es el nuestro. Pero sigue necesitando —quizá más que antes, incluso— de este espacio privilegiado en que la enseñanza es sinónimo de placer: el placer de pensar, de transmitir unos conocimientos, el placer de saber por saber. Es lo que Robert Redeker, en su ensayo «La crisis de la escuela es una crisis de la vida», ha calificado de «gratuidad de la enseñanza», dándole a «gratuidad» un sentido filosófico, no económico. Es verdad que Redeker, al reivindicar ese carácter gratuito de la enseñanza, se refiere más bien a los niveles primarios y secundarios, y apenas alude al superior. Da igual. Lo que vale para los primeros estadios vale también para el último. Sobre todo cuando aquellos parecen haber perdido ya toda posibilidad de regeneración. ■



La cultura “no ocupa lugar”

Javier Esteban

ESCRITOR

He leído en el *Financial Times* que las universidades chinas tienen previsto “producir” tres millones de ingenieros en los próximos lustros. Esta curiosa noticia me ha evocado la imagen de un super-sistema biológico (hormiguero o panal, por ejemplo). Dicha asociación de ideas no tiene nada que ver con que los chinos hayan sido considerados por nuestros idiotas prejuicios y tópicos como insectos sociales, sino porque la planificación que requiere esta “producción” de ingenieros hace pensar en decisiones que, como Mauricio Maeterlinck sostenía, superan al individuo y denotan una mente colectiva.

Recuerdo que en la foto de la promoción de carrera de mi abuelo —un hombre de origen modesto, becado durante el directorio de Primo de Rivera (1926)— no había más de veinte ingenieros industriales en la escuela de Madrid. Unos pocos centenares de universitarios eran entonces suficientes para modernizar el país.

Lo que ponen en relación estas dos imágenes merece una reflexión que supera el problema de cantidad o escala, para introducir un salto cualitativo en la historia de la Universidad. La función universitaria se ha transformado completamente en poco más de 100 años.

El primado de la economía sobre la política es un hecho que determina también las decisiones sobre la enseñanza. La Universidad ha terminado de ajustarse a las necesidades del mercado, renunciando a su papel ideal de rectora de sociedades, ideas e imaginarios que alguien le quiso otorgar alguna vez. Este hecho no es nuevo, pero debemos tenerlo en cuenta a la hora de analizar la tendencia de las reformas universitarias.

Si en todas partes funciona de manera global y total lo que llamamos “lógica de mercado”, en la Universidad no tendría por qué suceder de otra manera. Esta “lógica” es el espíritu de los tiempos. Ernst Jünger utilizó el término militar *movilización total* precisamente para referirse a los cambios que la mercadotecnia introdujo en las sociedades europeas después de la Primera Guerra Mundial. La noticia de los millones de ingenieros en China supera con creces la imaginación de nuestros escritores contrautópicos o distópicos. ¿Qué hubiera dicho de ella Aldous Huxley?

Está claro que la lógica de mercado no entiende de humanidades ni de culturas, sino de satisfacción de necesidades individuales, sueños de riqueza y de lucha por la supervivencia.

No hay, por tanto, que rasgarse las vestiduras universitarias. La mascarada de una sociedad ilustrada y culta ha dado paso a una sociedad formada para pro-

ducir, que no es lo mismo. Seamos realistas: Saber griego no cotiza en bolsa, nadie nos preguntará en una entrevista de trabajo por el lugar donde nació Isabel la Católica, la Física Cuántica no sirve para colocarse en una oficina, el sentido de la vida no da de comer al común de los mortales. Estas cuestiones parecen ya cosa del *Trivial*. La cultura, tal y como se conocía, no resulta útil al modelo planetario vigente. En consecuencia, aunque algunos de los que salen de nuestra universidad todavía sepan de estas cosas, cada día sabrán menos de ellas.

Los sucesivos planes de estudio para conformar la universidad a la realidad laboral amenazan definitivamente el viejo modelo. La especialización “de saberes” que exige la producción mutante y adaptativa conlleva un sistema de celdas culturales donde cada uno aprende de lo suyo y poco más (esto último lo pone la tele muchas veces).

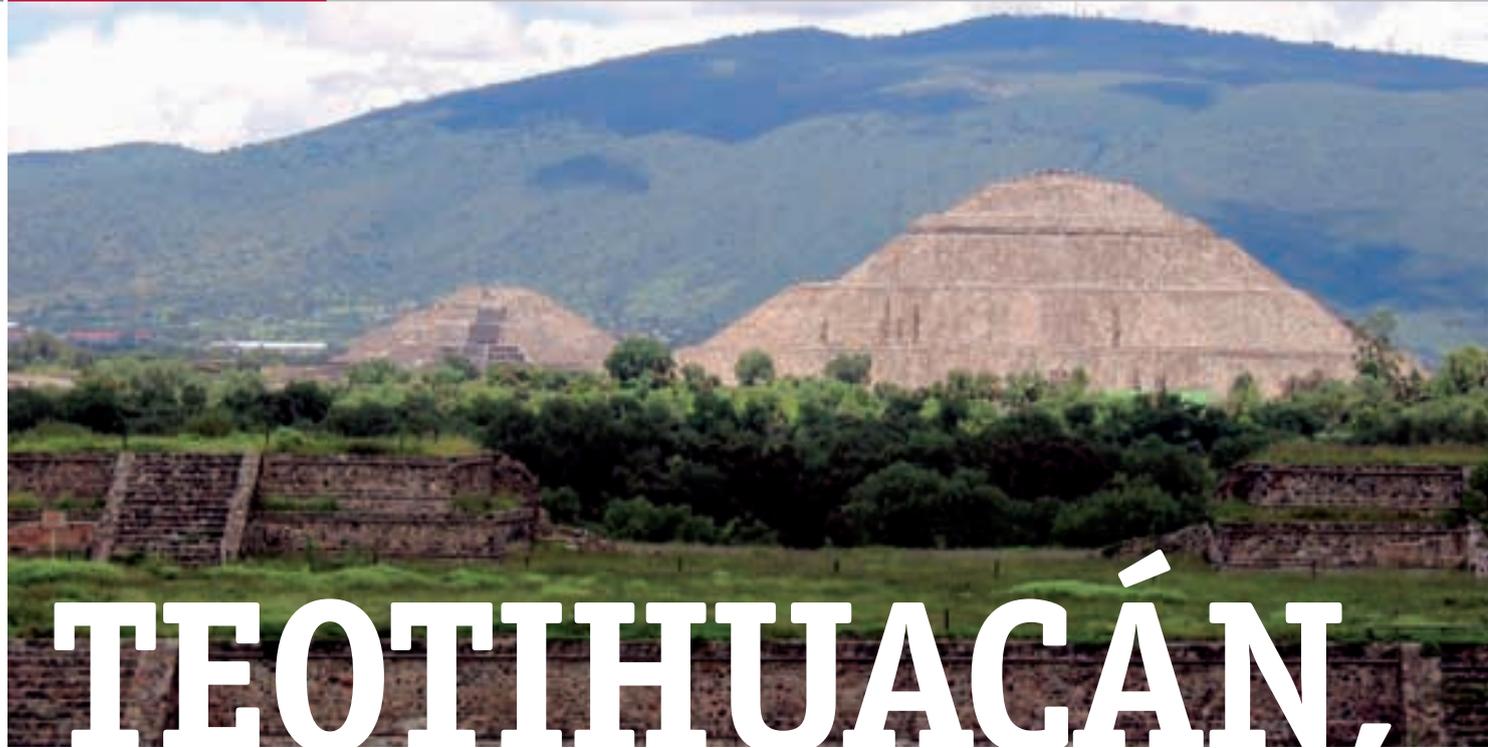
¿La cultura con mayúsculas está llamada a ser de nuevo una cuestión de minorías “ajenas” a la producción? ¿O es que simplemente, como cualquier otro factor en una sociedad de consumo, la cultura debe esforzarse por saber venderse y ser productiva?

Lo que está claro es que la cultura, en el sentido de excelencia, está llamada a salir de la Universidad. La cultura vuelve a ser un lujo marginal en el modelo social. ¿Nada nuevo bajo el sol?

Ninguna sociedad histórica —esto es lo que ha cambiado— ha rendido culto de forma tan patética al trabajo o al mercado, al menos de manera global. Ninguna sociedad ha colocado el dinero —y menos abstraído electrónicamente— por encima de la cultura, la pasión, el arte o la religión.

Éste cambio de imaginario afecta a la Universidad de manera esencial. Irónicamente, ello no es óbice para que “el nuevo burgués licenciado” tenga que proletarizarse cambiando el aceite del coche en la “movilización total” del fin de semana. En China hay tres millones de ingenieros dispuestos a ello. La cuestión es si el planeta lo aguantará, puesto que no hay marcha atrás. Seis mil millones de egos son muchos para convivir en un planeta sostenible. El sueño de la burguesía industrial ha resultado altamente contaminante. Pero tranquilos: otro cambio de mentalidad se anuncia ya en los anuncios de las grandes industrias de la energía limpia. Vienen, como siempre, a salvarnos de nosotros mismos. ■





TEOTIHUACÁN, el imperio del sol

Teotihuacan, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1987, es la zona arqueológica con mayor afluencia de turistas del país. A pesar de lo que pudiera suponerse a partir de la gran cantidad de monumentos restaurados que conforman el sitio, las excavaciones arqueológicas en Teotihuacan continúan hasta nuestros días.

Mucho antes de que tuviese lugar el dramático choque entre dos culturas que supuso el encuentro entre Hernán Cortés y el emperador azteca Moctezuma, y coincidiendo casi en el tiempo con la gran civilización que, para Europa, fue el Imperio Romano, en la altiplanicie mexicana tuvo lugar la eclosión de una brillante cultura mesoamericana que tuvo como centro irradiador la ciudad de Teotihuacán. Aún hoy, a pesar de ser tan sólo un yacimiento arqueológico, sus restos siguen despertando una gran admiración debido a la fuerza que emana de sus estructuras arquitectónicas, de la estricta disciplina que rige su composición urbana o de la vasta escala con que fue concebida. Por su rigor axial casi infinito sólo

resulta comparable con otros conjuntos formidables que quisieron transmitir la idea de orden y de poder como puedan ser los casos de los templos de Karnak en Luxor, la ciudad de Angkor en Camboya, la Ciudad Prohibida de Pekín o el conjunto palaciego de Versalles que hicieron del eje y del dominio riguroso de la naturaleza un símbolo omnímodo de autoridad absoluta. Por lo tanto, viendo tan inusitado rigor planimétrico, no cabe duda de que apreciamos una cultura disciplinada, una economía boyante, capacidad de creación y de organización, deseo de controlar el mundo y, además, la idea de expresar todo este poder de una manera sim-

bólica; por eso que Teotihuacán sea, entre todas las culturas que han dominado el continente americano, acaso la más imponente, la que expresa de manera más rotunda la idea de un Imperio que se configuró a la sombra de los dioses y que quiso expresar, seguramente, la imagen de un nuevo orden regido por el Sol.

Su nombre, de hecho, quiere decir “el lugar en donde se reunieron los dioses” y está muy unido a una leyenda que trata de explicar el origen del mundo. Cuenta ésta que, cuando todo era todavía tinieblas y oscuridad, los viejos dioses que entonces existían se reunieron en Teotihuacán para tratar de iniciar una nueva era;

Sobre la cultura teotihuacana todo son hipótesis pues poco se sabe con certeza; de dónde vino el pueblo que la constituyó, cómo conformó su enorme imperio, por qué desapareció casi repentinamente después de una plenitud cultural

Por ALFREDO VIGO
TRASANCOS
Profesor de Historia del
Urbanismo. Universidad de
Santiago de Compostela

para ello era necesario que dos de ellos tuviesen que inmolar-se en público sacrificio y convertirse así en la Luna y en el Sol, es decir, en los dos nuevos astros que llenarían de luz el mundo y lo convertirían en un lugar distinto asequible para la vida. No es preciso, en todo caso, que sobre la leyenda precisemos más; basta con que nos quedemos con su idea básica; pero es indudable que a partir de ahí puede entenderse que fuese en Teotihuacán donde nació la luz y con ella un mundo nuevo civilizado donde el hombre pudo vivir bajo una idea de orden, en una sociedad claramente jerarquizada y todo regido por el recorrido del Sol y por la presencia de la Luna que serán los astros protectores que más se asocien al ciclo de la vida.

Ahora bien, sobre la cultura teotihuacana todo son hipótesis pues poco se sabe con certeza; de dónde vino el pueblo que la constituyó, cómo conformó su enorme imperio, por qué desapareció casi repentinamente después de una plenitud cultural que se extendió aproximadamente entre los siglos I y II a.c. y el siglo VIII, son todas preguntas que se hacen los historiadores que han llegado a afirmar, incluso, que fue una cultura pacífica, lo que es algo difícil de imaginar teniendo en cuenta su



Su nombre, de hecho, quiere decir “el lugar en donde se reunieron los dioses” y está muy unido a una leyenda que trata de explicar el origen del mundo

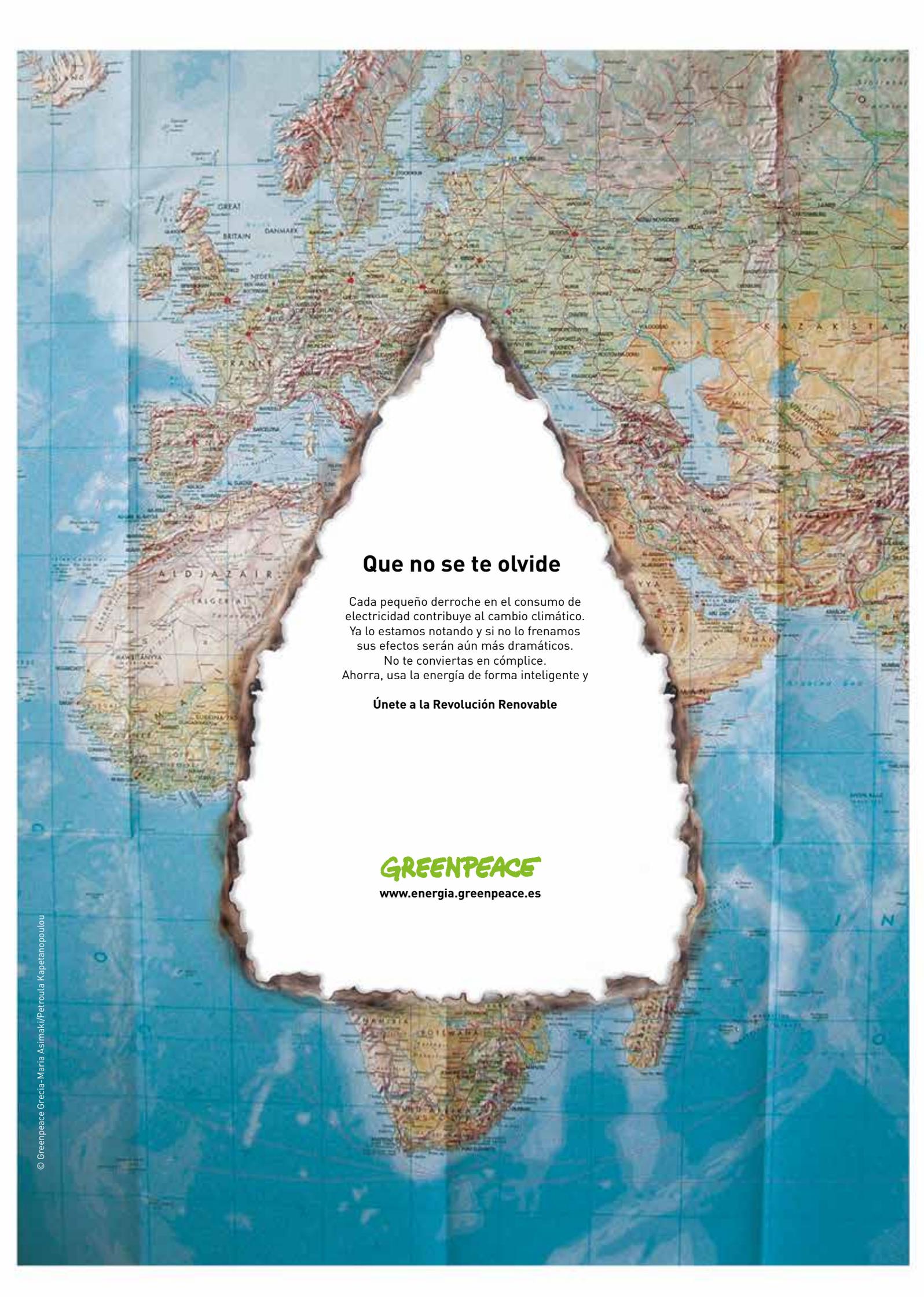
tamaño y su disciplina proyectiva. Sorprende, de hecho, un imperio tan extenso sin una base militar, una cultura incruenta que nace, sin embargo, tras el sacrificio personal de dos dioses como afirma la leyenda. Además el que se cimentara sobre un territorio rico en obsidiana, que era el material básico para todos los utensilios de guerra antes de que se conociera en América el metal, más bien hace suponer todo lo contrario, lo mismo que la pasión por los sacrificios humanos que existió en la gran mayoría de las culturas mejicanas y que debieron de recibir seguramente de una tradición anterior. Con todo, lo que no se puede dudar es que esta antigua civilización constituyó un imperio formidable en el México central y que era Teotihuacán su principal cen-

tro económico, político y religioso y que llegó a alcanzar, entre los siglos II y IV de nuestra era, los 125.000 habitantes.

Por consiguiente, los restos teotihuacanos que hoy dan forma a la ciudad es muy probable que revelen una ciudad estrictamente ordenada y diversificada pensada para convertirse en escenario perfecto de una sociedad compleja. Al parecer, estaba toda ella distribuida en barrios que, desde la periferia al centro, iban configurando toda una “escala” en el espectro social. Así, el más exterior sería el barrio de la población más humilde, luego iría el de los artesanos y comerciantes, a continuación el destinado a acoger a la administración y a la nobleza, para culminar en el epicentro urbano, lugar de residencia de los gobernantes y de la casta sacerdotal, que estaba formado por una gran avenida recta e infinita a la que se subordinaban los palacios, los templos y la larga serie de pirámides que eran el gran referente urbano. Y es esto, justamente, lo que más se ha perpetuado hasta el pre-

sente, identificado en la gran “calzada de los muertos” que tuvo en su origen cinco kilómetros de longitud y 45 metros de anchura, a la que se abren todas las construcciones principales dominadas al norte por la célebre pirámide de la Luna y, al este, por la más grande dedicada al Sol, que así se convierte, por su posición, en todo un símbolo religioso y de poder. No en vano se sitúa sobre una gruta sacrificial en el mismo punto donde nace el sol y mirando, en cambio, hacia poniente. Todo, además, construido con un sentido de la duración y de la inmortalidad, con alma de adobe y de ladrillo, superficies de piedra dura unida por una resistente argamasa, con estructuras adinteladas, grandes escalinatas, plataformas, sobria decoración pétreo, pero, en contrapartida, revestidos los edificios con ricos estucos policromados que convertían su visión en un multicolor espectáculo. Así pues, y en vista de que no hubo contactos entre esta cultura y otras que se formaron antes y después en otros continentes, sólo cabe afirmar, viendo Teotihuacán, que a los dioses, los hombres siempre los hemos situado en las alturas, en esa especie de montañas sagradas de piedra que han construido tantas civilizaciones antiguas y que tienen su mejor plasmación en la mítica Torre de Babel mesopotámica. ■





Que no se te olvide

Cada pequeño derroche en el consumo de electricidad contribuye al cambio climático. Ya lo estamos notando y si no lo frenamos sus efectos serán aún más dramáticos.

No te conviertas en cómplice.
Ahorra, usa la energía de forma inteligente y

Únete a la Revolución Renovable

GREENPEACE

www.energia.greenpeace.es



LA CRÓNICA DE UNA EXCEDENCIA DE CAHORS A ROSCOFF

En esta nueva entrega de crónicas de una Excedencia el autor nos describe una ruta fantástica por viñedos y bosques, entre Cordes y Villefranche de Rougüe, antes de divisar las verdes costas de Irlanda, país donde ubicará su residencia estival. [P.94]

LITERATURA

CARLOS PUJOL [P.76]
Dos historias romanas

JEAN CLAIR [P.77]
La barbarie ordinaria.
Music en Dachau

JONATHAN LETHEM [P.78]
Sin noticias de su escritor favorito



PAU GASOL

Jugador de los Ángeles Lakers

Es el líder incuestionable del baloncesto español. Grande como un mito y humilde como un hombre de pueblo, Pau Gasol (Barcelona, 1980), es alguien sin complejos al que le gusta vivir plenamente y disfrutar de la vida. Primer español en disputar una final de la NBA con los Lakers, con su baloncesto ha enseñado a la gente a soñar. [P.72]



agenda

ENTREVISTA

MARÍA BAYO

Soprano de referencia internacional

El papel de Micaela en Carmen es el rol más agradecido para una soprano de mi cuerda

La tarde, un veintiséis de julio madrileño, día Libre de funciones en el Real donde María interpreta Iliá en Idomeneo de Mozart, es calurosa. Tranquilidad aletargada de sábado en la capital, donde las casas, recalentadas ya por la estación, encuentran alivio dejando hacer corriente entre portales y patios. Unos amigos comunes hacen posible, en su casa, el encuentro con la famosa soprano María Bayo. [P.86]



CINE

CINE [P.79]
Antes que el diablo sepa que estás muerto y Stalker

ESTRENOS [P.80]
La Conjura de El Escorial

ENTREVISTA

David Gistau [P.82]

MÚSICA

CLÁSICA [P.84]
La orquesta que encuentra su hueco

GASTRONOMÍA

RESTAURANTES VASCOS [P.90]
De prados, ovejas y montes

FIRMA INVITADA

JOSÉ ANTONIO URETA [P.99]
El maletín y el esquilador



JUGADOR DE LOS ÁNGELES LAKERS

ES EL LÍDER INCUESTIONABLE DEL BALONCESTO ESPAÑOL. GRANDE COMO UN MITO Y HUMILDE COMO UN HOMBRE DE PUEBLO, PAU GASOL (BARCELONA, 1980), ES ALGUIEN SIN COMPLEJOS AL QUE LE GUSTA VIVIR PLENAMENTE Y DISFRUTAR DE LA VIDA. PRIMER ESPAÑOL EN DISPUTAR UNA FINAL DE LA NBA CON LOS LAKERS, CON SU BALONCESTO HA ENSEÑADO A LA GENTE A SOÑAR.

Primero español en disputar una final de la NBA con los Lakers, con su baloncesto ha enseñado a la gente a soñar.

“Es importante no marcarse ningún tipo de límite”, dijo hace años. ¿Uno cambia con el tiempo?

Cambia, madura, aprende. Aunque es importante mantener los valores, las convicciones. Y yo, sin duda, ese principio lo mantengo. Eso lo que me permite progresar, trabajar y renovar las ilusiones.

¿En baloncesto, casi todo lo que sucede está previsto?

No. El baloncesto es un deporte con muchos imprevistos. Se puede estudiar, es posible prever ciertas cosas, pero es un deporte de continua acción, de intensidad y hay muchos factores que no se pueden controlar.

Kobe Bryant dice que usted era lo que les faltaba a los Lakers para ser un equipo ganador. Derek Fisher valora el punto de inflexión que supuso su llegada a Los Ángeles. ¿Qué siente cada vez que juega especialmente bien?

Satisfacción, mucha satisfacción por el trabajo bien hecho.

¿Ha llegado a su ideal?

He cambiado un poco mi manera de jugar, pero considero que siempre se puede mejorar.

Todos destacan su facilidad para leer los partidos. ¿Cómo se lee un partido de baloncesto?

Es cuestión de saber jugar, de entender el juego, de tener habilidad, de tener visión y capacidad para ver las cosas de una manera determinada. Se aprende con el tiempo.

Es importante mandar siempre

GASOL

Para intentar llegar lejos en el baloncesto, Pau Gasol se inspiró siempre en Michael Jordan.



Usted habla mucho en la pista. ¿Qué dice?

La comunicación es un factor vital para el buen funcionamiento del equipo, para tener éxito en la cancha. Como jugador importante del equipo no puedo olvidar el aspecto comunicativo.

¿Qué le inspira más?

Mi ídolo durante un tiempo, y lo sigue siendo, es Michael Jordan, que me hizo ver el baloncesto de manera diferente. Me parecía imposible que alguien pudiera jugar como él. Me inspiré siempre en él para intentar llegar lejos en este deporte.

¿El jugador importante debe serlo siempre?

Siempre es un ejemplo y una referencia para sus compañeros. Es importante mandar siempre.

¿Cuánto valen sus manos?

No sé. Supongo que como las de mucha gente. La verdad es que son muy importantes para nuestro día a día. Para mi trabajo, las manos son fundamentales.

¿Quién manda en su vida?

En un alto porcentaje, yo. También es importante la opinión de la familia. Y no nos engañemos, los compromisos que uno adquiere determinan un poquito el camino a seguir. Pero siempre tomo yo la decisión final.

Debutó en la Liga Española el 17 de enero de 1999 en Cáceres. Cuando este año volvió a Cáceres en la gira de preparación olímpica, ¿qué le pasó por la cabeza?

“

El baloncesto es un deporte con muchos imprevistos. Se puede estudiar, es posible prever ciertas cosas, pero es un deporte de continua acción, de intensidad y hay muchos factores que no se pueden controlar



La calidad del jugador, la experiencia, los años que puedas llevar en la selección y el saber hacer: eso es lo que da los galones



❖ Muchas sensaciones agradables. El día del debut en tu equipo no se olvida nunca. Lo cierto es que yo solo he estado tres veces en Extremadura, y las tres para jugar, las dos primeras con el Barça y éste verano con la selección española. Cuando debuté, descubrí que había conseguido una de mis metas pero que debía seguir con la ambición de siempre. Hay quien dice que existe un gen competitivo y yo creo que es verdad. No se puede perder nunca la competitividad si se quiere estar en lo más alto.

¿Qué alimenta más su deseo de vivir?

Tengo muchas pasiones. Soy una persona muy apasionada. Me gusta vivir el día a día, disfrutar del momento. Esa manera de pensar es la que me da vida.

¿En un equipo puede haber galones más allá de la experiencia?

La calidad del jugador, la experiencia, los años que puedas llevar en la selección y el saber hacer: eso es lo que da los galones.

¿Qué es lo que más le gusta de Estados Unidos?

Que me ha dado la oportunidad de jugar en la mejor liga del mundo, la NBA. Y tener una perspectiva diferente de las cosas. Me ha ayudado a crecer como persona.

Antes citó a Michael Jordan. ¿Qué sintió cuando jugó contra los Wizards de Jordan?

Fue algo muy especial. Era la primera vez que veía a Jordan en persona, el jugador que tantas veces admiré en mis vídeos de Barcelona'92. Lo tenía delante, en la pista. Me sentí distinto a las otras veces. Jugar contra el gran ídolo de todo el mundo, el mito por excelencia del baloncesto, me provocó una sensación rarilla. Nunca había jugado contra un jugador que me haya hecho sentir de esa manera en el partido. Sinceramente, estaba un poco distraído, algo extraño en mí, sin pensar en lo que realmente yo tenía que hacer en el partido, observándole a él, admirándolo de cerca.

Su hermano Marc se despidió de Girona con un partido soberbio y lágrimas en los ojos. ¿Qué le espera en Memphis?

Un reto importante, un proceso de adaptación. A Marc le irá bien porque se encuentra en un momento muy alto después de hacer una temporada espectacular con el Akasvayu Girona en la Liga Española, con grandes actuaciones que le valieron ser el jugador más valioso de la competición.

Hace años decía que nunca esperaba nada, que espera a que las cosas pasen y después saca conclusiones. Seguro que ahora tiene más ideas preconcebidas.

PAU GASOL, LA CARA DEL ÉXITO



El 16 más ilustre de todo el baloncesto español es un ejemplo tanto en el terreno deportivo como en el campo social.



“He tenido la suerte de vivir muchos partidos soñados. Y también es cierto que hay partidos que me gustaría olvidar”, comenta Gasol.



Lo que tengo es más experiencia, pero siempre afronto la vida con la mente abierta y ganas de disfrutar. El secreto es querer aprender. De todo se aprende.

Empapado de eso tan americano de luchar por los sueños, ¿espera todavía el partido soñado?

He tenido la suerte de vivir muchos partidos soñados. Y también es cierto que hay partidos que me gustaría olvidar. No suelo pensar en que estoy en la NBA y en que hago algo que muy pocos tienen al alcance, sino en hacerlo mejor la próxima vez y seguir a un buen nivel. Es mi forma de ser. Me decepcionaría a

mí mismo si no hiciera todo lo que puedo. Mi etapa en Memphis, en un equipo pequeño, me permitió jugar muchos minutos y aumentar mi capacidad de progresión. Si juegas 40 minutos, aunque no estés en el mejor equipo, juegas contra los mejores y es ahí cuando puedes mejorar. Los que digan que no es así no tienen ni idea. Ahora es distinto. Estoy en los Lakers, un equipo mítico. Tengo que pensar en hacer bien mi trabajo y en divertirme. En su día decidí dar el gran paso y estoy muy contento de cómo va todo, pero no dejo de soñar. Espero vivir muchos más partidos soñados, ideales. ▣

| POR RAFAEL ARIAS |



Le gusta compartir esfuerzo y responsabilidad. Pau Gasol asocia la NBA con lo profesional y a la selección española de baloncesto con el orgullo, lo pasional, el deporte amateur, los orígenes de lo que siempre fue el deporte: un juego.

Un prestigioso entrenador, el italiano Sergio Scariolo, dijo una vez: “Gasol es el jugador con el que tácticamente me he sentido más impotente, el único con el que me he visto sin recursos para pararle”. Y es que el rendimiento de Gasol es espectacular y no necesariamente por la anotación. Taponar, pasa mejor

que nunca y mejora a todos sus compañeros.

Ver jugar a su padre, con el barcelonés equipo del Gaudí, debió estimular su curiosidad. Su madre también jugó a baloncesto, con el Cornellá. Pau siempre explica que empezó a jugar a los 9 años, pero en su casa hay unas fotografías de cuando tenía 7 años y entonces ya hacía cosas con la pelota.

Le impresionó ver el dream – team en Barcelona’92. Pau Gasol creció con el vídeo de Michael Jordan, Magic Johnson, Larry Bird y Charles Barkley. El genuino dream – team. Sus inicios en el Barça no fueron fáciles.

Tuvieron que insistirle mucho en la necesidad de tener constancia en el trabajo, de ser aplicado. Debutó en la Liga Española y lo empezaron a comparar con Toni Kukoc cuando en realidad era el nuevo Kevin Garnett.

Se fue a la NBA para jugar en Memphis hasta que fue traspasado la pasada temporada a los Lakers, con los que disputaría la final de la liga, que ganaron los Celtics de Boston. Campeón del mundo en Japón con la selección española, Pau Gasol no deja de saborear el impacto del triunfo. No parará de trabajar hasta conseguir el anillo de campeón de la NBA. ▣

DOS HISTORIAS ROMANAS

POR **MANUEL BALLESTEROS** |
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dos historias romanas" es el título de un volumen que reúne dos espléndidas novelas cortas que, además del autor, tienen en común muchos rasgos. Las dos se desarrollan en Roma y las dos, como es frecuente en las novelas de Carlos Pujol, en tiempos de cambio en que todo parece venirse abajo ("La plaza de piedra" en los días de Garibaldi, los últimos de los Estados Pontificios y "La lección del fantasma" en los de Mussolini, antes de la entrada de Italia en la guerra). Las dos son novelas realistas pero, al mismo tiempo, líricas en que importa menos la trama de la historia que conseguir, al modo de Velázquez, que lleguemos a palpar el aire.

Como otras del mismo autor las dos son también, (aunque más la primera, "Las plaza de piedra"), novelas de muchos personajes. Personajes que entran y salen, que se pasean por la escena y que dejan cada cual su rastro. Un rastro leve pero suficiente. Personajes que, igual que en la vida, pasan, dicen algo, nos insinúan su intimidad y se van sin habérsenos mostrado del todo. Igual que en la vida, porque tampoco en la vida les hubiéramos podido conocer más. Las dos son novelas con mucho diálogo, tanto que, a

veces, parece que esté uno leyendo teatro. Unos diálogos, por cierto, magistrales, ágiles, adelgazados hasta el límite, llenos de sobrentendidos y de sentido del humor. Un sentido del humor benévolo, sin acidesces ni sarcasmos. Las dos nos presentan a gente buena. Y las dos acaban bien.

En las dos se apuntan tramas de intriga, policíacas o de espionaje, que al final, son lo de menos. Cebos para el lector con algo de parodia o de broma que se abandonan después sin ningún recato. No importa la trama, sino el ambiente: el retrato de la ciudad, del tiempo, de la vida. Pero no un retrato cualquiera, sino, concretamente, una acuarela, una técnica que aligera la realidad, moja los colores en agua y traslada las cosas al lienzo de un modo desvanecido y brumoso. Impresionismo. No en vano uno de los personajes de "La plaza de piedra" es un acuarelista que retrata a Roma desde la altura: un acuarelista —para más señas— miope que no pinta tanto lo que ve como lo que recuerda.

Lo que importa son los recuerdos, las imágenes y los sentimientos que ha dejado el paso del tiempo. Soledad, desarraigo, búsqueda. Ansias de algo más grande que se intuye cerca, que no se sabe dónde está, que se busca y que no se encuentra. Amores imposibles que, en efecto, lo son. Y amores posibles que llegan a buen término y que son menos que a lo que se aspiraba pero más que lo que se tenía. Porque cuando teníamos únicamente deseos, en realidad no teníamos nada. Y al final esta felicidad, familiar, doméstica, que parece pequeña y que quizá no lo sea tanto, una felicidad a nuestra medida y unas gotas de melancolía: la melancolía que produce el



Las dos son novelas con mucho diálogo, tanto que, a veces, parece que esté uno leyendo teatro. Unos diálogos, por cierto, magistrales, ágiles, adelgazados hasta el límite, llenos de sobrentendidos y de sentido del humor

JEAN CLAIR

La barbarie ordinaria. Music en Dachau

POR **BELÉN ALTUNA**

DE LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN nazis guardamos bastantes testimonios escritos, una memoria del horror narrada por supervivientes que a menudo se sienten culpables de serlo. Existen también testimonios fotográficos y filmicos, principalmente imágenes extraídas tras la liberación de los campos. El caso único del dibujante y pintor italo-esloveno Zoran Music (1909-2005) forma una tercera categoría de testimonio. En septiembre de 1944, tras haber sido invitado, a causa de su porte y altura, a alistarse en las SS, pagó su negativa con la deportación a Dachau. Allí, empujado por una urgencia que le hace olvidar su propia condición de preso (será ahorcado o fusilado si le descubren), se pone a dibujar a escondidas las impresionantes figuras de los moribundos que le rodean, con su grandes ojos suplicantes, y las montañas de cadáveres y los cuerpos rendidos de los ahorcados. Ejecuta allí, trazo a trazo, usando ocre y humo, unos 180 dibujos de los que logra salvar una buena cantidad, y, unos años más tarde, en la década de 1970, con la memoria ardiendo y usando más ocre y humo, Music vuelve a pintar todo ese horror.

El libro de Jean Clair incluye una entrevista realizada a Zoran Music cuando éste contaba ya 90 años de edad. Su testimonio es absolutamente estremecedor: "Estábamos obligados a pasar todo el día fuera. A mediodía, ya casi un cadáver también, cogíamos un plato, una escudilla, y buscábamos un sitio para sentarnos, porque había barro por todas partes. Finalmente, nos sentábamos sobre un



cadáver. Dejábamos el trozo de pan sobre la cabeza de un cadáver. Aquella era la imagen alucinante. Pero acababa por convertirse en algo completamente normal; algo cotidiano, en lo que ya no se pensaba". Music, que había pasado en los años 30 una larga temporada en Madrid estudiando, admirando, la pintura de Goya, tuvo ocasión de componer sus propias pinturas negras. Necesitaba expresar de alguna manera aquello que estaba viviendo, sentía una viva necesidad de dibujar, de plasmar aquel "paisaje": "Sé que la gente no puede comprenderlo, que debe de encontrar absurdo que hable de 'paisaje de cadáveres', porque los cadáveres son precisamente lo que no vemos nunca. Cuando alguien muere, lo escondemos".

En la primera parte del libro, Clair, afamado crítico de arte, conocido entre otras cosas por su crítica al antihumanismo de los artistas de vanguardia frente a

los totalitarismos del siglo XX (en La responsabilidad del artista, Visor, 1998), va desgranando ciertos paralelismos preocupantes entre la sociedad que aupó el nazismo y nuestra sociedad contemporánea. Recuerda, por ejemplo, la importancia determinante que tuvo la memoria y la cultura entre los presos de los campos: quien podía recordar poemas enteros (como Primo Levi), o estaba ejercitado en el arte del dibujo (como Music), disponía de mejores herramientas para resistir a la muerte. ¿Qué ocurre hoy en día? Clair lamenta que hace ya tiempo que en el colegio no se aprenden poemas de memoria, ni en Bellas Artes se enseña a dibujar. "El vínculo con el pasado –la cultura– debe romperse para permitir que todos, en el igualitarismo democrático de la tabula rasa, sean por fin liberados del insoportable peso del pasado". De ese modo, borrar la memoria también se ha convertido, a su juicio, en el ideal tácito de la sociedad contemporánea. Como en las eras totalitarias, también nuestra pedagogía atraviesa "el sueño del Hombre nuevo". Y, efectivamente, los "paisajes" de Music –casi insoportables en su crudeza– nos recuerdan que siempre existe la posibilidad de volver a la barbarie. El propio artista llamó, de hecho, "No somos los últimos" a una serie de sus dibujos... ▣

LA BARBARIE ORDINARIA. MUSIC EN DACHAU

JEAN CLAIR

La Balsa de la Medusa, Antonio Machado Libros, Madrid, 2007

paso del tiempo, una melancolía real que, en el caso de Carlos Pujol, nada tiene de desesperada. ▣

DOS HISTORIAS ROMANAS

CARLOS PUJOL

Destino, 2008 - 259 páginas



SIN NOTICIAS DE SU ESCRITOR FAVORITO

POR MÓNICA PLAZA |

La última novela de Jonathan Lethem padece el síndrome de las cosas intermedias: no posee, para desgracia del autor, el ingenio de *Huérfanos de Brooklyn* (1999) ni la ternura de *La fortaleza de la soledad* (2003). Su lectura, que no es en absoluto desagradable, sí nimia, confunde demasiado. El lector aguarda a Lethem como parte de esa generación de escritores norteamericanos que ha cautivado por su gusto para contar lo común a través de su alma de microscopio, y lo que recibe a cambio de su paciencia y lealtad es un texto de transición, un montón de palabras apropiadas para el hueco entre las tapas, pero un juego de niños si se compara con el pasado y, fundamentalmente, con las expectativas despertadas hacia el futuro.

La historia de un grupo *indie* de Los Ángeles y su aguerrido (aunque inconsistente) propósito de triunfar se antoja, incluso a priori, disecada. Es verdad que existen muchas formas de contar lo mismo, pero también que, si se escoge una calle transitada, hay más probabilidades de llegar a idéntico lugar que la mayoría de la población. Sin un escenario propicio, los personajes surgen de clichés un tanto desinflados. Lucinda, precursora del resto, combina su presencia en el conjunto con la aparición de un amante mayor y residual que satisface su necesidad de sentirse arropada, pero que, en el fondo, no hace sino posponer el momento en que ha de preguntarse si ése es el camino. Matthew, ex pareja de Lucinda, arrastra las debilidades de un músico atormentado y decoroso que protege en su apartamento a una canguro cuya vida en el zoo quiere Lethem entrecruzar con la fortuna final del chico. De los otros dos componentes, la obra esconde rasgos interesantes, si bien opta por destacar instantes que quizá sean decisivos (el trabajo en el sex shop de ella y la obsesión por la misma película de Fritz Lang de él), pero cuya flacidez convierte su participación en testimonial.



No hay explicación que justifique las pretensiones de Lethem, hábil sin discusión a la hora de transformar la realidad en argumento, sutil como pocos en el tratamiento de las neuras humanas. *Todavía no me quieres* desperdicia su optimismo en una historia trivial de principio a fin, donde lo único sublime es el título y la frase final (“No se puede ser profundo sin superficie”), sorprendente y tardía repetición de una idea lanzada al albur hacia la mitad del libro, cuando el lector aún ansiaba encontrar la piedra de toque que abriese el corazón de la novela. Es en esos instantes de entrega cuando los escritores con brillo demuestran valor, al transformar los deseos de sus seguidores anónimos en certeras decisiones.

La cuestión, una vez el autor ha tropezado en su intención, es saber si el tiempo y la confianza resistirán el lastre de haber defraudado. Puede que no sea un fracaso; es posible que, simplemente, haya preferido obsequiar al público con un manuscrito superficial dirigido a allanar los veranos, y reserve el fondo, tal como indica su frase, a los seguidores más leales, esos que no lo abandonarán a pesar de haber terminado su último libro sumidos en la tristeza de haber perdido aquel autor al que tanto esperaron. ■

La cuestión, una vez el autor ha tropezado en su intención, es saber si el tiempo y la confianza resistirán el lastre de haber defraudado. Puede que no sea un fracaso; es posible que, simplemente, haya preferido obsequiar al público con un manuscrito superficial dirigido a allanar los veranos, y reserve el fondo, tal como indica su frase, a los seguidores más leales, esos que no lo abandonarán a pesar de haber terminado su último libro sumidos en la tristeza de haber perdido aquel autor al que tanto esperaron. ■

TODAVÍA NO ME QUIERES

JONATHAN LETHEM

Ed. Mondadori, Barcelona, 2008

“El lector aguarda a Lethem como parte de esa generación de escritores norteamericanos que ha cautivado por su gusto para contar lo común a través de su alma de microscopio”

Antes que el diablo sepa que estás muerto

y STALKER

POR FRANCISCO ARROYO |
SANTIAGO MEDIANO ABOGADOS

Me la recomendaron en una boda y fui a ver la última película del veterano Sidney Lumet. Se titula "Antes que el Diablo sepa que estás muerto". Es un thriller bien contado y es una tragedia bien trenzada al mismo tiempo, mezcla arriesgada porque el thriller se basa en el suspense y la tragedia en el destino. El punto de intersección entre ambos géneros tan distantes en su origen, uno con dos mil quinientos años y el otro de antesdeayer, como quien dice, son las relaciones familiares. No, no se trata de una película de la mafia. La familia protagonista es una familia normal: los Sres. Hanson tienen un pequeño negocio y tres hijos. Una codicia muy mezquina se cruza con una mala mañana en el camino de los Hanson con resultado catastrófico. Estos tiempos son así, las tragedias que nos contamos no nacen del honor, ni de la virtud, ni del amor, sino del cochino dinero. Y nos parecen próximas, verosímiles. Se sale del cine con la amarga sensación de que vivimos en un mundo idiota.

Si la película está bien resuelta es por dos razones: la inteligente estructura del guión y el trabajo de los actores. La película no corre linealmente, sino que da numerosos saltos en el tiempo, cambiando el punto de

vista, lo que presta a la trama agilidad en el largo planeamiento: desde que la suerte está echada, el relato camina por una vigorosa senda, in crescendo, hasta alcanzar un final desolador.

Tiene uno advertido que las películas de los directores ancianos suelen sacar excelentes interpretaciones de los actores que las encarnan. Es el caso. Philip Seymour Hofmann tiene bien ganada fama de ser el mejor actor de su generación. Tanto es la admiración que despierta que hace un par de años, cuando coincidieron en la pantalla dos películas acerca de la escritura de A Sangre Fría, la titulada Capote, protagonizada por Seymour Hoffman, fue la que se llevó el gato al agua en España, pese a que la otra película ("Infamous", aquí "Historia de un Crimen") y también la otra interpretación del escritor norteamericano – del actor inglés Toby Jones – eran mucho mejores. En esta película cae sobre sus fofas espaldas el personaje más detestable. Y lo borda. Tiene enfrente a Ethan Hawke, que es el menos comedido de los intérpretes de la película, aunque acaba dando el pego. Marisa Tomei, a la que tenía un poco perdida, también hace un buen trabajo y luce un palmito enviable. Pero el maestro absoluto de la pantalla vuelve a ser Albert Finney. El final de la carrera de Finney



es asombroso. Desde "Erin Brockovich" luce el mismo aspecto en casi todas sus películas, un señor mayor, ventrudo y corpulento con el pelo ensortijado -a veces lleva gafas y otras veces se las quitan-. Pero cada personaje que interpreta se vuelve único, lleno de fuerza y vida. La trágica desesperación de su acuosa mirada en Antes que el Diablo sepa que estás muerto engrandece la película.

Y poco más que contar. Les confesaré que esta reseña está escrita sobre la impresión de una película muy distinta a la que comentamos y que les recomiendo muy vivamente. Es Stalker, la última película que Andrei Tarkovski rodó en la Unión Soviética. La he visto en DVD en mi casa y solo. La segunda condición es indispensable para ver el cine de Tarkovski, pues se dirige como una flecha al alma de cada espectador. En la oscuridad de la sala grande uno está solo con sus ojos y no hay que hacer nin-

gún esfuerzo para sentirse interpelado por las cuidadas imágenes del director ruso. Pero en el salón de casa, la soledad no es tan sencilla y las películas de Tarkovski requieren concentración. Si se ven en compañía, salvo casualidad, será inevitable escuchar el consabido "que lenta es esta película". Y ese simple comentario puede acabar con el hechizo. Uno se saldrá del mundo imaginario y verdadero del director ruso para reencontrarse con su habitual falta de tiempo.

No es fácil dar con las películas de Tarkovski (mi ejemplar era de distribución en el Reino Unido) y hay grandes prevenciones hacia ellas. Pero merecen la pena de verdad. La película que hoy les recomiendo me parece su obra más redonda. Stalker es un poema sobre el miedo y la esperanza, sobre la búsqueda y el hombre, sobre nosotros mismos. En este mundo idiota no se ha extinguido todavía la estirpe de los auténticos artistas. ■

La Conjura de El Escorial

Antonio del Real me habló por primera vez de esta película, hace ahora cuatro años: quería dirigir una cinta ambientada en la España de Felipe II, y retratar las intrigas, las traiciones y las guerras de poder que se libraban en la Corte de los Austrias. En aquel momento yo acababa de publicar "Grandes de España", un libro de biografías sobre aristócratas españoles en el que dedicaba un capítulo a la Princesa de Éboli, que tan importante papel había jugado en los acontecimientos que Antonio quería contar en su película. Recuerdo que le dije que era un proyecto ambicioso e interesante, y también difícil de ejecutar. Antonio, conocido por comedias como "Chachachá", "Trileros" o la hermosa "El río que nos lleva", no había dirigido nunca ningún filme histórico. Por otro lado, tampoco es un género muy popular entre los directores españoles. Cuando le deseé suerte no podía imaginar que, meses más tarde, Antonio del Real iba a proponerme que escribiese la versión definitiva del guión de su película.

¿Por qué pensó en mí? No lo sé. Él dice que, después de trabajar en el texto con Manuel Mir y José Antonio Porto, necesitaba la versión de una mujer, y también la de alguien que pudiese concebir la historia partiendo de su propia perspectiva.

La verdad es que no estaba segura de poder hacerlo: mi experiencia en el campo del guión se reducía a trabajos televisivos y a la participación en algún corto. Así que un largometraje me parecía mucho más de lo que podía abarcar. Pero a Antonio insistió. Le gustó la primera versión que le entregué, así que me incluyó en el equipo.

Antonio y yo estábamos de acuerdo en que "La Conjura de El Escorial" no debía ser sólo una película histórica. Se trataba de hacer un "thriller" desarrollado, eso sí, en la corte de los Austrias y con un telón de fondo muy particular: el del enfrentamiento entre Albistas y Ebolistas para ganarse el favor del rey Felipe II. Eso daba pie a traiciones, engaños, intrigas y corruptelas. Pero desde el primer momento, Antonio del Real tuvo muy claro que su gran baza era rodar un filme de acción. Eso significaba que había que introducir, sobre todo, escenas de lucha, persecuciones a caballo y duelos a espada. Además, y ya que la Historia nos había proporcionado pasión carnal gracias al controvertido y seductor personaje de la princesa de Éboli, había que darle el contrapunto con un episodio de amor puro e inocente. Así que

había material suficiente para elaborar un buen guión.

El único problema era el tiempo. Hubo que trabajar duro y casi contrarreloj: finalizar el guión cuanto antes era necesario para tentar a los actores que debían interpretar a los principales personajes. Porque el director estaba convencido de que necesitaba componer un reparto de talla internacional. Y el problema, él lo sabía mejor que nadie, era hacer entender a actores extranjeros la importancia de los acontecimientos que tuvieron lugar en la España de Felipe II, y la fuerza de los personajes que iban a cruzarse en esta historia. Le propuse a Antonio del Real preparar unos textos breves donde se explicase quienes eran, por ejemplo, la Princesa de Éboli, Juan de Escobedo o Antonio Pérez, y conquistar así la atención de un puñado de estrellas para que accediesen a venir a España para rodar esta película.

Durante meses, Antonio del Real se dejó la piel en este proyecto, y tuvo decenas de reuniones con representantes de actores de uno y otro lado del charco para componer un elenco impecable. El trabajo dio sus frutos, y una mañana Antonio me llamó para darme una noticia sensacional: Julia Ormond, que ha protagonizado películas como "Leyendas de Pasión", "Sabrina" o "El primer cabañero", quería ser la Princesa de Éboli. Creo que



conquistar a Julia Ormond fue el primer éxito que consiguió esta historia, y sospecho que en él tuvo algo que ver el adorable Tony Peck: hijo de Gregory Peck, uno de los mitos del cine del siglo XX. Tony es un gran amigo de Antonio y fue el mejor valedor del proyecto en Estados Unidos. Además, accedió a interpretar un pequeño papel en “La Conjura...”, el del sarcástico e inteligente embajador Tiépolo.

El resto del reparto se completó poco a poco. Joaquim de Almeida sería Juan de Escobedo, el secretario de don Juan de Austria. Felipe II estaría interpretado por Juanjo Puigcorbó, que guarda con el monarca un notable parecido. Jordi Mollá sería el sacerdote – detective Mateo Vázquez. Jürgen Prochnow – el magistral intérprete de “El submarino” – sería el alguacil Espinosa, y la joven y bella Blanca Jara le daría la réplica en el papel de Damiana. Rosana Pastor interpretaría a Juana de Coelho y Pablo Puyol al asesino a sueldo Insausti. El duque de Alba sería Fabio Testi, impecable en

su rol del viejo aristócrata empeñado en contestar con sangre a las revueltas flamencas.

Pero lo mejor estaba por llegar: cuando el director me dijo que tenía a Jason Isaacs para interpretar a Antonio Pérez, pensé que me estaba tomando el pelo.

- Que no, que es verdad

- Pero ¿estás seguro? ¿va a venir?

Era demasiado bueno para ser cierto. Porque es imposible imaginar a nadie mejor que Isaacs para ponerse en la piel del astuto, taimado y ambicioso Antonio Pérez. Conocido por sus interpretaciones en “El Patriota” y en varias entregas de la saga de Harry Potter, este abogado inglés elegante y carismático es un actor de raza que se entusiasmó con la película y el personaje. Al ver la cinta, uno tiene la sensación de que Jason Isaacs se hizo actor para interpretar precisamente este papel.

El rodaje duró más de dos meses. No sé cómo se las ingenió Antonio del Real, pero consiguió permiso para rodar en el interior del Monasterio de El Escorial. El Madrid de Felipe II se recreó en Toledo, Úbeda y Baeza, donde el despliegue de la película y la presencia de los actores causaron verdadera expectación. El soberbio vestuario diseñado por Javier Artiñano es uno de los platos fuertes de la cinta – Julia Ormond dijo que nunca se había sentido tan cómoda llevando ropa de época – así como la fotografía de Carlos Suárez, la impecable dirección artística de Luis Vallés “Koldo” y la música original - compuesta por Alejandro Vivas - a la que prestó su prodigiosa voz la soprano Ainhoa Arteta, que canta cuatro de los temas de la película. En cuanto a las escenas de acción, fueron brillantemente ejecutadas, entre otras cosas porque los actores se volcaron en la preparación trabajando con profesores de monta o de esgrima.

“La Conjura del Escorial” es una película ambiciosa que se ha rodado gracias al empeño de su director. Creo que nunca he visto a nadie tan volcado en un proyecto como a Antonio del Real mientras rodaba y posproducía la película. No puede decirse que haya contado con demasiada ayuda oficial: tuvo que hacerlo todo prácticamente solo, y creo que únicamente su fe en el proyecto sirvió para sacar adelante “La Conjura de El Escorial”. Ahí está el resultado de su trabajo: dos horas de buen cine, aventuras, acción y momentos clave de la Historia de España. El estreno, el cinco de septiembre. No se la pierdan. ▣

El problema era hacer entender a actores extranjeros la importancia de los acontecimientos que tuvieron lugar en la España de Felipe II, y la fuerza de los personajes que iban a cruzarse en esta historia



“La interferencia de la política en el periodismo me parece peligrosa, mata la esencia, mata el reportaje, el talento, la escritura”

¿Crees que los partidos políticos tienen una influencia excesiva en la prensa?

En los años 50, 60 y 70, en España no había debate político ni libertad de prensa. Lo cual, siendo malo, tiene una parte buena y es que el periodismo era costumbrista y, por encima de todo, primaba el talento. Hoy en día hay libertad de prensa, pero los periódicos están vinculados a una forma de poder político y resulta que los artículos responden al alineamiento con unas siglas y a la capacidad de influenciar a la opinión pública en beneficio de un partido. Esa interferencia de la política en el periodismo me parece peligrosa, mata la esencia, mata el reportaje, el talento, la escritura. Tú estás viendo hoy en día colocados en primera línea periodística auténticos cenutrios, pero no importa porque es una prolongación de un servicio de prensa en un partido político. A mí la política me importa menos porque no es mi oficio.

¿Y cómo fue el cambio de La Razón a El Mundo?

Profesionalmente, importantísimo. Como una prueba de emancipación.

En La Razón estaba como en la placenta, protegido, entre amigos, y de repente te arrojan a El Mundo que es un periódico muy competitivo, feroz. Es como mandarte a la mili y tuve que sobrevivir profesionalmente en un ambiente muy distinto. Enseguida noté que cambiaba también la proyección. Lo que escribía impactaba mucho más, suscitaba más reacciones. Algo que puede llegar a ser negativo porque te puedes llegar a asustar. De todas formas, al no escribir a diario creo que me he convertido en un columnista menos divertido que antes. He perdido el registro de las columnas excéntricas porque no me da tiempo a meterlas.

Los del El Mundo te harían una buena oferta...

“Al no escribir a diario creo que me he convertido en un columnista menos divertido que antes. He perdido el registro de las columnas excéntricas porque no me da tiempo a meterlas”

Es una oferta que yo rechacé al principio. Me llaman un mes de julio, y esa es la época en la que yo paso seis meses al año en Argentina, que es una nación que me encanta. Cuando Antonio Burgos se va al ABC, Pedro J. me llama para llenar ese hueco un mes de julio y yo le digo que “acepto la oferta si tú me aceptas que yo me vaya a Argentina”, y entonces me dice: “no, tienes que estar aquí”. Yo rechazo la oferta y me voy a Buenos Aires. Estando allí me quedo dándole vueltas al asunto y en noviembre o diciembre le pongo un e-mail a Pedro J. preguntándole si la oferta sigue en pie. Me responde que sí y me voy desde Argentina a comer con él y me vuelvo al día siguiente. En ese almuerzo acordamos mi incorporación en enero. Pero preciso que oferta de dinero no era, porque me pagaban lo mismo que en La Razón. Pero era un reto, es como si juegas en el Oviedo y llega el Madrid y te hace una oferta y piensas que tienes que probar la Champions, tienes que averiguar si tú eres capaz de dar esa medida y sobrevivir, no puedes dejar pasar esa oportunidad y por eso entré en El Mundo.

¿Y qué esperas de tu segunda novela?

La primera la saqué con un amigo y fue un despropósito. Apenas se distribuyó, se vendieron poquísimos ejemplares. La que publico ahora con Ediciones B espero que tenga mejor suerte. En periodismo, si eres un narrador, eres un buen novelista y reportero, y si eres un buen orador y pensador, serás un buen columnista y ensayista; un tipo que es capaz de escribir buenos y brillantes pequeños ensayos en la columna de un periódico, su salida natural no es la novela, su salida natural es el ensayo, y el tipo que es un gran reportero, que le envías a un lugar y te cuenta una buena historia es el que tiene en la novela su salida natural. ▣

Las obras grandes volverán a pasearse por la acústica del auditorio.



La orquesta que encuentra su hueco

LOS AFICIONADOS A LA MÚSICA PUEDEN ENCONTRAR EN ESTAS LÍNEAS LAS INTERESANTES PROPUESTAS QUE LA ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA, CON JOSEP PONS A LA CABEZA, TIENE PREPARADAS PARA LA TEMPORADA QUE SE AVECINA, DESTACANDO LA VARIEDAD DE OBRAS QUE SE ESCUCHARÁN Y LOS EXCELENTES SOLISTAS Y DIRECTORES QUE SE SUBIRÁN A LOS ATRILES.

Don Benito Pérez Galdós, uno de nuestros más geniales novelistas, al esbozar en una de sus obras un retrato de la clase alta de la burguesía de Madrid de la segunda parte del siglo XIX, decía que estar abonado a las funciones de teatro era como matar el aburrimiento a plazos, en la seguridad completa de que cuando llegaba el día de la representación no se tenía ánimo para asistir al palco de turno.

No sucederá así con los abonados a los conciertos de la Orquesta Nacional de España programados para la temporada que se avecina. No sólo por la variedad de obras que se escucharán si no por los excelentes solistas y directores que se suban a los atriles. Cuando puse la mirada al avance de los

ciclos quedé vivamente impresionado. No me lo podía creer después de lo aguantado en pasados años.

Sin embargo, parece que será así. En primer lugar porque la mejora de la orquesta ya se había hecho palpable a lo largo de este año 2008 (temporada irregular, que comenzó en enero por las obras de acondicionamiento del auditorio). Su sonido en general y de alguno de los instrumentos en particular, que no son del caso, se ha empastado conformando un bloque contundente, aunque indudablemente latino. La batuta del director titular, Josep Pons, ha conseguido en cuatro escasos años situarla al nivel en que la dejó, por motivos nunca suficientemente explicados, Jesús López-Cobos. Vuelve pues una época áurea para goce del aficionado. Creo que se han solucionado felizmente los problemas laborales y los profesores de la orquesta se van renovando con jóvenes entusiastas que, al igual que en un buen vestuario de fútbol, inyectan savia nueva formando un



Josep Pons,
director
titular de la
Orquesta
Nacional.

equipo compacto y sin fisuras. Por fin la orquesta volverá a salir de gira (Praga, Reino Unido y Nueva York), no sólo con música española, con pentagramas de Ravel, Tchaikovsky y Rachmaninov, que dejarán huella de su clase.

Comenzando con la programación podrán escucharse los conciertos de violín de Brahms, Tchaikovsky, Corigliano, Britten y Alban Berg; los escritos para piano de Beethoven (quinto), Schumann y Ravel; el de chello de Dvorák o el de Vivaldi para piccolo, a cargo de los solistas que luego mencionaré.

Las obras grandiosas volverán a pasarse por la acústica del auditorio: pasión de San Mateo de Bach, Novena sinfonía de Beethoven, Réquiem guerrero de Britten, Salomón de Händel, la maravillosa Juditha Triumphans de Vivaldi, Carmina Burana de Orff o la interesantísima Juana de Arco en la hoguera de Honegger.

A su lado, curiosidades preciosistas como músicas de creadores de bandas sonoras de películas como Corigliano ya citado o Leonard Bernstein (danzas sinfónicas de West Side Story) se alternarán con famosas obras que, por conocidas, no subían al atril: El concierto de Aranjuez, la Obertura de 1812, el Bolero de Ravel, La Scherezade de Rimsky o la Sinfonía con órgano de Saint-Saëns.

La mayoría de ellas se sirven por el director titular y por los no menos distinguidos invitados que bien son jóvenes promesas o bien consumadas y consagradas batutas. Así entre éstos últimos Leonard Slatkin, Marc Minkowsky, Paul Mc Creesh o Ros Marbá; entre los primeros Ilan Volkov, Pedro Halffter, Rinaldo Alessandrini o Miguel Harth-Bedoyla. (Lástima que no vuelva Dudamel este año).

Los solistas no se quedan a la zaga: Joshua Bell, Gail Shahan, Vadim Repin o Jeanine Jansen, son el espejo de los violinistas esperanzas del siglo XXI; Arcadi Volodos, Joaquín Achúcarro o Josep Colom, junto con el joven Javier Perianes -favorito de Barenboim- componen el retablo de pianistas. Y cantantes como Measha Bruegger Gosman, vale por todos los solistas vocales de la temporada.

¿A qué se debe esto? ¿Qué ha provocado que la Orquesta Nacional de España haya encontrado por fin el hueco entre las orquestas españolas que nunca debió dejar de ocupar? Sinceramente creo que detrás de los factores que mencioné antes, está el talento, paciencia y buen hacer de Josep Pons, que al margen de su valía profesional - que atestiguo indudablemente ha resultado ser un magnífico director artístico. Lo que en su día pareció un nombramiento inevitable y necesario, se ha revelado hoy como un acierto insuperable. Y es que por encima del trabajo bien hecho, con buena voluntad y muchísimo entusiasmo en la creencia del buen fin de un proyecto se demuestra que se pueden sortear todas las dificultades e inconvenientes de un cargo al que se le exigía no sólo talento musical,

sino recursos para sacar a la orquesta de la sima profunda en que había caído, consiguiéndose el objetivo en poco tiempo. ¡Cuidado! Orquesta pública con fondos públicos, dependiente de un ¿Ministerio? de ¿Cultura? Ignoro cómo se ha producido el milagro, pero los hechos demuestran que no consiste en criticar con maniqueísmo ignorante si una orquesta o cualquier labor artística de conjunto por estar sometido al yugo público o a la tiranía privada es mejor o peor sistemáticamente, sino que lo que se realiza es lo excelente con los medios con los que se cuenta. Para ello sirven el talento y el tesón como en este caso, en que una orquesta perdida encuentra por fin un rumbo más que notable en un panorama musical español competitivo y fuertemente politizado. Enhorabuena, Pons. ▣



La batuta de Josep Pons ha conseguido en cuatro escasos años situarla al nivel en que la dejó, por motivos nunca suficientemente explicados, Jesús López-Cobos. Vuelve pues una época áurea para goce del aficionado

UNA TARDE CON MARÍA BAYO



LA TARDE, UN VEINTISÉIS DE JULIO MADRILEÑO, DÍA LIBRE DE FUNCIONES EN EL REAL DONDE MARÍA INTERPRETA ILIA EN IDOMENEO DE MOZART, ES CALUROSА. TRANQUILIDAD ALETARGADA DE SÁBADO EN LA CAPITAL, DONDE LAS CASAS, RECALENTADAS YA POR LA ESTACIÓN ENCUENTRAN ALIVIO DEJANDO HACER CORRIENTE ENTRE PORTALES Y PATIOS. UNOS AMIGOS COMUNES HACEN POSIBLE, EN SU CASA, EL ENCUENTRO CON LA FAMOSA SOPRANO MARÍA BAYO.

Foto: A. Bofill

La tertulia musical con los anfitriones y yo hacen agradabilísima la espera. María llama por teléfono. Llegará pronto, pues recorre el barrio de Salamanca, de compras, con su hija -belleza espigada a sus cuatro años- en compañía de su hermana. No se hicieron esperar mucho. La aparición de María es un torbellino de vitalidad, entusiasmo y encanto. Nos saludamos y la tertulia entablada antes se prolonga.

¿Qué os pareció ayer la representación?

—Pregunta con vivo interés—

Muy bien. El cuarteto solista sonó maravillosamente. Mucho mejor que en el ensayo general.

Sí. Pero nuestros amigos andaban sacando punta hasta al libreto. Será que les ha impresionado la grandeza de la obra.

Es que Idomeneo -afirma ella- es la primera ópera seria de Mozart que transita del barroco para avanzar fragmentos de la trilogía de Da Ponte.

A continuación comenta con entusiasmo cómo es el personaje de Ilia. Desde ese momento puedo captar hasta qué punto María entra en los personajes, los interioriza, se empapa de ellos y los rapta hasta hacerlos suyos. De no estar convencida de lograrlo así, no se encuentra contenta consigo misma, ni totalmente satisfecha de su trabajo.

La dificultad de cantar Mozart se convierte en el centro de la conversación. **¿Cómo con una simple melodía de cuatro notas**

puede lograr tanta belleza y desarrollarse en tercetos, cuartetos y arias que triplican la exigencia de los cantantes para que el unísono de aquellas notas no se estropee?

Es que pasé muchos años estudiando lo que hay detrás de la música de Mozart, donde la partitura indica todo lo que tiene que extraerse de ella. Ayer, por ejemplo, el cuarteto solista fue fundamental para la representación y comprensión de la obra, y ello con independencia de adecuación o no del montaje.

¿Qué le parecen los montajes modernos de los directores de escena actuales?

No me parecen mal si verdaderamente se hacen con talento, belleza y originalidad sin desvirtuar el contenido dramático de la ópera. Y no siempre sucede así.

¿Qué tal ha sido el resultado final con los protagonistas de este Idomeneo?

Muy bien, como os decía antes. Especialmente con Joyce de Donato, que interpreta Idamante, con la que el empaste ha sido magnífico, creándose una magia especial, que no es frecuente.

Abandonamos ahora el capítulo de Idomeneo, no sin antes volver a su pasión por el genio de Salzburgo, gracias a la tendencia germana de su profesora que la encarriló por esos derroteros, para recordar en animada charla otros papeles de otras óperas que la

han hecho mundialmente famosa. Se encuentra como pez en el agua en La Calisto, Rosina en el Barbero, Despina, Bodas de Figaro (últimamente La Condesa) Julio César, Melissande Manon o dando recitales de zarzuela barroca, conciertos con acompañamiento de piano, orquesta, etc.

Le preguntamos por el papel de Micaela en Carmen.

Ese es el rol más agradecido para una soprano de mi cuerda. Como decía Teresa Berganza, la protagonista de Carmen permanece en escena durante toda la ópera. Llegas tú y con el dúo del primer acto y el aria última, te llevas el aplauso de la noche. Me encanta ese papel.

Su interpretación de Nedda en Pagliacci, el año pasado, nos dejó boquiabiertos, aunque cuando la vimos en cartel no nos cabía duda de que sería un éxito.

Sí, fue un reto para mí, pues se trataba de un personaje nuevo, del verismo al que no me había enfrentado antes. Estaba segura del resultado final.

Pues fue la reina de la noche –apostillamos–.

El montaje y la dirección escénica ayudaron a que fuera un éxito.

Le espetamos ahora si volvería al reto de cantar Cuentos de Hoffman en los tres roles protagonistas de cada cuento.

Aquello fue un reto que me ilusionaba afrontar. Era muy cansado y agotador. Ahora bien, el papel de Antonia lo haría siempre.

Imagínese –le sugiero– dado que lo que consigue es una perfecta simbiosis entre personaje apropiado, dominio del mismo y estilo adecuado, que le reclaman para subir a escena un nuevo personaje. ¿Diría que sí de inmediato puesto que le va a suponer un nuevo reto?

Primero veo la partitura. Si la encuentro adecuada después paso a estudiarla, primero sola, y luego preparo el papel con corepetidores con los que voy puliendo el estilo con

los matices correspondientes en recitativos, arias, etc. Finalmente viene el integrarme con el director musical y escénico y ensayar y ensayar hasta hacerlo propio.

Dada su versatilidad me atrevo a preguntarle si estando preparando una producción de Debussy, por ejemplo, le reclama el mejor director del mundo para cantar Réquiem de Mozart. ¿Acudiría a la cita ya que usted es una experta Mozartiana?

Si estuviera en medio de funciones, no. Cuando estás metida en un estilo, no puedes de la noche a la mañana cambiar el registro porque seguro que no saldría bien. Lo siento, pero no vendría.

Su dominio de los estilos - le apuntóle hace especialmente idónea para ser imprescindible en oratorios y en lied.

Antes hice muchísimas cantatas, recitales etc., y sigo haciéndolo porque me gusta mucho la parte liederista, pero ahora prefiero compatibilizarlo con las representaciones de ópera.

¿Para cuándo el barroco, Poppea?

Me lo propusieron muchas veces, pero ahora no lo tengo en mi pensamiento.

Sin embargo tiene usted la gran ventaja de que cada papel que "pesca" la convierte en paradigmática y el público solamente quiere que cante esos roles que la hacen única.

Es verdad. No obstante intento huir del encaillamiento a toda costa. De hecho vuelvo a Madrid en enero con Stravinski. Haré Ann True-love en The Rake's progress.

Le pregunto si ha empezado ya el estudio de un papel de tanta dificultad.

Antes hice muchísimas cantatas, recitales etc., y sigo haciéndolo porque me gusta mucho la parte liederista, pero ahora prefiero compatibilizarlo con las representaciones de ópera



Recordamos la exposición de William Hogarth, el año pasado en el Louvre, en la que se exhibían una serie de cuadros que representaban la carrera de un libertino, en los que se inspiró Stravinski para componer dicha obra.

Ahora estoy encantada de haber podido grabar un concierto con guitarra con obras de un gran amigo, Lorenzo Martínez Palomo, que saldrá a la luz próximamente.

Otra huida del encasillamiento.

Dejamos los proyectos inmediatos y descendemos a la arena de las funciones.

¿Qué le pasa al público actualmente?

Creo que antes era más entusiasta. La gente que llena el teatro por lo general no conoce previamente las óperas. Esto, unido a los montajes escénicos controvertidos, lo deja un poco desorientado y a veces estupefacto. Pero bien es cierto que todavía distinguen, con excesivo rigor, a cada uno de los cantantes modulando el aplauso. Pienso que es fenómeno normal en nuestros días y que la cantidad en la ópera -como en todo- suele estar reñida con la calidad.

¿Cómo ve los teatros europeos?

¿Cuidan a los intervinientes en el espectáculo de la ópera de distinta manera en que lo realizan los teatros de ópera españoles?

En casi todos los teatros alemanes y austriacos se ensaya poco, salvo si se trata de una nueva producción; se representa una obra distinta cada día, no se puede llegar a conocer al resto de los protagonistas porque corriendo te tienes que marchar a trabajar en un nuevo proyecto con las mismas urgencias. Me quedaría con algún teatro español donde se ensaya con rigor y con la experiencia de haber cantado en Salzburgo, en la época de Mortier, que era un genio innovador y fue inolvidable.

El tiempo va pasando y la conversación se hace fluida y cálida. Nos da pie a curiosear por lo cotidiano.

¿Viaja siempre con su hija?

Hasta ahora la llevo a todas partes conmigo. A los seis años empezará el colegio con regularidad y tendré que intentar ajustar el calendario de mis representaciones a fin de que esté alejada de mí lo menos posible.

¿Para cuándo unas largas vacaciones?

Imposible. Una cantante es como un atleta. La musculatura, el diafragma y el aparato fonador requieren entrenamiento constante. Hasta una semana puedo pasar sin ello, pero más, no debo.

Atardece y ella se remueve un poco inquieta puesto que al día siguiente ha de cantar y le preocupa la falta de descanso. Por ella no acabaría la tertulia, pero el deber manda. Cuando me despido de los agradabilísimos anfitriones y de la protagonista, salgo con el imborrable recuerdo de haber tenido el privilegio de estar con la gran dama española de la lírica, que lleva su oficio sin un ápice de divismo. Extrovertida, simpática, elegante por dentro y por fuera, posee la virtud de la claridad absoluta de ideas sobre su vida, su carrera y su dedicación. Ya nos podemos sentir orgullosos los españoles de saber que su inteligente exquisitez se pasará por los escenarios de todo el mundo doblando a los mejores en la interpretación de sus roles. ■

“Pensar en unas largas vacaciones es imposible. Una cantante es como un atleta. La musculatura, el diafragma y el aparato fonador requieren entrenamiento constante”



Foto: J. Sallas

INTERMÓN OXFAM. 50 AÑOS AYUDANDO A CAMBIAR EL MUNDO.

Un plato de comida elimina el hambre de una persona. Un tractor, la de todo un pueblo. En Intermón Oxfam necesitamos personas dispuestas a luchar contra las causas de la pobreza, las injusticias, y no simplemente contra sus consecuencias. Necesitamos gente convencida de que es posible lograr que algún día los mas desfavorecidos dejen de necesitar ayuda. Gente como tú. Gente IO.



Intermón Oxfam
Soy IO

PARA UNO



PARA TODO UN PUEBLO



PARA AYUDAR HOY



PARA QUE ALGÚN DÍA NADIE NECESITE AYUDA

HAZTE SOCIO 902 330 331
IntermonOxfam.org



EN LA CLASIFICACIÓN DE LOS MEJORES RESTAURANTES DEL MUNDO QUE HACE LA REVISTA BRITÁNICA *RESTAURANT*, APARECEN EN CUARTO LUGAR EL *MUGARITZ*, Y EN EL PUESTO 44 HACE PRESENCIA EL *ETXEBARRI*. DOS RESTAURANTES VASCOS SITUADOS EN IDÍLICOS PAISAJES, LEJOS DEL RUIDO DE LAS CIUDADES Y AUTOPISTAS.

De prados, ovejas y montes



MUGARITZ

De Mugaritz ya se viene hablando hace tiempo. ¿Qué aporta Andoni Luis Aduriz a la cocina moderna? Andoni es discípulo de Martín Berasategui, y hace unos diez años decidió emprender solo la explotación de un nuevo restaurante en cuya cocina pudiera reflejar su concepción del cocinar. Para ello eligió un viejo caserío en la parte alta de Oyarzun, respetó su fachada al camino, e hizo una obra nueva de considerable importancia alrededor de un roble (aritz) que marca la frontera (muga) entre los ayuntamientos de Rentería y Astigarraga.

La cocina del Mugaritz es única por su dedicación a todo lo verde. Es una cocina intelectual, o sea, creada de la nada, para poner en el plato productos del campo y de la huerta, o sus derivados, o sus esencias, o sus perfumes. Con una técnica sobresaliente y un emplatado de fina belleza.

Pero el problema que yo veía en esta cocina sin antecedentes, y huérfana de memorias a las que recurrir, es que dejaba frío al comensal. Le faltaba emoción, calor, puro placer. Le sobraba sofisticación e intelectualismo. La

forma se sobreponía al fondo, y lo complejo ahogaba la sencillez del producto.

Hablo en imperfecto porque Mugaritz ha rectificado el rumbo a planteamientos más gustosos y hedonistas.

Andoni no inventa nuevas técnicas, por lo que no es un innovador, pero sí introduce nuevos campos de experimentación en los productos. Sobre todo en los relacionados con las hierbas y flores campesinas. Novedad curiosa y atractiva en cuanto es un vegetal que lo tenemos muy cerca y del que nunca pensamos que pudiera formar parte de un plato. Esta apuesta es novedosa y atractiva en la cocina europea. Así, por ejemplo, en la comida del pasado 10 de julio me dio, a modo de pasta, amaranto (flores rojas de tallo alargado) guisado con caldo de sardinas (aportación de un salado marino) con una jugosa cola de cigala y brotes del huerto.

El campo circundante y el mar cercano, se dan la mano. Y esta es una de las visiones de Aduriz. Bien orientada, porque el paisaje que le rodea es muy sugerente. Se respira la brisa del mar cercano que acaricia los prados altos que

Lo primero que habría que preguntarse es por los criterios para definir cuándo un restaurante es mejor que otro. Sin duda estos dos vascos no lo son, ni por el lujo de sus instalaciones, ni por la calidad del servicio, siendo notable en ambos. ¿Cuál es el criterio entonces? Yo pienso que lo que se ha premiado es el espíritu creador e innovador en la cocina, por encima del restaurante en sí.

POR **MANUEL GARAIZABAL** |
MIEMBRO DE LA ACADEMIA
INTERNACIONAL DE
GASTRONOMÍA Y REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD



Mugaritz se ubica en un viejo caseo en la parte alta de Oyarzun.

rodean el caseo. Otro tipo de cocina, o el asador tradicional de asegurado éxito en la zona, aportarían un número más a la amplia y atractiva oferta gastronómica de la zona.

Aduriz tomó su riesgo y se propuso meter el campo en el plato a través de diversas técnicas culinarias. Y este objetivo se percibe en todo momento.

También tomé el otro día los gnoquis de queso de Idiazabal con caldo de salazones de ibéricos y una hoja, ramito, trocito de una planta aromática en cada gnoqui, plato de gran delicadeza y riqueza palatal.

Esa unión mar-montaña (tan catalana desde otra visión más golotona) apareció también en un estofado de ralla sobre consomé concentrado de ave y su piel lacada. Exquisito plato.

Y el almuerzo finalizó con un clásico cochinillo ibérico asado sobre granos de quinoa (planta peruana), jugo terroso y hojas lacadas. Exquisito también.

Y una torrija caramelizada para finalizar.

Un rico Clos Mogador de 2003 fue digno acompañante del ágape.

Etxebarri. 946583042.

bikarniz@wanadoo.es

En la autopista de Bilbao a San Sebastián, salir en Durango. Tomar por la N. la carretera a San Sebastián-Elorrio. Seguir en dirección a Elorrio. A 8 kms. llegáis al Ayuntamiento de Atxondo. Al poco, a la derecha, está señalado AXPE, que así se llama el pueblo donde está el restaurante. Al llegar al pueblecito, a la izquierda está señalado el aparcamiento del restaurante. Conviene reservar pues no da más de 45 cubiertos. Cierra domingos noche y lunes.

Mugaritz. 943522455.

Rentaría. info@mugaritz.com

Para llegar es aconsejable entrar en la página www.mugaritz.com donde se explica con precisión cómo llegar. En concreto, tenéis que salir de la autopista Bilbao-Irún, por la salida 3 de Oiartzun. Tomad la GI 2132 y seguirla 4 kms. Se asciende un pequeño puerto y al bajar, id derechos a una venta que tenéis enfrente, llamada Perurena, punto kilométrico 10'80, seguid el camino a su izquierda y ya veis las indicaciones.



En resumen: como antes decíamos, si este restaurante está clasificado en tan alto lugar es por su cocina novedosa, que hemos explicado y alabado. No lo estaría por su montaje, pues el local tiene una sosa decoración que desmerece y el servicio del sumiller es regular, así como su carta de vinos.

ETXEBARRI

Etxebarri (etxe, casa, barri, nueva) es otra historia. Bittor Arginzoniz lleva ya una veintena de años cocinando, paseando y pensando. El restaurante está en la plaza del pueblo, Axpe. Y pronunciadas colinas van escalando hacia las peñas calizas del Amboto. Allí están ahora las ovejas, aprovechando ❖



Etxebarri, para cada producto emplea un tipo de leña diferente, así como metálicos artilugios que no dañen la jugosidad del alimento al fuego. La más antigua cocina y la más moderna cocción



“

La cocina del Mugaritz es única por su dedicación a todo lo verde. Es una cocina intelectual, o sea, creada de la nada, para poner en el plato productos del campo y de la huerta

❖ el fresco, que los calores del valle no les sienta bien. Y en las fotos veis que los prados florecientes invitan al paseo antes o después de comer.

Lo que ha hecho Bitor, y que ha asombrado, es aplicar el fuego o su brasa a la cocción de los alimentos. Tal como se hizo al principio. Pero no un fuego cualquiera, sino de distintas maderas, cuya lenta combustión aporta al plato un aroma diferente y que encaja con su textura y naturaleza. Es curioso cómo el aroma del humo impregna suavemente el producto haciendo innecesario el empleo de la sal. Se ayuda de ingeniosos instrumentos metálicos para colocar el producto sobre las brasas. Me imagino que cuando la sal era tan preciado ingrediente, el ahumado la suplía cocinando y conservando los alimentos. Y aún tenemos quesos ahumados, como el de Idiazabal y el de San Simón (de Villalba, Lugo).

Esto es una novedad y un redescubrimiento

genial. Las brasas lo hacen todo y así cocinaron un salmón salvaje, una gamba de Palamós, maravillosa, una cigala gallega sorprendente de jugosidad y sabores, unas ostras, un poco de caviar, unas espardenyas, unos chipironcitos sobre cebolla confitada, un sabrosísimo bacalao, y una chuleta roja de color con una parte muy churruscante, exquisita. Esto es lo que me tomé el otro día, con un helado de leche reducida al humo sobre frutos silvestres, y unas magdalenas ahumadas.

Para cada producto emplea un tipo de leña diferente, así como metálicos artilugios que no dañen la jugosidad del alimento al fuego. La más antigua cocina y la más moderna cocción. Sin electricidad y sobre unos productos de primera. A unos les sobra el aroma ahumado y a otros les sobra la sal. Pero todos disfrutamos con lo bien hecho, con el rico pan amasado y cocido en la casa, y con la autenticidad

de lo que está en el plato.

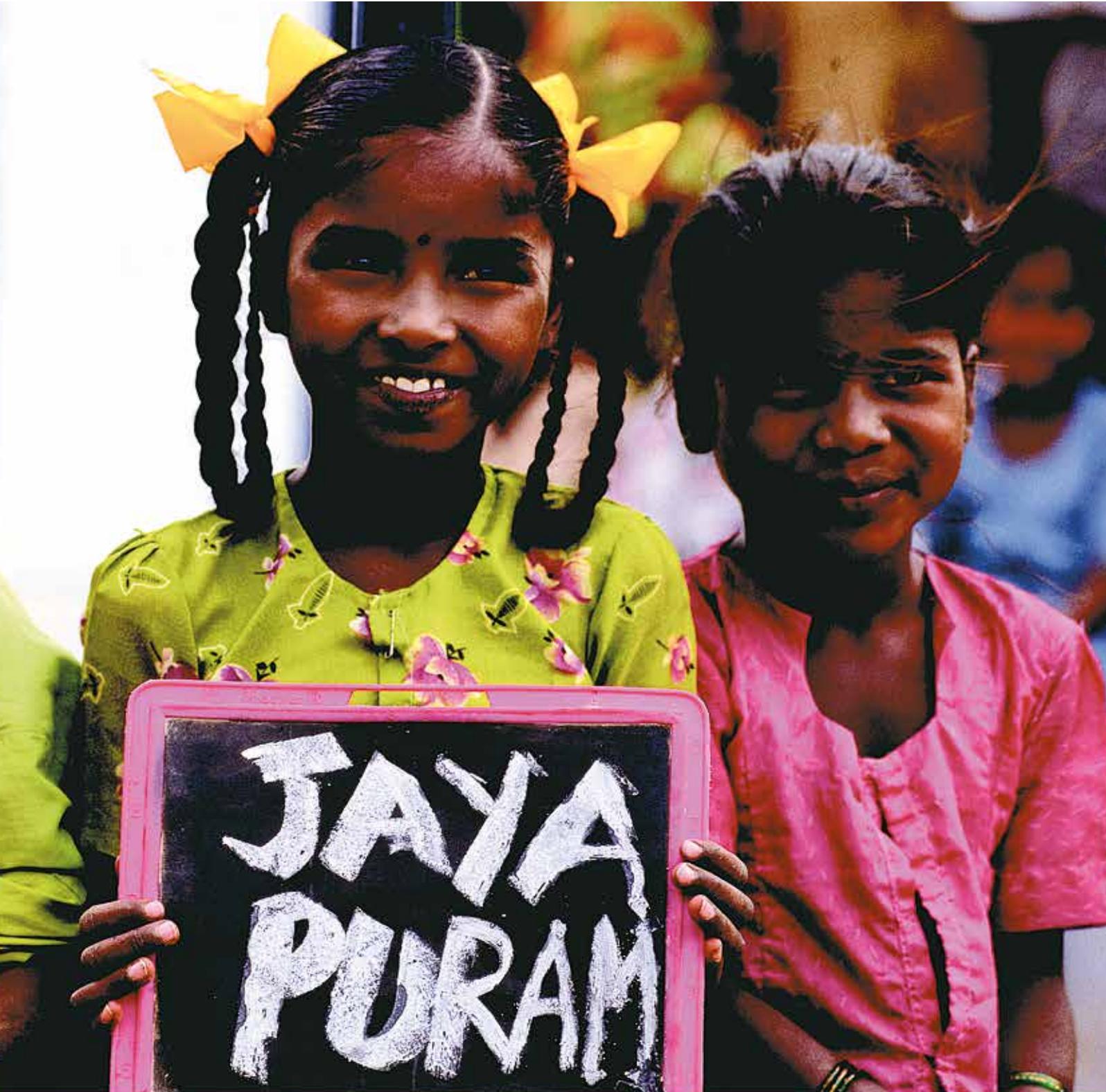
Humo y sal. Los dos grandes conservantes de la cocina primitiva. Con cualquiera de ellos se preservaban y cocinaban los elementos. Con las tierras sin dueño se utilizó el humo; luego, la madera tuvo que pagarse al señor. La sal hizo poderosos a sus propietarios. La suma de dinero que recibían los soldados romanos era el *salarium*. Y la paga de los militares en la Edad Media era la *soldada*. Y los trabajadores fueron los asalariados. La supresión de la *gabela* (el impuesto sobre la sal) fue una de las causas determinantes de la revolución francesa, que conformó la Europa de nuestros días.

Una vuelta al pasado de la cocina sobre un excelente producto, merecen el viaje.

Cerca del Etxebarri está el recién inaugurado Akebaso, que ha puesto Fernando Canales del Etxanobe, de Bilbao. Recomendable. ▣

El restaurante Etxebarri está situado en la plaza del pueblo de Axpe.





**YA HA DEJADO DE SER UNA NIÑA.
AHORA ES MAESTRA.**

Apadrina un niño y formarás parte de nuestro proyecto de futuro

902 22 29 29

www.fundacionvicenteferrer.org

50
ANIVERSARIO

Fundación Vicente Ferrer

Francia en moto (II) de CAHORS a ROSCOFF

EN ESTA NUEVA ENTREGA DE CRÓNICAS DE UNA EXCEDENCIA, EL AUTOR NOS DESCRIBE UNA RUTA FANTÁSTICA POR VIÑEDOS Y BOSQUES, ENTRE CORDES Y VILLEFRANCHE DE ROURGUE, ANTES DE DIVISAR LAS VERDES COSTAS DE IRLANDA, PAÍS DONDE UBICARÁ SU RESIDENCIA ESTIVAL.

POR **JOSÉ ANTONIO MIQUEL SILVESTRE** |
Registrador de la propiedad

Entre Cordes y Villefranche de Rourgue hay una ruta fantástica por viñedos y bosques. Es quizá la parte más bella de mi viaje de sur a norte. Los pueblos son pintorescos y los escenarios rurales casi de pelí-

cula. Francia parece infinita, las pequeñas distancias en el mapa se convierten en horas de conducción. Se suceden los montes y los valles, las mesetas y las depresiones, los senderos arbolados, las mansiones y las pequeñas villas. Todo guarda una prodigiosa armonía. Sólo encuentro un punto oscuro: los arrabales comerciales de las ciudades y pueblos. Estos suburbios de gran comercio son clónicos y horribles, pero este feísmo es ya igual en todos sitios: Francia, Italia o España. Es una enfermedad del mundo moderno que infecta todos los países y todas las ciudades.

En Cahors, población medieval atravesada por un enorme río, en pueblecito llamado Pradines encuentro alguien que habla un español más que decente. El tipo es clavado a Asterix. Pequeño, nervudo y arrugado por el sol. Su enorme mostacho me recuerda al de José Bové, el activista antiglobalización encarcelado por quemar un McDonald's. Me informa adecuadamente y me consigue un hotel barato donde dormir.

Cuando llego, están cenando un grupo de obreros que me observan como si fuera extraterrestre. Mi cuarto me recuerda el cuadro "La habitación" de Van Gogh. Hay dos lechos de cincuenta centímetros de ancho, un lavabo y una ducha incrustada en un rincón. El retrete de madera, común y en el pasillo. La cena, casera y sin pretensiones, es abundante. Con mi cansancio me sabe a gloria hasta el vino a granel que me sirven en una frasca.

Por la mañana salgo a correr por la ribera del río. La vista se me alegra al trotar entre prados y altísimos árboles que dejan ver aquí y allá castillos y preciosas villas. Agen, Villeneuve S-Lot, Montflanquin. La carretera es agradable, con algunos tramos en obras. En Villereal pregunto por el bed and breakfast de Peter Howard, un inglés retirado que con su mujer ha comprado una villa de vacaciones cerca de Burdeos. Alojan en su casa a motoristas británicos y en ocasiones incluso alqui-



Pueblos pintorescos y escenarios rurales de película se contemplan durante el recorrido.



Musée de l'automobile

Museo del Automóvil / Circuito de las 24 Horas de Le Mans / 02 43 72 72 24

la sus motos: una Honda 750 y una Suzuki 1000 de los años ochenta.

Alojarse con ellos significa cenar con la familia (una cena británica aunque el vino, de Begerac, era bastante potable), usar su cuarto de baño y dormir en uno de sus dormitorios. Mis anfitriones son amables. Ella habla un inglés inteligible, pero a él no le entiendo una palabra. Después de dar cuenta de la botella, subo a dormir a una bohardilla situada en la torre de la casa.

Al despertar, salgo a correr por la carretera. No hay arcén y los coches circulan a una velocidad endiablada. Sería del todo estúpido hacer 4.000 kilómetros en moto y sufrir un grave accidente de peatón. Roscoff está a más de 1.000 km y sólo tengo dos noches más antes de coger el ferry. Decido llegar hasta Le Mans del tirón. Las autopistas francesas son muy buenas, pero el tráfico de camiones es intenso, en ocasiones agobiante. En una gasolinera coincido con un grupo de moteros locales que están de viaje. Charlamos un rato mientras reponemos fuerzas, comparamos las motos y nos deseamos suerte en la ruta.

Al llegar a Le Mans después de 600 kilómetros por autopista estoy destruido. La poca energía que me queda apenas da para buscar un hotel; el que sea, me da igual. El que primero aparece es de la cadena Accor. Impersonal pero cómodo. El cuarto de baño es de verdad, con puerta, bañera y todo lo demás. Ceno decentemente, bebo mejor y me duermo ipso facto.

Por la mañana voy al famoso circuito de Le Mans. He quedado con el director de la escuela de pilotaje para que me enseñe la pista. Doy una vuelta con la moto y visito el museo. Pero tengo que salir pronto. St Malo está a 200 kilómetros. Antes de llegar, me desvío para ver Mont St Michel. La fortaleza impacta. Sin embargo, el lugar es demasiado turístico para mi gusto, así que prosigo con mi proyecto de dormir dentro de la ciudadela de St Malo. Lo hago en un hotel regentado por una familia de frikis, pero el precio, 50 euros con desayuno, me convence. En la habitación encuentro todo lo que necesito: una cama, una ducha, una mesa y dos ventanas grandes. Ceno a lo grande en Aux Vieilles Pierres con un Burdeos superior.

Por la mañana voy a correr por la playa enorme y plana. La experiencia es sobrecogedora. El día se ha levantado soleado, y sin embargo, desde mi posición, el otro extre-

El museo del automóvil nació en 1961 fruto de la voluntad común del Consejo General de la Sarthe y el Automóvil Club de l'Ouest. Desde junio de 1991 está instalado en un nuevo edificio construido especialmente con 5000 m² de exposición y 120 vehículos, de los cuales 20 son motos, y 12 coches que ganaron en su día las 24 horas, como el Porsche 917 "larga cola" de 1971 que, con una aerodinámica revolucionaria estableció en 1971 un registro de 386 km por hora, o el Peugeot 905 con casco de fibra de carbono diseñado por Dassault Aviation y que ganó en 1992.

El museo cuenta con un cine con 80 asientos, un restaurante panorámico que se abre durante las 24 Horas de Le Mans, una tribuna que ofrece una vista de más de 800 metros del Circuito Bugatti y una sala de 300 m² para realizar actividades comerciales o exposiciones temporales. □



Tras una vuelta por el circuito de Le Mans el autor visitó el museo del automóvil.

mo de la bahía se ve brumoso, irreal, como si un antifaz de gasa dulcificara los contornos de las cosas. El aire marino tonifica mis gastados músculos y los pulmones se llenan de olor a sal.

Viajando por la costa bretona, a mi derecha quedan enormes extensiones de prados verdes donde pastan lanudas ovejas. Las casas son bajas, de piedra rugosa y techo de pizarra. Bretaña es diferente al resto, por eso quizá aquí haya germinado un fuerte sentimiento nacionalista. Lluve intermitentemente; ruedo despacio, llenándome del olor a tierra mo- ❖



Por la mañana voy a correr por la playa enorme y plana. La experiencia es sobrecogedora. El aire marino tonifica mis gastados músculos y los pulmones se llenan de olor a sal



Mont St Michel, con su abadía, es uno de los lugares más turísticos del recorrido.

❖ jada. Roscoff es una típica villa bretona junto al mar, aunque con infinidad de comercios de venta de vino y licores para que británicos e irlandeses puedan llenar sus coches de alcohol antes de volver y así ahorrarse un buen dinero en impuestos. Las mareas son muy acusadas. Cuando baja, los barcos quedan depositados en la arena a kilómetros del mar.

En el puerto deportivo hay bares, restaurantes y terrazas, pero a las dos y media de la tarde sólo encuentro abierto un local a medio camino entre una hamburguesería y un bistró cutre. Pido lo típico de la zona: fruit de mer. Por 20 euros me sirven seis ostras decentes, aunque el resto: gambas, cigalas, bígaros gigantes y una pinza de bogavante, no valen nada. Para compensar la falta de sabor, me tomo dos cervezas que me saben a gloria.

Embarcando coincido con dos fornidos alemanes de mediana edad que viajan en sendas Hondas Africa Twin. Detrás de mí llega un tipo pequeño, de unos sesenta años, que monta una Yamaha Virago 535 de 1990. Me cuenta que se llama Eric, que es irlandés, que ha vivido en Londres cuarenta años, que ha vendido su negocio y que se ha retirado. Viene de hacer una ruta por Francia con unos amigos.



El barco es enorme y confortable. Subo la moto a la bodega por la rampa y la sujeto con unas cinchas. Los camarotes son espaciosos. El baño está muy bien. La tripulación es irlandesa, sin inmigrantes, y aunque son educados, se muestran firmes con los pasajeros. Me recuerdan a los porteros de discoteca. Por la noche ceno con Eric. Nos bebemos dos botellas y media de vino mientras hablamos de la vida y las mujeres. Temas universales.

Me despierto pronto. Tomo café negro y salgo a correr por cubierta mientras un frío viento marino saluda mi esfuerzo. A esas horas sólo coincido con los fumadores que salen a echar el primer cigarrillo del día. El contraste entre su vicio y el mío es curioso. Cuando termino, estoy cansado y feliz. Desde cubierta se ven las verdes costas de Irlanda. La sincera alegría que siento está motivada por las dificultades que he superado para llegar hasta aquí. Me pregunto qué aventuras voy a vivir en estas tierras. Recuerdo otra vez la película *El hombre tranquilo* de Ford, con John Wayne de protagonista, rodada a muy pocas millas de mi destino, y me prometo vivir la experiencia irlandesa con la misma ingenuidad de aquel niño grande, obligado una y otra vez a pelear contra su voluntad. ▣

El último número de la revista Motociclismo Clásico publica un reportaje de José Antonio Miquel Silvestre, autor de esta sección, sobre su aventura en moto por las carreteras del país vecino





Unión Profesional lanza un Canal de Radio y Televisión en Internet

Un Canal para las profesiones. Entra a través de la Web de
Unión Profesional (www.unionprofesional.com).

CANAL PROFESIONES

Radio y Televisión

Un nuevo medio de comunicación

para un entorno cambiante y dinámico

radio enriquecida

televisión enriquecida

alcance global

24 horas al día

365 días al año

interactividad

multimedia

archivo



José Antonio Ureta [Periodista]

El maletín y el esquilador

Si hay un hombre que haya pasado a la historia de la economía financiera por una sola frase, ese es Alan Greenspan, todopoderoso presidente de la reserva federal de Estados Unidos durante 19 años (1987—2006). A finales de 1999, Greenspan estaba alarmado por el crecimiento desbocado de las cotizaciones bursátiles, guiadas por la pujanza de las denominadas empresas punto.com. Ello motivó que Greenspan pronunciara la inmortal frase de denuncia de la “exuberancia irracional de los mercados”. Le hicieron poco caso, pues la burbuja se prolongó dos años más. Y eso que el banquero de banqueros acostumbraba a ser críptico. Veán si no: para insinuar que podía subir los tipos de interés, una vez dijo que “emprendería una directiva asimétrica hacia el endurecimiento”.

Deducir lo que tramaba Greenspan se convirtió en un verdadero reto para los llamados analistas de Wall Street. Se creó, incluso un peculiar indicador. Aquel año de 1999, la cadena de televisión CNBC había observado que Greenspan acostumbraba a bajarse del coche oficial un par de manzanas antes

del edificio de la Fed, para dar un pequeño paseo. Llevaba siempre su maletín, aunque unos días era muy grueso y otros delgado. Los citados analistas dedujeron que si el presidente de la Fed cargaba un maletín grueso era señal de que necesitaba muchos documentos para justificar una subida de tipos de interés.

En cambio, si era un portafolios menguado, señal de que no se iba a variar de política. Tamaña agudeza, el indicador del maletín, llegó a marcar algunas sesiones de bolsa. Años más tar-

de, Greenspan, en sus memorias, desvelaba el secreto: el maletín era grueso o delgado si aquel día llevaba o no la fiambarrera con el almuerzo.

Observar y deducir está en las mismas entrañas de la filosofía. Y rectificar, ya se sabe, es lo que vienen haciendo los filósofos de cada generación respecto a los anteriores. Uno de los tratados de pensamiento más celebrados de los últimos meses se lo debemos a Daniel Klein y Thomas Catchcart, autores de “Platón y un ornitorrinco entran en un bar...” Licenciados en Harvard, los autores han conseguido divulgar los conceptos básicos de la filosofía a partir de chistes, de géneros de humor muy diversos: del absurdo a la ironía o la perplejidad. Una manera prodigiosa de advertir que en cada chiste puede haber dosis de lógica, empirismo, racionalismo, ética...

He aquí uno.

Un científico y su mujer van en coche campo a través. En un momento dado, la mujer dice: “Oh, mira, han esquilado a las ovejas”. El científico responde: “por este lado, sí”.

Parece que el sentido común está de parte de la mujer, mientras que el marido se limita a no reconocer nada que no haya percibido completamente. Se debe a la mente del investigador, que hace cálculo de probabilidades antes de formular una teoría general. Pero el razonamiento de la mujer es, en otro sentido, más completo. Primero, porque sabe que los ganaderos no acostumbran a esquilarse solo la mitad de una oveja. Y, segundo, porque es bastante improbable que al pasar junto al rebaño, todas las ovejas estén mostrando un mismo lado, el afeitado. Vale que el científico dude, pero también que quien tiene un sano juicio es la persona capaz de extrapolar a partir de su experiencia.

Los finos analistas del maletín especulaban sin fundamento. Greenspan, al menos, razonaba sus decisiones, con el aviso de que podía estar en lo cierto o no. ¿Una prueba? Sus memorias (“La era de las turbulencias”) aparecieron en junio del 2007. A los dos meses estalló la crisis de las hipotecas “subprime”, un activo financiero al que el superbanquero le dedica media página de las más de 600 del libro, con una acotación: “no son ningún peligro”. ■

El indicador del maletín, llegó a marcar algunas sesiones de bolsa. Años más tarde, Greenspan, desvelaba el secreto: el maletín era grueso o delgado si aquel día llevaba o no la fiambarrera con el almuerzo

J. San José, s.a.

mobiliario de oficina
impresión

ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

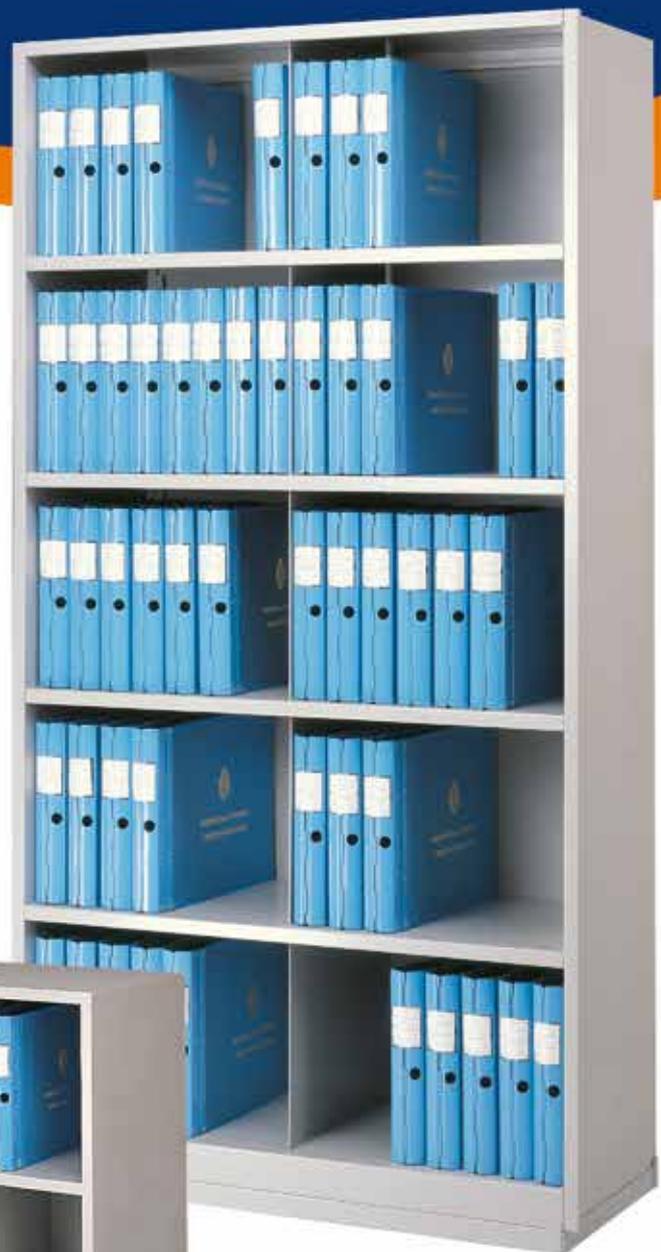
ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero
esmaltada, con trasera y zócalo, en
color gris perla o arena.



LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos
Libros de Inscripciones,
Diarios de Operaciones, etc.



CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con
ruedas de gran resistencia.



Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,
el Colegio de Registradores de la Propiedad
y Mercantiles de España
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid
Teléfono 91 576 67 80
gta-seguros@terra.es